# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Febrero de 1958

TOMO 216 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15343

## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se declara cesante a un Capataz General de Talleres y Almacenes de la Jefatura de Policía de Montevideo y se hacen designaciones.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Capataz General de Talleres y Almacenes de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis Delfino, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º Nombrar Capataz General de Talleres y Almacenes de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jefe de Sección Alejandro Varela; Jefe de Sección, al Papilóscopo de 1a. Clase Ignacio E. Motta Correa; Papilóscopo de 1a. Clase, al Papilóscopo de 2a. Clase, Juan J. Vidart Megget; Papilóscopo de 2a. Clase, al Papilóscopo de 3a. Clase, Julia Reina Mendoza y Papilóscopo de 3a. Clase, al Cabo Antonio N. Orique.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Mensaje. Se solicita la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza una suma para gastos de transporte, estada y entrenamiento de las tripulaciones encargadas de conducir dos Destructores Escolta y la Corbeta destinada a Buque-Escuela.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

A la Asamblea General:

Con fecha 15 de marzo de 1956 se remitió a ese Alto Cuerpo, el mensaje que se transcribe a continuación, acompañado del respectivo proyecto de ley:

"Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio de Hacienda. Montevideo, 20 de marzo de 1952. — A la Asamblea General: La ley de 15 de mayo de 1951, en su artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de $ 475.000.00 para gastos de transporte, estada y entrenamiento de las tripulaciones encargadas de conducir hasta Montevideo dos Destructores Escolta y la Corbeta

destinada a Buque-Escuela. El cálculo de la partida de $ 475.000.00 se hizo en razón de estimarse que la rehabilitación de las Unidades y el entrenamiento insumirían cuatro meses. La expresada cantidad de $ 475.000.00 representaron U$S 250.000.00 de los cuales se imputó a pasajes U$S 111.574.70. El Poder Ejecutivo dispuso, que con cargo al saldo disponible se atendiera una compensación especial para el personal enviado a cumplir cometidos expresados. La escala que se fijó para compensar los gastos de alojamiento y comida fue la siguiente: Capitán de Navío (en dólares, por día), 16; Capitán de Fragata, 15; Capitán de Corbta. 13; Teniente de Navío, 10; Alférez de Navío, 10; Guardia Marina, 8; Suboficial, 6 y Cabos y Marineros, 5. El cálculo de cuatro meses de estada fuera del país, descansaba sobre la posibilidad de que el entrenamiento y los trabajos de rehabilitación se efectuasen simultáneamente y el envío de nuestro personal, en la oportunidad debida. La ocupación de parte de fuerzas de nuestra Armada en ocasión de conflictos obreros (Gas, ANCAP, Estiba. Frigoríficos). no permitió la llegada del personal uruguayo en la fecha coordinada y preestablecida con la Marina Americana. Al prolongarse la estada a más de cuatro meses se ha agotado la posibilidad de mantener las compensaciones extraordinarias, con cargo a la partida de pesos 475.000.00 fijada por el artículo 2º de la ley de 15 de mayo de 1951. El Poder Ejecutivo al pasar el personal a alojarse en los destructores le ha amparado al artículo 38 de la ley Nº 9.461 de 31 de enero de 1935, en el sentido de liquidar el sueldo más un 50 o|o del mismo, autorizado por dicha disposición legal. El Consejo Nacional de Gobierno estima que reducir el viático a un medio sueldo es manifiestamente insuficiente y que es preciso dar al personal de nuestra Armada a que se refiere este mensaje, una compensación extraordinaria, que le asegure la vida en forma decorosa y digna. La Inspección General de Marina estima que la cantidad que se necesita hasta el 2 de mayo de 1952, fecha en que se prevee se izará el pabellón uruguayo en los destructores, es de $ 300.000.00. Es por tales consideraciones que se somete a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, cuya sanción, solucionaría de inmediato la situación económica de nuestros marinos, que se hallan en el desempeño de los cometidos a que se ha hecho referencia. Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario. En la actualidad subsisten las mismas razones que motivaron el expresado mensaje, agravadas por el hecho de que la erogación producida por el concepto enunciado se ha visto aumentada, pues el monto solicitado obedecía a que se estimaba que los buques estarían de regreso el 2 de mayo de 1952. Hechos posteriores hicieron que la estada y entrenamiento de las tripulaciones encargadas de conducir hasta Montevideo los dos Destructores Escolta y la Corbeta destinada a Buque-Escuela se viera dilatada y por ende las compensaciones a abonarse deben de ser calculadas hasta el 20 de agosto de 1952. Efectuado el expresado cálculo sobre la base de $ 1.90 por dólar, tipo de cambio ya acordado para esta operación, la cantidad necesaria para efectuar el pago de compensaciones hasta el 20 de agosto de 1952, asciende en total a U$S 334.767.00 lo que traducido a moneda nacional resulta $ 636.057.30. El Poder Ejecutivo se encuentra en la imperiosa necesidad de solucionar la situación que se le ha planteado con el personal, atendiendo a los justos reclamos presentados por los mismos, por lo que no escapará al elevado criterio de ese Alto Cuerpo, la urgencia que existe en la aprobación del proyecto de ley que se acompaña y de cuya importancia informa el presente mensaje. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. Por el Consejo: General JUAN P. RIVAS. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET".

Dado el tiempo transcurrido y no habiendo merecido sanción el proyecto de ley referenciado, y frente a los justos reclamos de los interesados, hace que al Poder Ejecutivo llame la atención de ese Alto Cuerpo, sobre la imperiosa necesidad que existe en solucionar la situación planteada

Además se hace notar que la cantidad solicitada, fue calculada en moneda nacional a $ 1.90 el dólar, pero, en el caso, de que el Poder Ejecutivo tuviera que modificar, en base a disposiciones que rigen en la materia, el tipo de cambio, la suma total se vería aumentada y por ende habría que ampliar la deuda "Bonos de Defensa Nacional" en la cantidad necesaria para cubrir el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que se fijare de U$S 334.767, importe de las compensaciones reclamadas.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

---

3

**Resolución. Se hacen designaciones en el Servicio de Material y Armamento**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.025)

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Encontrándose vacante, en Personal Administrativo del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos. un cargo de Auxiliar 4º.

Considerando que la Dirección General del expresado organismo, eleva mediante Oficio Nº 3.385 del 21 de octubre de 1957, la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante; y,

Atento: 1º A que por tratarse de una vacante recreada en las planillas de la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957, la misma no se encuentra comprendida dentro del plazo de provisión que señala el artículo 15 de la citada ley presupuestal; y,

2.o A que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar, en Personal Administrativo del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" del Presupeusto General de Sueldos y Gastos, para ocupar el cargo de Auxiliar 4º, Partida 14, Categoría IV, Grado 2, al actual Peón jornalero del mismo organismo, don Carlos Manuel Bértola Villar, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. número 10.450.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

---

4

**Resolución. Se acepta una renuncia y se designan Profesores en la Escuela Naval**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 21.027)

Montevideo. 13 de febrero de 1958.

Vistos: 1.o La renuncia que del cargo de Profesor de la asignatura "Calderas, Máquinas, Motores y Turbinas" que se dicta en la Escuela Naval, presenta el Teniente de Navío (CIME) don Carlos A. Bogliaccini.

2º La información producida al respecto por la Inspección General de Marina, proponiendo a la vez la designación de Profesor Titular y Sustituto para la citada asignatura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar al señor Teniente de Navío (CIME) don Carlos A. Bogliaccini, la renuncia que prsentar del cargo de Profesor de la asignatura "Calderas, Máquinas, Motores y Turbinas" que se dicta en la Escuela Naval.

2º Nombrar a los señores Alférez de Navío (CIME) don Horacio Maciel y Teniente de Navío (CIME) don Héctor Canadell, Profesores Titular y Sustituto, respectivamente, de la asignatura "Calderas, Máquinas, Motores y Turbinas" que se dicta en la Escuela Naval.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

**Resolución. Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a aumentar la frecuencia de sus vuelos entre Buenos Aires y Montevideo.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.040).

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto la solicitud formulada por "Aerolíneas Argentinas", con sede en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), cuya representación legal está a cargo de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A), en el sentido de que se le autorice a aumentar las frecuencias de sus servicios en la línea Buenos Aires - Montevideo, establecidas en la resolución N.o 17.460 del 5 de abril de 1956, de dos a tres vuelos redondos diarios.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a "Aerolíneas Argentinas" a aumentar la frecuencia de sus servicios en la línea Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) establecida en la resolución Nº 17.460 del 5 de abril de 1956, de dos a tres vuelos redondos diarios.

2º Es aplicable a lo dispuesto en esta resolución, lo establecido en la resolución N.o 17.460 citada.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; vuelto al Ministerio de Defensa Nacional, archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

---

6

**Resolución. Se nombra Marinero de 2.a de la Policía Marítima**

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 21.026).

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Encontrándose vacantes, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Marinero de 2.a.

Considerando: 1º Que la citada Prefectura General, eleva la propuesta pertinente para la provisión del referido cargo, teniendo en cuenta la excepción contenida en el artículo 78 del Reglamento General de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el Personal de la Policía Marítima, por el que se autoriza a proponer ingresos directos cuando no existe personal en condiciones reglamentarias en el grado inmediato anterior.

2º Que la persona propuesta, no obstante hallarse excedida de la edad mínima autorizada para el ingreso a esa categoría, su concurso es sumamente valioso por ser de profesión carpintero, y no contar actualmente dicha Repartición, con personal de ese oficio; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.888 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos", al cargo de Marinero de 2.a de Policía Marítima, Partida 41, a don Blás Maiorana Russo, ciudadano legal, Credencial Cívica B.V.B. número 8728, nacido el 27 de octubre de 1911.

2.o Que se comunque, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

**Resolución. Se nombran Profesores e Instructores de la Escuela Militar de Aeronáutica para el año lectivo, con carácter precario.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.023)

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Profesores é Instructores de la Escuela Militar de Aeronáutica, por el presente año lectivo y con carácter precario, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes y Civil, de las Materias qué a continuación se expresan, para los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores de la Fuerza Aérea:

CURSO DE TENIENTES CORONELES

**Profesores**

Orientación y exámenes: Titular, Coronel don Ariano Osimani; Sustituto: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida.

Electrónicas: Titular: Teniente de Navío don Lázaro Pinko; Sustituto Capitán (T.E.A.) don Essau P. Prada.

Leyes y Reglamentos Militares: Titular: Coronel don Ruben M. Macchi. Sustituto: Coronel don Adriano Osimani.

Política Internacional Titular: Coronel don Ruben M. Macchi. Sustituto: Coronel don Adriano Osimani.

Compromisos Internacionales: Titular: Brigadier don Gualberto Felipe Trelles. Sustituto: Coronel don Juan Carlos Jorge.

**Instructores**

Dirección de Grupos Titulares: Coroneles don Conrado Artigas Sáez y don Mariano A. Navajas y Teniente Coronel don Danilo E. Sena. Sustitutos: Tenientes Coroneles don Guillermo Eugenio Laulhé, don Raúl J. Bendahan Rabbione y Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida.

Personal: Titular: Coronel don Alfredo Lamela. Sustituto: Coronel don Juan A. P. Villanueva.

Organización Titular: Coronel don Pedro Orlando Iglesias. Sustituto: Coronel don Fernando R. Blanco.

Planes y Operaciones: Titular: Coronel don Alberto L. García. Sustituto: Teniente Coronel don José P. Jaume Escuder.

Planes y Operaciones (Ejercicios de Estado Mayor): Titular: Coronel don Fernando R. Blanco. Sustituto: Teniente Coronel don Danilo E. Sena.

Inteligencia: Titular: Coronel don Mariano A. Navajas. Sustituto: Coronel don Adriano Osimani.

Ejército Titular: Coronel don César R. Borba. Sustituto: Coronel don José Luis Ramagli.

Marina: Titular Capitán de Navío don Víctor M. Dodino. Sustituto: Capitán de Navío don Omar F. Aguirre.

Estrategia: Titular: Coronel don José Luis Ramaglio. Sustituto: Teniente Coronel don Héctor H. Pérez.

Aprovechamiento y Mantenimiento: Titular: Teniente Coronel don José P. Jaume Escuder. Sustituto: Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulhé.

CURSO DE MAYORES

**Profesores**

Orientación: Titular: Coronel don Adriano Osimani. Sustituto: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida.

Exámenes Previos y Finales: Titular: Coronel don Adriano Osimani. Sustituto: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida.

Compromisos Internacionales: Titular:: Coronel don Ruben M. Macchi. Sustituto: Coronel don Adriano Osimani.

Meteorología: Titular: señor Sebastián Vieira. Sustituto: Mayor don Walter Gianarelli Bianchi.

Estrategia: Titular: Coronel don José Luis Ramagli. Sustituto: Coronel don César R. Borba.

Principios Nuevos Desarrollos: Titular: Teniente Coronel don Juan H. Alfaro. Sustituto: Teniente Coronel don Dante Paladini.

Nuevas Aeronaves y Equipos: Titular: Coronel don Alfredo Lamela. Sustituto: Teniente Coronel don Juan H. Alfaro.

Proyectiles Dirigidos: Titular: Coronel don Líber Seregni. Sustituto: Mayor don Héctor E. Ibarlucea Ferreira.

Energía Atómica: Titular: Mayor don Héctor E. Ibarlucea Ferreira. Sustituto: Coronel don Líber Seregni.

Comunicaciones Orales: Titular: Coronel don Alfredo Lamela. Sustituto: Teniente Coronel don Julio César Urbín.

Solución de Problemas: Titular: Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulhé. Sustituto: Teniente Coronel don Luciano W. Pristch.

Discusiones en Grupo: Titular: Mayor don Atilio Bonelli Selvático. Sustituto: Mayor don Eduardo Allo Besalú.

Seminario: Titular: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida. Sustituto: Mayor don Luis A. Baró Graf.

Oratoria: Titular: Coronel don Alfredo Lamela. Sustituto: Coronel don Adriano Osimani

**Instructores**

Redacción Militar: Titular: Mayor don Eduardo Allo Besalú. Sustituto: Mayor don José M. Mazzetti Chalar.

Organización y Estado Mayor: Titular: Coronel don Alberto L. García. Sustituto: Coronel don Juan A. P. Villanueva.

Administración: Titular: Mayor don José M. Mazzetti Chalar. Sustituto: Mayor don Atilio Bonelli Selvático.

Comando: Titular: Coronel don Juan A. P. Villanueva. Sustituto: Teniente Coronel don Dante Paladini.

Operaciones: Titular: Teniente Coronel don Julio César Urbín. Sustituto: Mayor don Luis A. Baró Graf.

Comunicaciones: Titular: Teniente Coronel don Juan F. Míguez. Sustituto: Mayor (T.E.A.) don Tomás S. Cantore

Inteligencia: Titular: Teniente Coronel don Raúl J. Bendahan Rabbione. Sustituto: Mayor don Ademar M. Prego Alonso.

Concepto Poder Aéreo: Titular: Coronel don Adriano Osimani. Sustituto: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida.

Navegación y Bombardeo: Titular: Mayor don Walter Gianarelli Bianchi. Sustituto: Mayor don Atilio Bonelli Selvático.

Operaciones Aéreas Estratégicas: Titular: Teniente Coronel don Danilo E. Sena. Sustituto: Teniente Coronel don Juan H. Alfaro.

Ejército: Titular: Coronel don César R. Borba. Sustituto: Teniente Coronel don Héctor H. Pérez.

Marina: Titular: Capitán de Navío don Víctor M. Dodino. Sustituto: Capitán de Navío don Omar F. Aguirre.

Alerta y Control de Aviones Titular: Mayor don Luis A. Baró Graf. Sustituto: Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulhé.

Aviación de Transporte: Titular: Teniente Coronel don Pedro Orlando Iglesias. Sustituto: Mayor don Atilio Bonelli Selvático.

Operaciones Aéreas Tácticas: Titular: Mayor don Beethoven P. Montagne Hermida. Sustituto: Mayor don Luis A. Baró Graf.

Aprovisionamiento: Titular: Teniente Coronel don Dante Paladini. Sustituto: Mayor (T.E.A.) don Juan R. Pimienta.

Mantenimiento: Titular: Teniente Coronel don José Rigoli Sustituto: Teniente Coronel (T.E.A.) don Beltrán Cóppola.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

---

**8**

**Resolución. Se rectifican nombramientos y ascensos en el Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.024)

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto el recurso de revocación y jerárquico en subsidio presentado por el señor Oficial 5º del Ministerio de Defensa Nacional don Angel Juan Lilla, contra el ascenso a Oficial 4º conferido al señor Juan Carlos Rocci Facal, por resolución administrativa Nº 18.926 del 7 de febrero de 1957.

Resultando: 1º Que existiendo vacante un cargo de Oficial 3º por renuncia de su titular, acaecida el 9 de diciembre de 1955, en la fecha indicada, en las disposiciones legales en vigor, establecían que la misma podría ser llenada de inmediato (excepciones del artículo 19 de la ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953) pero, sancionada la ley N.o 12.276 del 10 de febrero de 1956, se determinó un plazo de 210 a 270 días para la provisión de vacantes administrativas, por lo que, el expresado cargo de Oficial 3º, así como las promociones que por el juego normal de ascensos se producían, debió ser provisto como máximo el día 9 de setiembre de 1956;

2º Que en el transcurso del año 1956, en los órganos competentes en materia presupuestal, se formularon distintas consideraciones tendientes a obtener la aprobación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos con nuevas normas presupuestales, entre las que contaba, en lo que a cargos vacantes se refiere, el temperamento de suprimirlos, razón ésta por la que no se proveyó dicha vacante:

3º Aprobado el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado mediante la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957, y no estableciéndose en su articulado ninguna norma relacionada con la supresión de vacantes, se procedió a dictar la resolución administrativa recurrida, tomando como base en ese instante para la provisión del cargo vacante y promociones subsiguientes, al personal administrativo que al Ejercicio 1955, ostentaba el Nº 1 por el sistema de "Antigüedad Calificada" en sus respectivas jerarquías, confiriéndose en consecuencia el ascenso a Oficial 4º, al entonces Oficial 5º don Juan Carlos Rocci Facal.

Considerando: 1º Que al no proveerse la vacante de Oficial 3º mencionada y por consiguiente el cargo contra cuya designación se recurre, conforme a las disposiciones y plazos que a tal efecto disponían las leyes entonces en vigor, la misma podría ser provista únicamente al abrírsele una nueva instancia —en este caso, la sanción de la actual ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos del 31 de enero de 1957—:

2º Que de lo expuesto precedentemente, surge claramente que el cargo vacante de Oficial 3.o que diera origen a la promoción recurrida, debió ser provisto de acuerdo a las Listas de Ascensos confeccionadas para el año 1955, hasta el 9 de setiembre de 1956 y, a partir del 31 de enero de 1957, con las correspondientes al año 1956, en la que el recurrente ostentara el N.o 1.

3º Que el Poder Ejecutivo mediante resolución administrativa Nº 20.461 del 21 de noviembre de 1957, se designó al recurrente para ocupar un cargo de Oficial 4º, Partida 20, en la vacante producida por renuncia del Oficial 4º señor Juan Carlos Rocci Facal.

Atento: 1º A los dictámenes emitidos al respecto por los señores Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y Directorio del Estatuto del Funcionario, en el sentido de que debe revocarse el acto administrativo recurrido, ascendiendo al cargo de Oficial 4º, Partida 20, al señor Lilla con fecha 7 de febrero de 1957, abrogándose también la designación conferida al señor Lilla como Oficial 4º, por resolución administrativa Nº 20.461 del 21 de noviembre próximo pasado, en atención a que el funcionario recurrido, como consecuencia del presente acto debe considerársele como Oficial 5.o y su posterior renuncia en tal calidad.

2º A que el Poder Ejecutivo compartiendo idénticos fundamentos dictó la resolución administrativa Nº 20.777 del 2 de enero de 1958, contemplando idéntica situación que la en vista.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Abrogar el ascenso conferido por resolución administrativa Nº 18.926 del 7 de febrero de 1957, en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, como Oficial 4º, Partida 20, Categoría II, Grado 7, al entonces Oficial 5º, Partida 21, Categoría III, Grado 6, don Juan Carlos Rocci Facal.

2º Dejar sin efecto la designación como Oficial 4º del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, conferida al señor Oficial 5º, Partida 21, Categoría III, Grado 6, don Angel Juan Lilla, por resolución administrativa Nº 20.461 de fecha 21 de noviembre de 1957.

3º Ascender, con fecha 7 de febrero de 1957, en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo de Presupuesto General de Sueldos y Gas-

tos en vigor, como Oficial 4º, Partida 20, Categoría III, Grado 7, al señor Oficial 5º, Partida 21, Categoría III, Grado 6, don Angel Juan Lilla.

4º Que se comunique a quienes corresponda, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

---

**9**

**Resolución. Se autoriza a la Inspección General de Marina a otorgar el Diploma y Distintivo de Oficial de Estado Mayor a un Capitán de Fragata de Estados Unidos de América.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.015)

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto la gestión de la Inspección General de Marina para que se le autorice a otorgar el Diploma y Distintivo de Oficial de Estado Mayor de nuestra Armada, al Jefe de la Sección Naval del M.A.P., Capitán de Fragata Henry D. Davison U.S.N.; quien a fines del corriente mes cesará en sus funciones;

Considerando el informe del Estado Mayor Naval, en el sentido de que el nombrado Jefe ha prestado importantes servicios a la Armada Uruguaya, al agilitar y facilitar el trámite de los Aprovisionamientos por el M.A.P., brindando además su asesoramiento amplio y valioso, por lo que tal esfuerzo, dedicación y capacidad profesional han redundado en visible progreso para nuestra Marina, tanto en lo que se refiere al apoyo logístico, como en lo concerniente a organización, doctrina, adiestramiento, etc.;

Atento a que es justicia, acreditarle el reconocimiento al Capitán de Fragata Henry D. Davison U.S.N., por los importantes servicios que ha prestado a la Armada de nuestro país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Inspección General de Marina a otorgar el Diploma y Distintivo de Oficial de Estado Mayor, de la Armada, al Capitán de Fragata Henry D. Davison U.S.N. Jefe de la Sección Naval del M.A.P.

2.o Vuelva a la Inspección General de Marina, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

---

**10**

**Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento el beneficio del Premio Estímulo.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.016)

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la percepción del "premio estímulo" que para el personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento dependiente de la Inspección General de Marina, acuerda la ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953.

Resultando que en las presentes actuaciones, la jefatura de la expresada repartición solicita se determine el derecho a percibir dicho beneficio a los marinos militares afectados a la misma.

Considerando: 1º Las discrepancias existentes sobre ese punto entre los asesores preopinantes.

2.o Que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto reglamentario del 28 de febrero de 1954, el premio estímulo deberá ser distribuído antes del día 15 de febrero; y,

Atento a que no sería justo demorar la distribución del citado beneficio, entre los funcionarios cuyo derecho a percibirlo es indiscutible,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Contaduría General de la Nación a abonar a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento, el beneficio del "premio estímulo", de acuerdo a la planilla que a tal efecto confeccionará la expresada dependencia.

2º Desglosar en parte proporcional, la suma que por tal concepto les correspondería percibir a los marinos militares a que se hace referencia en la parte expositiva del presente acto administrativo, suma esta que quedará depositada hasta la resolución definitiva sobre su derecho a percibirla.

3º Que se publique y a los efectos que correspondan pase por su orden a la Inspección General de Marina.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**11**

**Resolución. Se nombra Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsón Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1957.

Vacante un cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales;

Atento a la propuesta formulada por la expresada Dirección General,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Guillermo Martínez Roquero, ciudadano natural, credencial cívica serie B.C.A. Nº 28.368, enrolado en la Región Militar Nº 1, el que si no lo hubiere hecho deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

---

## EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

### Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ................ doctor don .............. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .............. solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .......... padrón número ............ situado en (2) .......... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Acta N.o 126.** — En Montevideo, el día trece del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de acrecimiento de pensión de la señorita Eleuteria A. Laesprella y se establece que dicha pensionista tiene derecho a acumular su pasividad militar a la de carácter civil que percibe.

—Apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, dejando en suspenso la cuota pensión de la señora Leonor A. Franzoni de Peláez. Apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, dejando en suspenso la cuota pensión de la señora Cándida M. del Carmen Rodríguez de Barú. Apruébase lo actuaddo por la Caja de Pensiones Militares, dejando en suspenso las cuotas pensiones de las señoritas Nilba Lybia y Lida E. Díaz Ayala. Mantiénese la resolución de fecha 26|IX|957 referente a petitorio de pensión de los señores padres del extinto Teniente (PAM) Luis A. Murguía. Señorita María C. Berón, $ 100.00 mensuales. No se hace lugar a la solicitud de modificación de pensión de la señora María R. Peragini de Gomeza. Señoras Enriqueta Maidana de Pena o Penna y Celia Maidana de Roselló, $ 9.86 mensuales a cada una. Señora Odolfina E. Otero de Reyna, $ 19.17 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

---

**Acta N.o 887.**—En Montevideo, el día trece del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Sdo. de la Brig. Cab. 1, Ricardo Guedes Bottino. $ 111.46. Cabo del Bn. Inf. 10, Alberto N. Garrido, $ 154.55. Sdo. del S. S. M. Fabriciano Bras Bottino, $ 93.86. Ex-Sdo. del Reg. Cab. 9, Domingo Pereira Calcagno, $ 60.00. Cabo (Ordenanza de 1.a) del S.I.E.M., Hildo Píriz Rodríguez, $ 193.33. Sub Oficial de Cargo, de la I.G.M., Juan C. Arraga, $ 455.63. Sub Oficial de 2.a clase, de la I.G.M., Gil Brun, $ 354.17. Sdo. del Bn. Inf. 4, Lázaro Sosa, pesos 128.80. Sgto. del Bn. Inf. 4, Dagoberto Méndez. $ 449.17.

Modificaciones de retiro

Cabo retirado Bibiano Texeira, pesos 195.23. Sdo. retirado Ramón García, $ 182.37. Sdo. retirado Ceferino Capdevila, $ 159.00.

Pensiones

Señora María E. Lambert de Pérez, pesos 45.00 mensuales. Señora Felicia Braga de Guevara y menores María del Carmen y Felicia Elisabeth Guevara Braga, $ 30.00 mensuales a cada una. Señora Ema E. Montero de Marín, $ 106.67 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o|VII|957, Cabo (TEA) de la I.G.F.A., Tidyo Díaz Cardozo, pesos 7.00; a partir del 1.o|I|958, Cabo del Grupo Art. 4, Marcelo B. Mello Viera, $ 7.00; a partir del 15|I|958, Sgto. del Bn. Inf. 1, Zenobio Moreira, $ 18.00. Cabo del Bn. Inf. 4, Rufino Perdomo Artave, $ 7.00; a partir del 1.o|II|958, Sgto. 1.o del Grupo Art. 1, Julio C. Rodríguez. $ 34.00. Sgto. 1.o de la E.A. S., Juan A. Asconeguy, $ 17.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores, cuyas Categorías, Banderas y nombre se indica: en la Categoría "A", Argentina 'Ciudad de Corrientes"; en la Categoría "C", Inglesa "Norscot" Noruega "Nordgard". Sueca "Arctic-Ocean". Finesa "Anja". Sueca "Fylgia". Alemana "Mellun". Argentina Noruega "Drafn". Sueca "Silver Ocean". Hondureña, "Francis. Británica "Ronsard". Inglesa "Raphael". Suiza "Anunciada". Hondureña "Aristophanes". Británica "Eastern - Gloy". Sueca "Kare". Inglesa "Castledore". Holandesa "Algol". Alemana 'Bonita". Inglesa "Helisona". Norteamericana "Del Río". Norteamericana, "Mormacdawn".

Asignaciones de Rancho en Metálico

Se otorga al siguiente personal de la I.G.M., a partir del 1.o|II|957; S|O 2.a Nicolás Guchín, Cabo 2.a Guillermo Olenchuk, Mros. 1.a Bolívar Lagos, José Santamaría, Víctor H. Da Silva Rosas, Ismael Clavijo Echevarría, Walter Saavedra Martínez, José Alario, Juan Alario, Félix Birriel Pereyra, Mro. 2.a Humberto López; Cabo 1.a, Félix G. González, Mro. 1.a, Francisco López de Souza Leal, Mro. 2.a Ruben D. Méndez, Cabo 1a Andrés Leiro Cóppola.

Se concede a favor del siguiente personal de la I.G.F.A.; Sdos. Alberto C. Menéndez Fresia y Felipe Caballero.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 13 de febrero de 1958.**

12.760—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia a los Coroneles en situación de retiro Orosmán Ramos y Santiago Conti.

12.761—Nómbrase al Capitán de Navío del Cuerpo General Adolfo Zamora, para prestar servicios en el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa, mientras dure su actual misión en los EE.UU. de América, de Agregado Naval Adjunto.

12.762—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea al Coronel de Administración en situación de retiro, Alfonso Maneiro.

12.763—Nómbrase Profesores e Instructores en la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.764—Nómbrase en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" al cargo de Marinero de 2.a de Policía Marítima a Blás Maiorana Russo.

12.765—Desígnase en Personal Administrativo del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o al actual Peón Jornalero Carlos Manuel Bértola Villar.

12.766—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (Músico Principal) del Item 3.07 al Sargento (Solista) Orfeo Romani.

12.767—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso el ascenso al grado de Sargento 1.o (B.M.) Item 3.16 al Cabo (B.M.) Nelson Mila González.

12.768—Acéptase al Teniente de Navío (CIME) Carlos A. Bogliaccini, la renuncia que presenta del cargo de Profesor de la asignatura "Calderas, Máquinas, Motores y Turbinas" que se dicta en la Escuela Naval y nómbrase a los señores Alféres de Navío (CIME) Horacio Maciel, Titular y Teniente de Navío (CIME) Héctor Canadell, Sustituto, de la Asignatura "Calderas, Máquinas, Motores y Turbinas" que se dicta en la Escuela Naval.

12.769—Acéptase la renuncia que presenta Juan J. Vonella, del cargo de Encargado de Estación del Servicio Meteorológico.

12.770—Fíjase la asignación del Capitán (A) en situación de Retiro César Montero, en $ 730.00 mensuales.

12.771—Declárase que el Capitán en situación de retiro Nicomedes Techera Barboza, se le ha realizado un nuevo cómputo de sus servicios con un resultado de 34 años, 2 meses y 14 días, teniendo derecho a percibir una asignación mensual de $ 730.00.

12.772—Desestímase la gestión del Mayor en situación de retiro Angel Hermida.

12.773—Modifícase la resolución superior de fecha 15 de agosto de 1957 número 19.919 y establece que al Sargento 1.o en situación de retiro Normando Tolin Pedernera, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 321.23.

12.774—Modifícase la resolución de fecha 2 de setiembre de 1955 y establécese que al Sargento 1.o (TEA) en situación de retiro Carlos Alberto Noriega, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 322.00.

12.775—Concédese al Coronel de la Fuerza Aérea Adriano Osimani, el beneficio de acumulación de sueldos, por un total de $ 1.478.00.

12.776—Declárase cesante por abandono del cargo, al Mensajero Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones) Héctor Maciel Vargas.

12.777—Abrogar el ascenso conferido por resolución 18.926 en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo, como Oficial 4.o al entonces Oficial 5.o Juan Carlos Rocci Facal; déjase sin efecto la designación como Oficial 4.o conferida al Oficial 5.o Angel Juan Lilla por resolución 20.461 y asciéndese, con fecha 7 de febrero de 1957 como Oficial 4.o al señor Oficial 5.o Angel Juan Lilla.

12.778—Declárase que la Misión Oficial en los EE.UU. de América, confiada al Guardia Marina Jacinto Aviles por resolución 18.812, fué de carácter diplomático permanente y en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el decreto N.o 14.066.

12.779—Declárase que la Misión Oficial en los EE.UU. de América, confiada al Capitán de la Fuerza Aérea Car-

los A. Botta, por resolución 18.215, fué de carácter diplomático permanente.

12.780—Concédese al alumno de la Escuela de Transmisiones del Ejército, Carlos Virgilio Martínez Correa, habilitación de edad para rendir examen de ingreso a la Escuela Militar.

12.781—Desestímase la gestión promovida por el Capitán Alberto Ortiz.

12.782—Desestímase el recurso de apelación interpuesto por el Teniente Coronel del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Nicolás Antonio Zunini.

12.783—Autorízase a "Aerolíneas Argentinas" a aumentar la frecuencia de sus servicios en la línea Buenos Aires-Montevideo establecida en la resolución 17.469, de dos a tres vuelos redondos diarios.

12.784—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a formular la correspondiente orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.926.60 a fin de abonar al Coronel Camilo Rodríguez importe de pasajes reclamados.

12.785—Autorízase a la Dirección General de la Defensa Pasiva a arrendar para sede de la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva, la finca N.o 148 de la calle San Miguel de esta ciudad, abonándose un alquiler mensual de $ 380.00.

12.786—Mensaje a la Asamblea General relacionado con Mensaje y Proyecto de Ley remitido con fecha 15 de marzo de 1956 sobre gastos de transporte, estada y entrenamiento de las tripulaciones encargadas de conducir hasta Montevideo, dos Destructores Escolta y la Corbeta destinada a Buque-Escuela.

12.787—Revalídase para el ejercicio 1958, la resolución 19.653 referente a distribución del rubro 5.04 "De máquinas, equipos e instalaciones" del Item 3.22-03.

12.788—Revalídase para el ejercicio 1958, lo dispuesto por resolución 20.054 relacionada con autorización para disponer de $ 3.000.00 la Inspección General del Ejército, destinada a la reparación de calzado de las diversas Unidades del Ejército.

12.789—Autorízase al Instituto Militar de Estudios Superiores a disponer de una partida de $ 3.000.00 destinada a abonar gastos de impresión de manuales técnicos y de organización.

12.790—Autorízase al Servicio de Intendencia a transferir $ 1:000.000.00 a la cuenta corriente abierta en el Banco de la República O. del Uruguay, destinada a atender gastos urgentes e imprevistos.

12.791—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reintegrar al Capitán de Navío en situación de retiro Miguel Angel Bertelli Horno, $ 700.00.

12.792—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, a incluir en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura de los ejercicios 1956 y 1957, diferencias de sueldo para ser liquidadas a favor de los señores Oficial 5.o Luis Pablo Panizza y Auxiliar 1.o Francisco Lúgaro del Servicio de Transmisiones.

12.793—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago $ 673.33, debiéndose practicar una liquidación talonaria a favor del Capataz General del Servicio de Ing. y Arq. Militar Solano Denis.

12.794—Apruébase Plan de Estudio para la Escuela Militar.

12.795—Apruébase Reglamento General para la Escuela Militar.

12.796—Acta N.o 887: Compuesta de: 9 retiros, 3 modificaciones de retiro, 3 pensiones, 6 compensaciones especiales, 23 privilegios de paquete y 2 asignaciones de Rancho en Metálico.

12.797—Acta N.o 126: 9 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

12.798—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a abonar a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento, el beneficio del "Premio Estímulo".

12.799—Acéptase la renuncia que presenta Elido de la Puente, del cargo de Auxiliar 1.o (Ascensorista) del Item 3.27 Dirección de Aer. Civil".

12.800—Autorízase a la Inspección General de Marina a otorgar el Diploma y Distintivo de Oficial de Estado Mayor de la Armada al Capitán de Fragata Henry D. Davisob U.S.N. Jefe de la Sec. Naval del M.A.P.

12.801—Pase a situación de retiro a su solicitud, el Capitán de Navío del Cuerpo General Gabriel Retamoso, con una asignación mensual de $ 1.165.00.

12.802—Pase a situación de retiro a su solicitud al Coronel de la Fuerza Aérea Carlos M. Sención, con una asignación mensual de $ 1.215.00.

12.803—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina a los señores Capitanes Delfino Armagno y Héctor Calafí para realizar el Curso Básico de la Escuela de Comando y Estado Mayor de aquel país.

12.804—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina al Capitán José E. Ojeda para realizar un Curso en la Escuela de Guerra Argentina y a los Tenientes 2.os Carlos V. Villamustre y Omar Goldaracena para realizar un Curso en la Escuela de Equitación de aquel país.

*La Secretaría.*

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 |
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.744 | 2.528 | 1.980 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 2.222 | 2.373 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 67 | 55 | 65 | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 | 100 | 112 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 705 | 890 | 568 | 309 | 196 | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 |
| Avisos del día | 1.532 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.596 |
| Balances | 382 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.115 | 1.494 | 1.546 | — |
| Edictos Matrimoniales. (Interior) | 213 | 172 | 118 | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 | 135 | 124 | 86 |
| Estados Bolsa | 13 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 22 | 20 | 23 |
| Estados Judiciales | 38 | 23 | 22 | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 | 23 | 16 |
| Estados Municipales | 87 | 105 | 87 | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 | 83 | 61 | 37 |
| Infracciones Aduaneras | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 211 | 295 | 296 | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 298 | 295 | 294 |
| Comodines | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | — | — | — |
| | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.372 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 | 18.898 | 18.884 |

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

## Guía de leyes

### Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

**Año 1900**
Del número 2.619 al 2.678
**Año 1901**
Del número 2.679 al 2.728
**Año 1902**
Del número 2.729 al 2.787
**Año 1903**
Del número 2.788 al 2.870
**Año 1904**
Del número 2.871 al 2.921
**Año 1905**
Del número 2.922 al 3.010
**Año 1906**
Del número 3.011 al 3.137
**Año 1907**
Del número 3.138 al 3.263
**Año 1908**
Del número 3.264 al 3.425
**Año 1909**
Del número 3.426 al 3.586
**Año 1910**
Del número 3.587 al 3.733
**Año 1911**
Del número 3.734 al 3.936
**Año 1912**
Del número 3.937 al 4.298
**Año 1913**
Del número 4.294 al 4.822
**Año 1914**
Del número 4.823 al 5.187
**Año 1915**
Del número 5.188 al 5.367
**Año 1916**
Del número 5.368 al 5.548
**Año 1917**
Del número 5.549 al 5.620-1
**Año 1918**
Del número 5.620-2 al 6.845
**Año 1919**
Del número 6.846 al 7.047
**Año 1920**
Del número 7.048 al 7.386
**Año 1921**
Del número 7.387 al 7.451
**Año 1922**
Del número 7.452 al 7.548
**Año 1923**
Del número 7.549 al 7.689
**Año 1924**
Del número 7.690 al 7.811
**Año 1925**
Del número 7.812 al 7.917
**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068
**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195
**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393
**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613
**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720
**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824
**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933
**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455
**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543
**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641
**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754
**Año 1938**
Del número 9.755 al 9.807
**Año 1939**
Del número 9.808 al 9.908
**Año 1940**
Del número 9.909 al 9.997
**Año 1941**
Del número 9.998 al 10.110
**Año 1942**
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
**Año 1943**
Del número 10.306 al 10.468
**Año 1944**
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
**Año 1945**
Del número 10.601 al 10.694
**Año 1946**
Del número 10.695 al 10.882
**Año 1947**
Del número 10.883 al 11.013
**Año 1948**
Del número 11.014 al 11.212
**Año 1949**
Del número 11.213 al 11.406
**Año 1950**
Del número 11.407 al 11.628
**Año 1951**
Del número 11.629 al 11.788
**Año 1952**
Del número 11.789 al 11.912
**Año 1953**
Del número 11.913 al 12.088
**Año 1954**
Del número 12.089 al 12.174
**Año 1955**
Del número 12.175 al 12.262
**Año 1956**
Del número 12.263 al 12.357

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

## 67ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Noviembre 13 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

## SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. — Varios señores senadores la formulan para que se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
(6) Se resuelve celebrar sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Proyecto de ley presentado por el señor senador Cordones Alcoba por el que se cambia de afiliación jubilatoria a los profesionales de carreras de caballos y otras actividades hípico-deportivas, incluyéndoseles en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 1.736).
—Pasa a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

5—Proyectos de ley presentados por el señor senador Collazo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir una estela de granito al General don Manuel Oribe y a don Joaquín Suárez; y por el que se crean las Universidades del Litoral (con sede en Salto), del Este (con sede en Melo) y Central (con sede en Durazno). (Carpeta 1.738).
—Pasan a las Comisiones de Constitución y Legislación y de Instrucción Pública, respectivamente.
(8) Manifestaciones del señor senador Collazo. — Formula moción para que se inserten en la Publicación Informativa ambos proyectos y solicita autorización para hacer una breve exposición respecto del segundo proyecto, en la primera sesión del mes de diciembre próximo.
—Debate.
(10) Se aprueban las mociones formuladas por el señor senador Collazo.

7—Cierre del Mercado de Cambios.
Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra. — Formula moción para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda, para que informe sobre las causas que determinaron el cierre del Mercado de Cambios, para las importaciones y sobre los decretos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, el día 11 del corriente, sobre nuevo régimen cambiario.
—Así se resuelve.
—Manifestaciones de los señores senadores Fusco y Bayley.
—Fundamento de voto de los señores senadores Echegoyen y Collazo.
—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra.
(15) Fundamento de voto del señor senador Bove Arteaga.

9—Publicaciones de las sesiones del Senado en el "Diario Oficial".
—Manifestaciones del señor senador Bayley.
(11) Aclaración de la Mesa.
—Debate.

12—Planteamiento efectuado por la Comisión de Fomento (integrada), relacionado con el Plan de Obras Públicas.
—Manifestaciones del señor senador Brause.
(16) Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra. — Formula moción para que el problema en debate pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.
(18) Debate.
(23) El señor senador Tróccoli formula moción para que se faculte a la Mesa para citar al Cuerpo una vez producido el dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra, con la modificación propuesta por el señor senador Tróccoli.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta.

13—Centenario de la muerte del General Manuel Oribe.
—Manifestaciones del señor senador Haedo. — Invita a los señores senadores que lo deseen, a ponerse de pie en su homenaje.
—Debate.

14—Proyecto de resolución por el que se acuerda una retribución extraordinaria a diversos funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con motivo de su jubilación.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Solicita el cambio de trámite de este proyecto de resolución.
—Así se resuelve.

17—Asunto entrado.

19—Venia de destitución. — Solicitud del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos.
—Manifestaciones del señor senador Penadés. — Formula moción para que el Cuerpo, una vez votado el asunto en debate, pase a sesión secreta, para considerarla.
(21) Así se resuelve.

20—Primera Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios. — Proyecto de ley por el que se acuerda una subvención a la Agrupación Universitaria del Uruguay.
—Manifestaciones del señor senador Fabini. — Formula moción para que antes de pasar a sesión secreta, se considere el proyecto respectivo.
(22) Así se resuelve.
(24) En primera discusión general el proyecto de ley.

25—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 40 minutos.

### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Varios señores senadores en nombre de la Comisión de Fomento (integrada), efectuarán un planteamiento relacionado con el Plan de Obras Públicas a estudio de la misma.

1

A la hora 19 y 48 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brausa, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

**Faltan:**

**Sin aviso,** los señores senadores **Batlle Berres, Cutinella, Chiarino, Fernández y López Toledo.**

2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente).

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 12 de 1957.

Señor Presidente del Senado, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben, en nombre de la Comisión de Fomento integrada con la de Hacienda, solicitan se cite al Senado para mañana miércoles 13, a la hora 19 y 30, a efecto de efectuar un planteamiento relacionado con el Plan de Obras Públicas.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración

Luis Alberto Brause. — José P. Cardoso. — Luis Tróccoli. — Juan C. Raffo Frávega. — Carlos M. Mattos. — Javier Barrios Amorín. — Salvador Ferrer Serra".

—Oportunamente se votará.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

Léase.

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 6.o de la ley número 9.919, relativa a la expropiación de los predios afectados por el Palacio Legislativo y la forma de enajenar los sobrantes y otros inmuebles adyacentes. Carp. 1732.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se aprueban el Acuerdo Comercial y el cambio de notas firmados entre representantes de nuestro país y del Gobierno de Portugal, el 28 de setiembre del año en curso. Carp. 1731.

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado una resolución, modificando el importe de una multa aplicada al señor Juan Silveira Lizarazú, por infracción a la ley de lucha contra la garrapata. Carp. 1706.

Los Mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. Carp. 98.

—Ténganse presente.

Y la nota del Tribunal de Cuentas, por la que se pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas planillas a favor de "Oficinas Consulares" del Ministerio de Relaciones Exteriores. Carp. 722.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Auxiliar 2.o de la Dirección de Vialidad, señora Nilda T. Bustos de Goyén. — Carpeta 1721.

Oficial 2.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Olindo Tito. — Carpeta 1730.

Y Oficial 5.o del Item 3.07 "Escuelas Militares", señor Carlos Mario Rodríguez. — Carpeta 1733.

— Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Barrios Amorín, sobre la necesidad de acordar pensión a la viuda e hijos del doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira. — Carpeta 1643.

— Pase a disposición del señor Senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de lo actuado acerca de un hecho ocurrido en el Hospital de San Ramón, en el que tuvo participación directa la partera que ejerce sus funciones en dicho establecimiento. — Carpeta 1713.

— Pase a disposición de la señora Senador Sancho Barceló y los señores Senadores Bove Arteaga y Brause.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de la nota cursada por el Senado, relativa al comportamiento de la tripulación del avión accidentado, en el que viajaban varios señores senadores. — Carpeta 1729.

—Téngase presente.

El Banco de Seguros del Estado remite una nota relacionada con el proyecto de ley, sobre remuneraciones a la labor literaria, teatral, musical y periodística. — Carpeta 1593.

La Asociación Uruguaya de Escritores remite una nota relacionada con el mismo proyecto de ley. — Carpeta 1593.

Los Concejos Departamentales de Paysandú y Treinta y Tres remiten telegramas relacionados con el proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas.

— A sus respectivos antecedentes.

La Comisión de Presupuesto comunica que ha resuelto deshechar el proyecto de resolución, relativo al tope para el cobro de la asignación familiar para los funcionarios del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo, y solicita su paso al Archivo. — Carpeta 1671.

— Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina al Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara que el Artículo 1.o de la Ley del día 28 de noviembre de 1953 es de aplicación a los Magistrados Judiciales y Fiscales que se acogieron a los beneficios de la jubilación a partir del 1.o de mayo de 1953. Carpeta 1739.

— A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor Senador Barrios Amorín, sobre el expediente tramitado en ese Ministerio en el cual consta que la Inspección General de Hacienda, practicó una inspección en el casino de Carmelo. — Carpeta 1459.

—Pase a disposición del señor Senador Barrios Amorín.

4

El señor don Raúl Cordones Alcoba presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se cambia de afiliación jubilatoria a los profesionales de carreras de caballos y otras actividades hípico-deportivas, incluyéndoseles en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

— A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley, y exposición de motivos:)

Proyecto de ley.

Artículo 1.o Declárase incluídos en las leyes que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los profesionales de carreras de caballos y otras actividades hípico-deportivas y, con exclusión de los del Jockey Club de Montevideo; los empleados y obreros permanentes y por reunión de las Instituciones que las organicen.

Art. 2.o Los servicios del personal por reunión se computarán a todos los efectos en proporción de 80 (ochenta) reuniones trabajadas anualmente, no pudiéndose computar en cada año calendario más de un año de servicios.

Los que hubieren trabajado menos de las 80 reuniones fijadas en el artículo anterior, se les computará el tiempo proporcionalmente a las realizadas.

Art. 3.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Servicios Domésticos y Pensiones a la Vejez, traspasará dentro del plazo improrrogable de 90 (noventa) días, a su similar, la de Industria y Comercio, todos los expedientes de los afiliados activos y pasivos que correspondan al gremio amparado por la presente ley, los expedientillos de empresas, planillas, recaudos y demás documentación, como así mismo los fondos recaudados por el mismo concepto deduciendo de esa cantidad los montos totales de las pasividades servidas hasta la fecha del traspaso.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, deberá continuar sirviendo las pasividades traspa-

sadas desde la fecha en que se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.o del presente artículo.

Art. 4.o A los efectos del Beneficio Especial de Retiro, decláranse aplicables, los plazos dispuestos por la ley N.o 12.032 de fecha 27 de noviembre de 1953 en su artículo 12, que se contarán a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 5.o Derógase el inciso E) del artículo 8.o de la ley N.o 11.617 de fecha 20 de octubre de 1950 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Raúl Cordones Alcoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Empleados del Hipódromo de las Piedras se presentó ante la Asamblea General con una nota solicitando su afiliación al sistema jubilatorio que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Acompañamos a esta exposición de motitos una copia de dicha nota firmada por los peticionantes.

Nosotros conceptuamos que le asiste toda razón a los integrantes de la Asociación de Empleados del Hipódromo de Las Piedras. Por ello hemos redactado el proyecto de ley que fundamentamos, por el que se incluye a los profesionales de carreras, empleados y obreros permanentes y por reunión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Si a ello se agrega el hecho de que habiéndose incluído en la Caja de los Trabajadores Rurales a los profesionales de carreras de caballos y otras actividades hípicas, los empleados por reunión fueron dejados al margen y desde luego desamparados de los derechos que estatuyen la legislación positiva en materia jubilatoria.

Pero en la actualidad con la promulgación de la ley de Actividades Lícitas, que incluye en el régimen de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, a toda actividad legal que se presta bajo remuneración y que no esté amparada en otro régimen de pasividad; se plantea un caso absurdo, y es que entre el personal del Hipódromo de Las Piedras, una parte de éste, esté incluído por el artículo 8.o de la ley 11.617 del 20 de octubre de 1950, que crea el Fondo de los Trabajadores Rurales y otra parte, el personal por reunión, aplicando estrictamente la letra y espíritu de la ley de Actividades Lícitas estaría incluído en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Anomalía evidente que es necesario rectificar.

En primer término por lo que tiene de injusto la omisión de los empleados por reunión en el amparo jubilatorio.

Con justeza en uno de los proyectos de inclusión presentados ante la Cámara de Representantes. se señala al respecto:

Supone ese hecho, una discriminación injusta, tanto más aún, si se tiene presente que los funcionarios dependientes del Jockey Club de Montevideo que desempeñan iguales actividades están comprendidos en su estatuto jubilatorio que, no obstante ser de carácter privado está respaldado por la ley del 28 de noviembre de 1953 que garantiza el derecho de todos los afiliados de los distintos organismos de previsión social de ese carácter.

No resultaría lógico ni conveniente, mantener la exclusión de los empleados por reunión que actúan en los Hipódromos del Interior y que por simples razones de justicia y equidad deben gozar de los mismos derechos de que están asistidos los que intervienen en idénticas tareas dependiendo del Jockey Club de Montevideo.

Porque están en el mismo plano en cuanto al sacrificio que deben realizar para arbitrarse recursos con que nivelar sus presupuestos reducidos, "obligados a renunciar al descanso semanal regular, trabajando en días feriados", como acertadamente lo expresó la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes al informar la ley del 28 de noviembre de 1953, que aseguró el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los afiliados de los organismos particulares de previsión social.

Evidentemente hay razones de lógica que justifican no sólo la inclusión en las leyes jubilatorias del personal por reunión, sino el cambio de afiliación que solicita la entidad representativa del Hipódromo de Las Piedras.

Como antecedente podemos señalar que cuando se discutió la Ley Nº 11.617 en la Cámara de Representantes se expresaron conceptos muy claros al respecto como bien lo señalan y trascriben los peticionantes.

En efecto, el señor representante nacional don Venancio Flores, hombre de conocida versación en la materia, manifiesta "Entiendo que por más que se extreme o utilice el concepto, no veo por dónde podemos relacionar con la actividad rural a estos profesionales de caballos, etc. Pero me parece que la afiliación natural y dejo de lado expresamente el aspecto ético del problema, debe hacerse al fondo de la Industria y Comercio.

Debe ser una actividad, si se quiere industrial o comercial, la que genera todo ese jugo de carreras de caballos con sus impuestos, premios etc.; pero en manera alguna puede conectarse con una actividad rural como la que estamos amparando en esta ley; y nada digo del fondo de servicois domésticos y desde luego de pensiones a la vejez, con los cuales nada tiene que ver el problema. De manera que comprendo que la Comisión habrá querido incluir, puesto que carece de amparo jubilatorio, a esa actividad en alguna Caja, pero me parece que no se está a la que corresponde. Con el señor diputado García Pintos en estos días estábamos preparando un proyecto de inclusión de estos trabajadores en la Caja de la Industria y Comercio y lo hemos detenido por el tratamiento de este asunto. No quiero abundar en más razones, pero me parece de toda evidencia que si lo que se desea es amparo jubilatorio para estos trabajadores, debemos hacerlo por la Caja que naturalmente está conectada con esa actividad que es la de Industria y Comercio.

De modo que por estas consideraciones y obviando los inconvenientes con la exclusión que señalaba el señor diputado Ferrer Serra, inconvenientes que nosotros tuvimos al considerar con el diputado García Pintos el tratamiento de este problema, porque no es fácil determinar jurídicamente la calidad de patrones y las relaciones contractuales entre entrainiers, vareadores, etc., dueños de studs, Jockey Club y todo lo anexo al problema, preferimos no votar este impuesto, no votar la afiliación, en la esperanza de que excluídos del proyecto de ley estos trabajadores, que no tienen nada que ver con el fondo rural y la actividad rural, podamos después incluirlos en la Caja de la Industria y Comercio con un tratamiento aparte y mediante el estudio detendido de las relaciones contractuales de patronos y obreros que merecen atención especial".

Entendemos que no existen razones ni de modalidad de trabajo ni sociales ni tampoco de vinculaciones de actividades que justifiquen la inclusión como actividad similar a la rural y por consiguiente la afiliación a la Caja Rural, de los empleados y obreros profesionales de carreras de caballos y otras actividaddes hípico-deportivas.

Al contrario, la manera de trabajar de estas empresas, su sistema de actividad presenta una similitud muy pronunciada con la de las empresas que ampara la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria Comercio.

En el proyecto de ley que sometemos a la consideración del Senado, planteamos el cambio de afiliación del personal que actúa en las carreras de caballos y los empleados y obreros permanentes de las instituciones que las organizan, agregándose a dicho amparo el personal por reunión.

Montevideo, 11 de noviembre de 1957.

Raúl Cordones Alcoba.

## 5

El Señor senador doctor Juan Antonio Collazo presenta con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza el Poder Ejecutivo para erigir una estela de granito al General don Manuel Oribe y a don Joaquín Suárez, quienes firmaron los decretos de fundación e inauguración de la Universidad.

— A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se crean las Universidades del Litoral, con sede en Salto; del Este, con sede en Melo; y Central, con sede en Durazno.

— A la Comisión de Instrucción Pública.

## 6

Se va a votar si e l Senado desea celebrar la sesión especial que se ha solicitado.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

—Está abierta la sesión.

## 7

Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra, para una cuestión de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: hace veinte y tantos días, el Banco de la República tomó una medida. Sobre ella no quisimos hacer ningún comentario en Sala. Preferimos que actuara la Comisión de Hacienda, en la cual estuvimos dispuestos a brindar nuestra modesta colaboración para salvar el difícil trance en que vivía el país.

El señor Ministro, en aquella oportunidad, manifestó que antes de tomar la medida, traería los proyectos pertinentes

a la Comisión, de acuerdo a una sugestión que formulara, en oportunidad, quién está haciendo uso de la palabra.

No he querido intervenir en todo este largo proceso, en forma pública; pero creo que, ya terminada la etapa y habiéndose dictado las resoluciones, es necesario enterar a toda la nación de cuáles fueron las causas determinantes del cierre del mercado de cambios para la importación y, también, estudiar y medir las consecuencias que se derivarán de los decretos dictados, por el Consejo Nacional de Gobierno, el día 11 próximo pasado.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite?

¿El señor Ministro cumplió la promesa, o no se animó?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No quiero calificar, señor senador; pero en el momento oportuno hablaremos de esto.

**SEÑOR FUSCO.** — Pregunto si cumplió la promesa el señor Ministro de Hacienda, y la Comisión tuvo noticias de las medidas que se iban a tomar, o si no se animó.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — La Comisión no tuvo conocimiento. El señor Ministro, en dos oportunidades, comunicó que difería, por varios días, su visita, y después nos enteramos de que las medidas habían sido tomadas.

Formulo moción para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda, para aclarar diversos espectos con relación al cierre del mercado y las consecuencias de los decretos a que he hecho referencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la moción formulada.

(Se lee)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre las causas que determinaron el cierre del mercado de cambios para las importaciones y sobre los decretos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno el día 11 del corriente, sobre nuevo régimen cambiario.

(Firmado): Salvador M. Ferrer Serra. — Senador)).

— A consideración de los señores senadores.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa — 11 en 22.**

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Se podría rectificar la votación, señor Presidente? Tengo la impresión de que son mucho más de 11 los votos afirmativos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 24**).

**SEÑOR FUSCO..** — ¿Me permite señor Presidente, para formular una aclaración?

Quiero declarar que, efectivamente, en la primera votación había 11 votos afirmativos.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Con 11 alcanzaba para ser afirmativa.

**SEÑOR FUSCO.** — Sí, señor senador. Pero mi error inicial, fue que creí que votaban personas que en la primera votación no lo hicieron, aunque algunas de ellas lo hicieron en la segunda.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa, teniendo en cuenta que el Senado se había propuesto un plan de trabajo que, con este llamado a Sala de un Ministro, puede resultar interferido, en detrimento de la labor que se propone realizar el Cuerpo.

**SEÑOR CORDONES ALCOBA.** —Apoyado. .

**SEÑOR BAYLEY.** — El Cuerpo había resuelto no sesionar, sino para tratar antes que ningún otro asunto, el Plan de Obras Públicas, debidamente informado por la Comisión respectiva.

Detrás de este planeamiento del señor senador Ferrer Serra pueden surgir otros, y si se van a tratar los asuntos que se planteen o los temas que se propongan por diversos señores senadores con prioridad de preferencia al Plan de Obras Públicas, significa dejar atrás una resolución del Senado que parecía encauzada en un plan de trabajo ordenado, metódico, racional y, además significa dejar, también, atrás, veinte y tantos asuntos que figuraban en la orden del día del Cuerpo, que ahora quedan desplazados no sabemos hasta cuándo.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Nuestro sector ha votado negativamente, porque, por las razones enunciadas en oportunidad, a cerca de la situación de los Ministros censurados categóricamente por las Cámaras, consideramos que debemos desentendernos de esta interpelación.

Nada más.

(Apoyados).

**SEÑOR COLLAZO.** — Pido la palabra:

He votado afirmativamente como blanco Herrerista invariable el llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, porque rectifico lo que se ha dicho pues no se ha reunido nuestra Bancada, ni ha tomado disposiciones partidarias respecto a esta interpelación; de manera que ignorando esa actitud que se invoca que no se me ha comunicado y que saben mis compañeros por otra parte que no comparto, pues entiendo que fuimos elegidos para controlar los actos de gobierno del Poder Ejecutivo y deseo actuar siempre que sea posible en este sentido con o sin la presencia de ministros censurados o nó.

Sin embargo me hice solidario con los señores senadores de mi sector y con nuestros diputados.

Esta no es una cuestión de principios, sino normativa. Encontrándome en Sala, he votado afirmativamente con el mismo derecho que ellos votaron en contra y por que considero que se trataba del acto de Gobierno de mayor significación y responsabilidad política en la hora presente.

Lo que votó mi Bancada, por mayoría, señor Presidente, fue retirarse de Sala cuando asistieran a las sesiones los Ministros censurados. Mi voto es un acto intranferible del deber de pronunciarme a que me obliga mi investidura. Ignoraba, repito, que se hubiese dispuesto que incluso las interpelaciones futuras tenían que ser votadas negativamente como lo han hecho otros señores Senadores de mi sector en caso de referirse a Ministros censurados...

¿No los favorece esto?... ¡Debimos retirarnos!

Con estas presiciones, señor Presidente, dejo constancia de mi manera de proceder como Senador, de mi partido, seguro de no haber afectado en lo más mínimo en sus principios.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite Presidente?

Quise fundar el pedido de interpelación en muy pocas palabras.

No creo que sea necesario abundar en algo más.

Sólo manifiesto que si en este instante muevo el instituto establecido en el artículo 119 de la Constitución es sin perder de vista, en esta oportunidad, lo establecido en el artículo 148 de la misma.

Si el Senado está de acuerdo con la tesis que he de desarrollar en el momento oportuno; en el seno de este Cuerpo, es mi propósito llevar el problema a la Asamblea General. El mismo tiene la suficiente entidad, y hay demasiada resposabilidad en juego, para que quede su consideración sujeto al solo pronunciamiento de una de las Cámaras únicamente, sino que debe ser todo el Cuerpo legislativo el que tome decisión final sobre esto

(Apoyados)

## 8

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra para una cuestión de orden el señor Senador Collazo. .

**SEÑOR COLLAZO.** — Señor Presidente, presenté a la Mesa dos proyectos de ley.

Hago moción para que se publiquen en el Boletín Informativo del senado.

En cuanto al segundo proyecto sobre Fundación de Universidades debo manifestar que no tiene exposición de motivos escrita, y que solicito, en consecuencia, que se me autorice a hacer una breve disertación en la primera sesión del Senado que se realice en el mes de diciembre próximo para ocuparme de la tesis según la cual la enseñanza superior, es decir la de las Universidades, es libre en todo el territorio de la República y que el Estado debe sostener establecimientos de enseñanza superior en el número que sea necesario.

Son los dos primeros artículos de la famosa Ley de 14 de julio de 1885.

Pienso agregar una parte doctrinaria y documental, con algunas citas escritas y pediré, entonces, que se añada a la exposición que haré en ese momento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay dos mociones presentadas por el señor Senador Collazo: que se publiquen los proyectos de ley que ha formulado en el Boletín Informativo del Senado...

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor Senador?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR BAYLEY.** — La práctica del Senado es la de no incluir en el Boletín Informativo sino, exclusivamente, aquello que es objeto de debate y que es recogido por los taquígrafos durante la sesión. No me parece que haya razón especial para apartarnos del régimen generalmente seguido hasta ahora, Si la hubiera votaría.

## 9

**Pero señalo, además, con motivo de esta proposición del señor Senador Collazo, un hecho al Senado que debe moti-**

var su intervención, o algún pronunciamiento del Cuerpo.

El "Diario Oficial" de hoy publica, recién, la versión taquigráfica de la sesión del Senado del 15 o 17 de julio. Me parece, señor Presidente, que constituye eso un atraso verdaderamente lamentable y que debe preocuparnos, porque de lo que se actúa en este Cuerpo, sólo tienen conocimiento por intermedio del Boletín Informativo, sus integrantes y un número limitado de personas.

No encuentro explicación para que el "Diario Oficial", no obstante no publicar desde hace un par de años las versiones taquigráficas de la otra Cámara, pueda marchar con un atraso de cuatro meses en la publicación de las sesiones del Senado.

De manera que dejo esta advertencia y señalo este hecho grave y censurable al Senado fijando de paso posición en este asunto que plantea el señor Senador Collazo.

**10.**

**SEÑOR COLLAZO.** — Insisto en que se vote mi moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Senador Collazo en el sentido de que se autorice la publicación de los proyectos de ley presentados, en el Boletín Informativo del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 20).

—Se va a votar ahora la segunda parte de la moción del señor Senador Collazo en el sentido de que se le permita hacer una exposición en la primera sesión del mes de diciembre, sobre la Ley de 14 de julio de 1885, relacionada con la libertad de enseñanza superior y obligación del Estado de sostenerla cuando sea necesario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

(Textos de los Proyectos de Ley, cuya publicación se resuelve):

Artículo 1.o A los efectos del artículo 85, inciso 13 de la Constitución de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para erigir una estela de granito con medallones de bronce a los ciudadanos General don Manuel Oribe quien firmó el decreto de fundación de la Universidad, el 27 de mayo de 1838 y a don Joaquín Suárez que firmó el decreto de la inauguración de la misma el 14 de julio de 1849 respectivamente.

Dicha estela se colocará en la explanada de la sede central de la Universidad de Montevideo.

Art. 2.o De los recursos previstos en el inciso D) del artículo 5.o de la Ley N.o 11.183 el Poder Ejecutivo destinará un 5 o|o hasta integrar la suma de $ 20.000.00, la que será aplicada para los fines del artículo anterior.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo designará la comisión encargada de realizar la obra.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de noviembre de 1957.

Juan Antonio Collazo, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de noviembre de 1957, celebramos el centenario de la muerte del General don Manuel Oribe acaecida en su quinta del Miguelete rodeado de la consideración pública, después de una vida dedicada a la Patria durante casi medio siglo de servicios.

Entre los numerosos episodios de la historia nacional que describen su larga actuación como guerrero, gobernante y estadista, vamos a elegir el motivo de la fundación de la Universidad de la República como acto de gobierno preponderante y honroso digno del recuerdo venerado que le rendimos fervorosamente en el aniversario secular.

Con altura, purificando las pasiones con el sentimiento perdurable de la admiración e inspirado por las bellas sugestiones del ideal, expresamos a continuación los fundamentos de este proyecto de ley.

**Larrañaga, Oribe y Joaquín Suárez**

El advenimiento de la Universidad de Montevideo llega por etapas bien identificadas por la investigación histórica: véase Diario de Sesiones del H. Senado; Digesto de Leyes Nacionales, de O. Rodríguez; Fundación de la Universidad, por Aquiles B. Oribe; los trabajos monográficos de Mariano Berro, Mario Falcao Espalter, Alfredo Castellanos, Ariosto González, Arturo Ardao y Felipe Ferreiro; mis artículos en "El Debate" de mayo de 1938, y Mateo Magariños de Melo, El Gobierno del Cerrito, tomo II.

1.o) Ley de Larrañaga del 11 de junio de 1833;
2.o) Decreto de Oribe del 27 de mayo de 1838;
3.o) Decreto de Joaquín Suárez del 14 de julio de 1849.

La ley propuesta por Monseñor Dámaso A. Larrañaga lleva la firma del primer Presidente constitucional General Fructuoso Rivera, creando las siete cátedras que constituyen la Casa de Estudio: "Autorizándose al Poder Ejecutivo para erigir la futura Universidad de la República, cuando estuviese en ejercicio la mayoría de ellas, debiendo dar cuenta a la Asamblea General con un proyecto relativo a su reglamento".

El decreto del segundo Presidente constitucional General Manuel Oribe recogiendo esta voluntad expresa, concreta el verdadero edicto ereccional "promulgado para ejercer aquel importante atributo" según términos textuales.

Anteriormente se había redactado un Reglamento de estudios aprobado para la Organización de la Enseñanza el 22 de febrero de 1836 completando así el Reglamento interno y de policía el 7 de junio de 1837. "El éxito de los ensayos obtenidos en la Casa de Estudios Generales ha correspondido satisfactoriamente a las esperanzas del gobierno de la Nación", decía el señor Presidente, por lo cual el Poder Público provisto de los instrumentos legales y materiales tira el decreto del 27 de mayo de 1838 considerado como el acto fundacional de la Universidad Mayor de la República refrendado por la rúbrica del Ministro doctor Juan Benito Blanco.

**Edicto Ereccional**

Reproducimos aquí el mencionado decreto:

"Artículo 1.o Queda instituída y erigida la Casa de Estudios Generales establecida en esta Capital, con el carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica que por este título le compete.

2.o La composición y organización de la Universidad, se reglamentará en un proyecto de ley que será sometido inmediatamente a la sanción de las HH. Cámaras.

Art. 3.o El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, será especialmente encargado de la ejecución del presente decreto, que se insertará a la cabeza del gran libro de la Universidad, y se comunicará a los Tribunales, corporaciones y demás autoridades del Estado, dándose en el Registro Nacional, y publicándose por ocho días consecutivos en los diarios de esta Capital".

**El Padre Larrañaga "Cabeza de la Iglesia y de la Ciencia"**

Consejero en los problemas de Enseñanza Superior fué el vicario P. Larrañaga, propuesto por el Presidente Oribe para Rector de la nueva Universidad: "Yo deseo darle a usted pruebas inequívocas del respeto que me merece y ya que está usted a la cabeza de nuestra Iglesia quisiera verlo a usted también a la cabeza de aquel honroso establecimiento consagrado al estudio de la ciencia", comunica el Presidente al Vicario en memorable epístola.

Pocos días después se presenta al Cuerpo Legislativo el reglamento y gobierno de la Universidad en estos términos:

"Autorizado el Poder Ejecutivo por ley de 11 de junio de 1833, para erigir la Universidad de la República, luego que el mayor número de las cátedras instituídas en ella se hallaren en ejercicio, dando cuenta a la Asamblea General, con un proyecto relativo a su arreglo: ha creído llegado el caso, de llenar este plausible deber, cometiendo a vuestras deliberaciones el Reglamento que regirá su institución después de promulgado el edicto ereccional con que ejerce aquel importante atributo". (28 de mayo de 1838).

Otra iniciativa notable y de larga vida realizada poco después fué la Academia de Jurisprudencia teórico práctica "en la cual los estudiantes que hubiesen aprobado sus grados con sujección al Reglamento de Estudios quedaban habilitados para recibirse de abogados".

**Autoridades insospechadas**

Autoridades insospechadas pueden citarse para demostrar la existencia de "la Universidad que toma este nombre por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1838" según un discurso de una época posterior pronunciado en el Parlamento por el doctor José Gabriel Palomeque, colaborador del Ministro don Manuel Herrera y Obes y también por el doctor Florencio Varela que al escribir la nota necrológica del ex-Ministro don *Santiago Vázquez* cuya firma luce al pie de la ley de junio 11 de 1833, recuerda que sirvió "de base al establecimiento de la Universidad,

que no tuvo lugar hasta algunos años después bajo la Presidencia de don Manuel Oribe".

La tormenta de nuestras guerras civiles derrocó al gobierno legal en noviembre de 1838, suspendiéndose por esta causa las actividades de los centros de enseñanza superior.

No obstante, las creaciones del gobierno de Oribe excitaban el celo del gobernante de la Defensa quien superando las angustias planteadas por la guerra civil tiraba un decreto el 14 de julio de 1849 por el cual se consignaba que "en virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de junio de 1833 y el decreto del 27 de mayo de 1838, el "Poder Ejecutivo acuerda y Decreta:

Artículo 1.o La Universidad de la República se inaugurará e instalará solemnemente el día 18 del corriente".

**La Casa de Ejercicios**

Sirvió de base para inaugurar la Enseñanza Superior "el "Gimnasio Nacional" dirigido por el eminente presbítero doctor Luis J. de la Peña, personaje argentino vinculado al nacimiento y desarrollo de la Universidad Oriental que abandonó años después al ser designado Ministro de Relaciones Exteriores por el General Urquiza. El local de las cátedras universitarias, por cierto inferiores en número y en actividad a las de la primitiva Casa de Estudios, fué la Casa de Ejercicio, propiedad de los P. P. de la Compañía de Jesús desde 1803, donde precisamente el infatigable y popular Padre Ramón (P. Francisco Ramón Cabré S.J.) había proyectado instalar el "Colegio Oriental de Humanidades", convertido en un aula de bachillerato superior, sin parangón en la ciudad y de todo punto encomiable desde 1846.

En una solemne ceremonia académica celebrada en la Iglesia de San Ignacio en la que ocupaban el sitio de honor el Presidente don Joaquín Suárez y sus Ministros fué inaugurada la Universidad, dando lectura a la ley del 33 y al decreto fundacional del 27 de mayo de 1838, dejando constancia incontrovertible de la continuidad legal de los instrumentos jurídicos que hecharon los cimientos de la actual Universidad de Montevideo.

**Tienen lugar agitadas escenas estudiantiles**

La toma de posesión de la Casa de Ejercicios perteneciente a los P.P. Jesuístas por los estudiantes que respondían al Gimnasio Nacional, dió lugar a escenas callejeras turbulentas que revistieron el carácter de guerrillas en las que salieron a relucir los puñales según las crónicas y por otra parte la prensa de "intramuros" polemizó con singular violencia contra la prensa del Sitio representada por El Defensor acerca de la prioridad y designios políticos de la prestigiosa iniciativa universitaria.

**Libertad e Ilustración**

A cien años de aquella fecha todavía mantenemos la discusión blancos y colorados —utilizando brillantes dialécticas— para conquistar la porción de honra y de gloria que nos puede corresponder en la fundación de nuestra primera Universidad. Anoto este rasgo histórico a lo largo de un siglo como un mérito intransferible de nuestra democracia que siempre ha querido ser culta.

El acto de gobierno del venerable Joaquín Suárez y del Ministro Manuel Herrera y Obes revistiendo impecables formas administrativas, confirma la calidad patricia del jefe de la Defensa. En verdad produce emoción reconocer a Joaquín Suárez rodeado de su gobierno, del Rector y de los estudiantes de la Universidad puestos de pie escuchando la lectura del decreto fundacional de Oribe firmado en 1838, cuyas huestes, precisamente en esos mismos momentos, estrechaban los muros de Montevideo.

Si aquellos hombres de tanto temple en plena Guerra Grande se guardaban consideración caballeresca, ¿cómo vamos a olvidar nosotros que la cultura superior del Uruguay es la obra mancomunada de los grandes partidos, de los blancos y colorados?

**Deber Nacional**

Creo que se cumple un deber nacional y un acto de estricta justicia, el que la República levante un monumento que recuerde a la juventud estudiosa que se sucede en las generaciones, que una obra como la Universidad de la República que configura la síntesis de los grandes ideales de civilización y prosperidad democráticos lanzados al porvenir al iniciarse la nacionalidad en la plenitud de sus esperanzas, es la obra conjunta de los grandes partidos tradicionales.

¿Acaso existe algo en los quehaceres de la historia patria que no sea el resultado de la emulación vibrante y fervorosa entre blanco y colorados?

**Como el Viejo Ciprés**

Como el viejo ciprés de la Casa de los Ejercicios, a través de las tormentas y del tiempo que pueden haberle arrancado algunas ramas y gajos, se empina todavía recio y elegante en su serenidad secular, siempre más alto señalando el cielo azul y blanco por encima de las preocupaciones de la ciudad, así la Universidad de Montevideo en soberbia plenitud permanece siempre presente y actuante en las gestas creadoras de la historia nacional.

En efecto, fomentar los conocimientos y las virtudes ha sido la preocupación constante de los próceres de la independencia que no concibieron la libertad sin las luces de la ilustración, siguiendo fieles a la consigna de Artigas "sean los Orientales tan ilustrados como valientes".

12 de noviembre de 1957.

Doctor Juan Antonio Collazo, senador.

---

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse los siguientes centros de Enseñanza Superior:

I) Universidad del Litoral con sede en Salto.
II) Universidad del Este con sede en Melo.
III) Universidad Central con sede en Durazno.

Art. 2.o Las Universidades que se creen por el artículo anterior se regirán por respectivos Consejos Directivos Autónomos los que serán electos por docentes, estudiantes y egresados y tendrán los cometidos y atribuciones que establecen las leyes de la materia para la Universidad de Montevideo.

Art. 3.o La actual partida de sueldos y gastos destinada a la Universidad, y de acuerdo a los producidos de los impuestos específicos para este fin, será dividida en forma proporcional para atender los gastos y sueldos de las Universidades que se creen por esta ley, pudiendo ampliarse a propuesta del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Los estudiantes obtendrán los títulos y grados que cada Universidad determine dentro de sus competencias legales.

Art. 5.o Las Universidades establecerán sus reglamentos y estatutos de acuerdo a las reglas establecidas en las leyes de la materia. (Ley de 14 de julio de 1885), según la cual "la enseñanza superior es libre en todo el territorio de la República. (Artículo 1.o). El Estado sostendrá establecimientos de enseñanza superior en número que fuese necesario. (Artículo 2.o).

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Noviembre 12 de 1957.

---

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se hará en forma verbal en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre próximo sosteniendo la tesis que la reforma y fomento de la enseñanza superior requiere la fundación de nuevas Universidades libres en diferentes regiones culturales de la República.

## 11

—Terminada esta incidencia, la Mesa da cuenta de que la queja formulada por el señor senador Bayley no es imputable ni a ella ni a la Secretaría ni al "Diario Oficial".

**SEÑOR BAYLEY.** — No hago cargos o imputaciones a nadie; es un hecho.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Los señores senadores no devuelven sus versiones taquigráficas corregidas en tiempo, y por eso se detiene...

**SEÑOR BAYLEY.** — Permítame, sejor Presidente.

No tengo el ánimo de formular cargos a nadie. Señalo un hecho que me parece reprobable y grave: que el "Diario Oficial" publique las versiones de las sesiones del Senado con cuatro meses de atraso. ¿Qué ocurriría si publicara, como lo hacía antes, las versiones taquigráficas de la Cámara de Diputados, que son más extensas y numerosas?

Por otra parte, no admito como explicación valedera la que acaba de darse por la Mesa, porque el "Diario Oficial" no presenta interrupciones en sus publicaciones, pues hace cinco o seis días que está publicando una sesión del Senado por día, o de la Asamblea General, y está en la fecha de 17 de julio, y andamos por el 13 de noviembre.

Son cuatro meses de atraso. Creo que esto no es tolerable y que debe haber un contrato, un régimen de vinculación contractual, entre el "Diario Oficial" y el Senado, que está quebrantado sin que lo adviertan la Mesa ni la Secretaría.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está completamente equivocado, señor senador; no se ha quebrantado nada.

Si la Secretaría manda las versiones, el "Diario Oficial" las publica al día siguiente: El "Diario Oficial" cumple; pero nosotros no mandamos las versiones...

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Por qué?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Porque los señores senadores no devuelven las versiones corregidas.

**SEÑOR BAYLEY.** — Debe haber plazo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa ha manifestado a la Secretaría que si un señor senador pide plazo para corregir la versión, mientras el Cuerpo no tome decisión para que se remitan...

**SEÑOR BAYLEY.** — Yo planteo la cuestión al Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si el Cuerpo lo resuelve, no hay inconveniente.

**SEÑOR BAYLEY.** — Yo planteo la cuestión formalmente.

**SEÑOR TROCCOLI.** — ¿Me permite, señor Presidente? Hay una cosa que yo no entiendo.

Es norma en el Cuerpo, que cuando algún señor senador hace una exposición prolongada, se solicita la demora de la publicación del Boletín Informativo a título de disponer de veinticuatro horas más para corregir la versión taquigráfica.

Parecería que el plazo para corregir estas versiones, que rige para el Boletín Informativo, tendría que ser valedero para las publicaciones en el "Diario Oficial". Pero si un señor senador no devuelve la versión taquigráfica de su exposición corregida es porque no tiene interés o es porque la versión ha sido muy bien sacada, y no contiene errores. Tenemos, entonces, que partir de este supuesto y mandar la versión tal como está.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Posiblemente no las devuelven porque no quieren leer lo que dijeron.

**SEÑOR TROCCOLI.** — No tiene sentido que si para el Boletín se dispone de veinticuatro horas para la publicación de la versión —que pueden ser ampliadas a solicitud de algún señor senador— sea menester tomar resolución por el Cuerpo para que así ocurra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Los señores senadores corrigen dos veces. Una de ellas para el Boletín Informativo, y, además, se hace una corrección mucho más minuciosa para la versión que aparece en el "Diario Oficial".

El Reglamento establece que dentro de las cuarenta y ocho horas, si no se devuelven las versiones corregidas, la Secretaría debe mandarlas o entregarlas al "Diario Oficial". Pero esto no se ha cumplido.

**SEÑOR BAYLEY.** — Hay que cumplirlo, entonces.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa declara que esa disposición no la cumple, pues espera, espera y espera que los señores senadores devuelvan su versión, para ser publicada en el "Diario Oficial". Pero esto nunca se ha cumplido

**SEÑOR BAYLEY.** — Hago moción para que se cumpla el Reglamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si el Senado se queja, no tengo ningún inconveniente en enviar las versiones taquigráficas que están pendientes, al "Diario Oficial"; la Mesa anuncia que va a cumplir el Reglamento.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Vamos a votar la moción del señor senador en el sentido de que se cumpla el Reglamento.

**SEÑOR BRAUSE.** — Eso no se puede votar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Vamos a no perder tiempo, señores senadores.

La Mesa mandará las versiones taquigráficas al "Diario Oficial".

No se precisa votar.

## 12

**SEÑOR BRAUSE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BRAUSE.** — La Comisión de Fomento Integrada, del Senado, está considerando el importante tema del Plan de Obras Públicas, y resolvió, en el día de ayer, pedir la realización de una sesión extraordinaria del Cuerpo, para traer un problema de indudable importancia, planteado en el seno de la Comisión por uno de sus miembros, el señor senador Ferrer Serra, tema, como es natural, vinculado al proyecto de Plan de Obras Públicas.

Consideramos, señor Presidente, que el más indicado para hacer el planteamiento que la Comisión resolvió traer a Sala —y para eso algunos de sus integrantes han firmado la convocatoria para esta sesión— es el propio señor senador Ferrer Serra, que planteó este problema. En consecuencia, señor Presidente, cumplo con la misión de informar al Cuerpo de la razón de esta convocatoria, que hemos realizado algunos senadores de la Comisión de Fomento Integrada.

Creo, por consiguiente, que es oportuno que el señor senador Ferrer Serra se refiera al problema que él ha planteado en la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa observa que, de esa manera, se entraría al orden del día, y hay dos senadores inscriptos para la hora previa.

En consecuencia, si se le concede la palabra al señor senador Ferrer Serra, el asunto que figura en el orden del día desplazaría la hora previa, y parece lógico conceder la palabra a los señores senadores inscriptos, durante la media hora que resta de ella.

Si el Senado no dispone otra cosa, tiene la palabra el señor senador Haedo.

## 13

**SEÑOR HAEDO.** — Señor Presidente: se ha cumplido en el día de ayer el centenario de la muerte del Brigadier General don Manuel Oribe, segundo jefe de los Treinta y Tres Orientales, libertador y fundador de la nacionalidad. Invito a los señores senadores que lo deseen, a ponerse de pie en homenaje a esa ilustre figura de la Nación.

(Se ponen de pie los señores senadores integrantes del sector nacionalista).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El Senado se pone de pie sólo por decisión del Cuerpo.

**SEÑOR HAEDO.** — Nosotros, en nuestro legítimo derecho, nos ponemos de pie en homenaje al Brigadier General don Manuel Oribe, e invitamos a quienes quieran hacerlo, a que nos acompañen.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador puede hacer la invitación, pero el Senado no está obligado a aceptarla.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Que conste quiénes hemos puesto de pie en homenaje al Brigadier General Oribe, quiera o no quiera la Mesa.

**SEÑOR HAEDO.** — Apoyado.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente? El planteamiento de este asunto, en la forma en que se ha hecho, ha sido un tanto sorpresivo y original.

Declaro que si se planteara en el seno del Cuerpo el tema de un homenaje a Oribe, no adoptaría una actitud sectaria y exclusivista. Pero ante un homenaje impuesto, en cierto, modo, por la voluntad unilateral de un sector, me ha parecido que debía abstenerme de tomar posición. Por eso, no quiero que mi actitud sea tomada en un determinado sentido ante el problema de los homenajes a Oribe. Yo definiría mi posición si el asunto se debatiese.

**SEÑOR BLANCO ACEVEDO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Si la proposición de homenaje al General Oribe hubiera sido canalizada en otra forma hubiera tenido oportunidad de expresar mi pensamiento con amplitud. Quiero agregar que al no aceptar la invitación, que respecto, del señor senador Haedo, no comprometo mi opinión sobre el tema, sino que me parece que podría haber sido planteada en el sentido de traer al Senado el problema, y, en tal caso, hubiera expresado mi parecer con relación al mismo.

## 14

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — En primer lugar, señor Presidente, deseo plantear una cuestión de orden interno.

La Comisión de Presupuesto, en su última reunión, presentado por varios señores senadores, por el que se otorga seis meses de sueldo, como retribución extraordinaria, a diversos funcionarios, se pase a la Comisión de Asuntos Administrativos. La razón es que en ocasiones similares, se procedió en esa forma, de modo que la citada Comisión podría estudiar todos esos proyectos en conjunto.

En consecuencia, solicito que la Mesa ponga a votación el cambio de trámite.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el cambio de trámite solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 19.

## 15

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — En segundo término, señor Presidente, quiero manifestar que voté por la afirmativa el pedido de interpelación al señor Ministro de Hacienda, entendiendo que la resolución del Directorio no comprendía esa votación. Si lo hubiera entendido de otra manera, hubiera sido solidario con la posición de nuestro Presidente del Directorio, señor senador Echegoyen, cumpliendo con la disciplina partidaria, como estoy acostumbrado a hacer.

Nada más.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — En el día de ayer sugerí a la Comisión de Fomento Integrada por la de Hacienda, que se estableciera en el texto del proyecto del Plan de Obras Públicas, una disposición igual a la que figura en la ley N.o 12.095, promulgada por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo de 1954, que tiene referencia directa con la realización de obras públicas aprobadas por el Poder Legislativo en el año electoral.

Dicha disposición, establece lo siguiente: "Durante el término establecido por el artículo 230 de la Constitución de la República, los fondos destinados por esta ley no podrán aplicarse al pago de servicios de carácter administrativo o técnico, ni a aumento de jornales. Los trabajos de estudio, dirección, administración, contralor y vigilancia de estas obras, deberán cumplirse por intermedio del personal que actualmente forma parte del Ministerio de Obras Públicas, a cuyos efectos se aplicará, si fuere necesario, lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953".

Si en el Plan de Obras Públicas se estableciera una disposición similar o igual a ésta, en mi concepto no tendría vigencia lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República, porque la prohibición que implica se refiere a no aprobar aumentos de las partidas de jornales ni contrataciones.

Si obligamos a que las obras se hagan con el personal permanente, y no aumentamos las partidas de jornales, las obras se realizarán con ese personal por imperio de la ley, y entonces, no es necesario, en mi concepto, tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 230.

No voy a pedir que el Senado se pronuncie en este instante sino que la finalidad de mis palabras es la de que este problema pase —como así lo entendió la Comisión de Fomento integrada— a la Comisión de Constitución y Legislación, para que forme criterio sobre esta variante, que ya tiene precedente en este mismo Cuerpo Legislativo.

En diciembre de 1953, o mejor dicho el día que vencía el plazo constitucional para aprobar la obra de la carretera a Colonia, se planteó por el señor senador Bonino, si regía o no regía el plazo constitucional, y en esa oportunidad el Senado aplazó la consideración de la obra. Después en el mes de diciembre se reanudó el estudio de ese proyecto con este artículo 2.o, que obviaba todos los inconvenientes de toda naturaleza en el orden constitucional siendo aprobado en esa oportunidad, por 18 votos en 19 en el Senado.

Yo aspiro, señor Presidente, a que se dé una solución semejante. Manifiesto lo que dije los otros días en el seno de la Comisión: entiendo que es necesario realizar el Plan de Obras. Lo era antes, y creo que va a ser mucho más imperioso ahora, después del decreto del lunes, a consecuencia del cual la desocupación va a ser mucho mayor. Pero nosotros tenemos la obligación en el manejo de la cosa pública, de estudiar los problemas no en forma parcializada, sino con una visión general. Están golpeando a las puertas del parlamento 130 o 140 millones de pesos de impuestos, además del encarecimiento que soportarán las materias primas. Las que se importaban a 2.10, vendrán a 4.11, lo que importa un encarecimiento de un 100 o|o. Está además, el encarecimiento de materias primas que se importaban a 3.00 y que lo serán ahora a 4.11 lo que representa un encarecimiento muy cercano al 40 o|o.

(Apoyados)

Frente a todo ese panorama, nosotros tenemos que prever el impacto. No podemos ir estudiando el Plan de Obras Públicas por un lado, por otro las jubilaciones rurales, por otro el presupuesto de A. F. E., y tenemos también la obligación de considerar que es lo que va a suceder con el presupuesto de ANCAP. Doy estos tres ejemplos o estos cuatro hechos concretos: en los recursos para el Plan de Obras Públicas hay un impuesto a los combustibles; a los combustibles, para A.F.E. se proyecta otro impuesto a los combustibles, y según mis informes, el presupuesto de la ANCAP, será solventado por un aumento al precio de la nafta.

SEÑOR VIGNALE. — 50 centésimos el litro.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo entonces, que tenemos que proceder con la mesura necesaria para poder realizar aquello que lógicamente podamos realizar.

Con esta medida, señor Presidente, que tiende a incorporar una disposición de esta naturaleza en el proyecto de Plan de Obras Públicas, si la Comisión de Constitución y Legislación considera que es aplicable, y tiene el alcance que yo supongo, podemos estudiar con toda detención ese Plan.

Más aun, señor Presidente: no sólo ha trabajado la Comisión en la parte financiera; ha trabajado también con intensidad, estudiando detenidamente muchas obras públicas, sobre todo las de Arquitectura, que han sido examinadas meticulosamente. Pero falta gran parte del capítulo de Vialidad, falta toda Hidrografía, toda Topografía y los Parques Nacionales.

Es decir, que queda una gran cantidad de trabajo por realizar para que podamos nosotros traer al Senado un informe acabado del Plan de Obras Públicas, y una solución como ésta, que yo creo viable, le daría a la Comisión el tiempo necesario para ello.

Por eso, planteado ayer el problema en la Comisión de Fomento, ésta entendió que el camino lógico era que informara la Comisión de Constitución y Legislación. Mis palabras, en estos instantes, no tienen ningún ánimo polémico. No lo deseo. Deseo, sí, —y creo que es el sentir de la Comisión— escuchar un informe de la Comisión especializada. Venido éste, sería la oportunidad en que sobre este punto, todos diéramos nuestra opinión.

Me cabe afirmar, señor Presidente, por último, que no ha habido pronunciamiento del Cuerpo sobre el problema de la vigencia u operancia del artículo 230 sobre el Plan de Obras Públicas. En sesión del 17 de octubre se dió conocimiento del informe de la Comisión de Constitución y Legislación, de cuatro de los integrantes de la misma, la mayoría, por tanto informe de la Comisión, pero el Cuerpo no se pronunció sobre el mismo sino que lo pasó a conocimiento de la Comisión de Fomento. Creo que ésta sería la oportunidad de tomar resolución sobre este aspecto.

Cumplo con lo que se quería en la Comisión de Fomento integrada con la de Hacienda, pidiendo que este problema pase a la de Constitución y Legislación, a fin de que se sirva informar sobre la viabilidad del artículo 2.o, contenido en la ley a que he hecho referencia anteriormente. En la oportunidad debida discutiremos el problema.

Nada más.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

La Presidencia de la Asamblea General remite mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el que se encuentra a estudio del Cuerpo por el que se aumenta la pensión que actualmente percibe la señorita Octavia Flores.

—A sus antecedentes.

18

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: hay algo que no capté, tal vez con total claridad, no obstante ser la claridad de la exposición una de las características del señor senador Ferrer Serra.

No había reparado en que producido el dictamen de todos los miembros de la Comisión que asistieron a la sesión que se dedicó al estudio de este problema, el Cuerpo había hecho o dejado de hacer pronunciamiento expreso. Recuerdo sí, que planteado el problema por la propia Comisión de Fomento, la de Constitución y Legislación estudió el tema, y por intermedio del que habla se expidió, haciendo constar que era el punto de vista de los cuatro miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que habían concurrido.

SEÑOR FERRER SERRA. — La mayoría.

SEÑOR BAYLEY. — Constituían la mayoría, y se podría tener como informe o criterio de la Comisión.

Pero no había reparado ni asignado importancia o valoración especial al hecho de que la Comisión de Fomento, enterada del pronunciamiento de la Comisión de Legislación y Constitución, no solo había reanudado su trabajo, sino que además, hubiera pedido y obtenido del Senado, un pronunciamiento que modificaba su régimen normal de trabajo, es decir no volver a sesionar, sino cuando la Comisión de Fomento presentara el Plan de Obras Públicas informado, lo que haría, seguramente, alrededor de la fecha que estamos viviendo hoy. Se calculaba que entre el 12 o 13 de este mes, se presentaría dicho Plan, y que sólo habrían de suspenderse las sesiones de la semana pasada, y la primera de esta semana, y tal vez la de hoy...

SEÑOR FERRER SERRA. — Ese fué el propósito...

SEÑOR BAYLEY. — Ese fué el propósito de la Comisión de Fomento claramente enunciado y reiterado ahora por el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

Pero además, evidentemente el hecho de que no haya existido un pronunciamiento del Cuerpo...

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No le doy importancia.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Desde luego.

Pero parecería que hay asentimiento unánime en la vigencia o en la aplicación del artículo 230 de la Constitución, puesto que si no fuera así, lo que ahora se propugna, como la inclusión en el Plan de una disposición que eluda la restricción de este artículo, suponemos, para el pronunciamiento del Senado, no tenía razón de ser.

**SEÑOR BAYLEY.** — La pregunta que quería hacer, es la siguiente: si el pedido de sesión que ha expuesto el señor Presidente de la Comisión de Fomento, y ha ratificado y desarrollado en forma muy explícita el señor senador Ferrer Serra, significa un punto de vista o una opinión o un criterio de la Comisión de Fomento...

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No, señor senador.

**SEÑOR BAYLEY.** — ...discrepando con el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Significa, frente a una variante, solicitar el pronunciamiento de una Comisión especializada del Cuerpo.

**SEÑOR BAYLEY.** — El planteamiento de una variante, para que se estudie como nuevo problema. Muchas gracias, por la respuesta o aclaración del señor senador.

Recuerdo que cuando me tocó expedirme en forma verbal en nombre de la mayoría, de la Comisión de Constitución y Legislación, tuve a la vista estos antecedentes de la ley de 22 de marzo de 1954, y lo compulsé o comenté, según mis recuerdos, con el señor senador Barrios Amorín. Traje estos papeles, el texto de los boletines o Diarios Oficiales que contienen la discusión del proyecto de ley que se convirtió en ley de 22 de marzo de 1954, cuyo número indicó el señor senador, y que no tengo a mano, porque me manejo con Diarios Oficiales, que, además, tiene el error de poner 12 de marzo en lugar de 22.

En realidad, ese antecedente lo tenía en aquella oportunidad sobre mi pupitre, para decir que él no influía o no podía influir al extremo de modificar el punto de vista de la Comisión de Constitución y Legislación, o, por lo menos, el punto de vista personal del senador que habla. ¿Por qué? Por que esa ley de marzo de 1954, había querido, a texto expreso, obviar la dificultad emergente del texto y del espíritu del artículo 230 de la Constitución. Tal vez lo haya logrado en su letra, al menos, mientras no se cuestione la pertinencia de la posibilidad de aplicación del artículo 230 para una ley como la que se encuentra a estudio del Senado, proyecto de ley de plan de obras públicas, porque si este precedente, que se convirtió en ley cuando se trató de la reparación de la carretera a Colonia, obra pública reclamada con toda urgencia y de carácter inaplazable, necesidad impuesta por la importancia de esa vía de tránsito, no creo que de la circunstancia de haberse dicho, a texto expreso, en esa ley, que durante el año electoral, que durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección, no se harían las siguientes dos cosas: pagar servicios de carácter administrativo o técnico, ni aumentar jornales, pueda extraerse de ese texto, la consecuencia de que puede eludirse la vigencia, aplicación o alcance, ni a esta obra en particular y mucho menos a un plan de obras públicas en general, a realizarse en todo el país, mediante el arbitrio fácil, el expediente simple de decir: aprovechamos el momento de votar esta ley para expresar que no nos proponemos de ninguna manera, violar el artículo 230 de la Constitución.

Ese es un artículo, el segundo, que puede servir como expediente para votar una ley dentro ya del plazo de los últimos 12 meses previos a la fecha de la elección nacional; pero no creo que se pueda extraer de esa técnica legislativa, precedente con valoración o fuerza suficiente para utilizarlo como un recurso a seguirse punto menos que con cierta habitualidad, aún en los casos que mucho antes de llegarse al vencimiento del año, o comienzo del año previo a la elección, ya se señala por un organismo especializado, presuntivamente especializado en la consideración de los problemas constitucionales, que el plan de obras públicas está alcanzado por el artículo 230 de la Constitución, porque, de generalizarse el sistema que parece que pudiera tener ambiente, marchando por el mismo andarivel de la ley de marzo de 1954, siguiendo esa corriente de opinión que entonces prevaleciera, el artículo 230 de la Constitución, tan ponderado, tan exaltado, especialmente por los sectores opositores al Partido de Gobierno, como excelente medida de saneamiento de la administración, como excelente medida para hacer imposible o frustrar todo propósito puramente electoralista, demagógico, que se desarrollara en el último año, es decir, ante la inminencia del acto electoral, realizando proselitismo, creando, inventando trabajo, haciendo contrataciones de técnicos, invirtiendo grandes sumas en pagos de servicios administrativos, todo ese propósito del constituyente, aceptado por los partidos de la mayoría y exaltado hasta con ditirambos por los representantes de las minorías como uno de los más claros aciertos de la Constitución vigente, vendría a quedar reducido poco menos que a humo de paja, porque podrían dictarse cinco, diez, veinte, cuarenta o más leyes, aún la semana antes de las elecciones, bastando, para librarse del obstáculo o impedimento constitucional, con que se dijera: las contrataciones de servicios técnicos y administrativos o pagos de servicios técnicos o administrativos, o aumentos de sueldos o pasividades a que dé lugar la aplicación de esta ley, sólo se harán efectivos a partir del primero de diciembre de 1958.

Tendría, entonces, el legislador, que además fué constituyente, dos manos para escribir o dictar la norma obligatoria. Una como constituyente, diciendo: velamos por el saneamiento de la administración, perseguimos el propósito demagógico y electoralista del partido gobernante prohibiéndole invertir suma alguna y crear servicios, pagar servicios administrativos o técnicos, hacer contrataciones, aumentar jornales o pasividades o sueldos durante el último año anterior al acto electoral, y por el otro lado diciéndole al partido de gobierno, que suele tener la mayoría de votos en las Cámaras: no se preocupen por el artículo 230 de la Constitución porque después de empezar a transcurrir el último año previo a la elección nacional, ustedes pueden dictar una, dos, cincuenta, cien o más leyes creando servicios administrativos, contratando técnicos, con el solo cuidado de no ser tan tontos de caer en el grueso error de no decir que los pagos y aumentos de contrataciones se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución, que se convertiría así, en lugar de aquella cosa tan plausible, tan digna de loas, como pareció serlo en la época de aprobación de la Constitución, en un articulito que apenas sería una valla de 20 centímetros que requeriría un medio paso atrás para saltarla sin ninguna dificultad; y el propósito demagógico, el propósito proselitista, puramente electoral, encontraría plena satisfacción con designar, el mes antes de las elecciones, la semana antes, el trimestre o el semestre anterior a la realización de las elecciones, personal, contratar, y prever la aplicación de sumas de dinero para pagar servicios, cuidando únicamente de decir: estos pagos se harán a partir del 1.o de diciembre de 1958.

No entro al fondo del asunto.

Adelanto, no me parecía leal silenciarlo, cuál es el punto de vista personal que tengo sobre el problema, que tendré oportunidad de desarrollar, si hace falta, en la Comisión, más extensamente, ya que no se ha querido hacer debate aquí.

Pero me interesa, para no sorprender, para que no se diga que he callado algo que he debido decir, señalar que, cualquiera sea la suerte de esta iniciativa en la Comisión de Constitución y Legislación y luego en el Cuerpo, que se enterará del dictamen de aquella Comisión, considero que continúa vigente, que no suspende y menos aún que deja sin efecto, el propósito del Cuerpo de reunirse a trabajar con el informe de la Comisión de Fomento que puede ser, incluso, parcial, porque, por lo que ha dicho el señor senador Ferrer Serra, parece que hay alguna parte del plan que ya ha sido estudiada y aún financiada, pero que faltaría financiar otras muy importantes.

**SEÑOR MATTOS.** — No financiadas.

**SEÑOR BAYLEY.** — Pero estudiándose la financiación de alguna parte, entonces.

Señalo, a propósito de este tema, que el compañero me acaba de ayudar a precisar mi pensamiento, dándome datos que no conocía, hablándome de la no financiación, ha cuidado puntualizar mucho o deslindar mucho responsabilidades, o zonas o sectores de responsabilidad.

Nosotros seguimos pensando, —y creo interpretar el punto de vista de mis compañeros de sector, aunque no los he consultado—, que el Plan de Obras Públicas está alcanzado por la norma del artículo 230 de la Constitución, y que debe traerse al Senado, para votarse, aprobándolo o rechazándolo en tiempo, no sólo para que el Senado se ponga a cubierto del alcance del artículo 230, sino con la antelación suficiente a su vencimiento, para que la otra Cámara lo pueda considerar. En ese entendimiento o esa inteligencia, fué que votamos la supresión de las sesiones del mes de noviembre, creyendo que el 10, o el 13 —antes se había hablado del día 7— o a más tardar el 15, estaría aquí el resultado del trabajo de la Comisión de Fomento. Sin perjuicio de que este nuevo problema que se plantea, lo estimo y reconozco, no tendría derecho a penar otra cosa— con toda buena fe y con el limpio y elevado propósito de llevar adelante la realización de un buen Plan de Obras Públicas sea estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación, si el dictamen de la Comisión llega al Senado en tiempo hábil y abre nuevo cauce a las posibilidades de tiempo de la Comisión de Fomento y del propio Senado, estaremos todos encantados. Pero tenemos que prever, señalando desde ahora nuestra

posición, que pueden ocurrir dos cosas: la primera, que la Comisión de Constitución y Legislación, por cualquier causa, no llegue a uniformar o aunar criterio sobre el alcance del planteamiento que acaba de hacerse; y, segundo, que el criterio de la Comisión de Constitución y Legislación fuera el de que esta norma del artículo 2.o de la ley del 22 de marzo del 54, aunque haya contado con sanción legislativa, no es un antecedente, o no constituye un antecedente que obligue a insistir, a perseverar en él, sino a reaccionar de él, para que se cumpla la finalidad tenida en cuenta por el constituyente en el artículo 230.

En las dos situaciones: no pronunciamiento de la Comisión de Fomento, o pronunciamiento considerando que un texto como el del artículo 2.o no obvia las dificultades que surgen del artículo 230, ¿qué hace el Senado? ¿Qué hace la Comisión de Fomento? ¿Detiene su trabajo o sigue su trabajo?

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le hubiera ahorrado al señor senador decir todo lo que dijo.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Por qué el señor senador no hace una vez un poco de economía útil? La verdad es que me deja decir todo esto y recién ahora me dice que me lo hubiera ahorrado. Si me hubiera pedido una interrupción al principio, yo se la hubiera dado con mucho gusto

SEÑOR FERRER SERRA. — Si el senador, en lugar de entrar al fondo del asunto...

SEÑOR BAYLEY. — No entré al fondo del asunto, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo ha hecho, señor senador y, en mi concepto, érroneamente.

SEÑOR BAYLEY. — No expresé mi opinión.

SEÑOR FERRER SERRA. — No voy a discutirlo ahora, pero ha expresado su opinión sobre el fondo del asunto.

Le puedo adelantar al señor senador, que la Comisión de Fomento, hecho el planteo, siguió trabajando en el día de ayer, y siguió trabajando en el día de hoy por la mañana y por la tarde y va a seguir trabajando, como si ese planteo no se hubiese realizado.

La Comisión de Fomento solamente ha buscado, frente al planteo, una interpretación, porque coincidimos el señor senador y la Comisión de Fomento Integrada con la de Hacienda, en que no sólo tiene que tener tiempo hábil el Senado, sino que lo tiene que tener la Cámara de Representantes, y aún la Asamblea General, en el caso de que la Cámara no aceptara las modificaciones que haya introducido el Senado al proyecto que se está considerando.

Hemos barajado todas las posibilidades y, frente a todo el problema, hemos creído que ésta es una solución viable, sin atropellar, sin saltar, y sin violar el artículo 230 de la Constitución.

SEÑOR BAYLEY. — Con esa aclaración, yo, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en votar el pase de este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación, en el entendido de que la Comisión de Fomento sigue sus tareas para traer al Cuerpo, si no se pronuncia antes la Comisión de Constitución y Legislación, por lo menos informes parciales, a medida que avanza en el estudio del Plan de Obras Públicas

## 19

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

El 17 de este mes, vence una venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para destituir de su cargo a un abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos.

Como seguramente ésta es la última sesión que realiza el Cuerpo esta semana, yo haría moción para que se declarara grave y urgente este asunto y se pasara a sesión secreta para considerarlo.

(Apoyados.)

## 20

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo iba a hacer una moción parecida: solicitar que un mensaje del Poder Ejecutivo, que ha sido estudiado por la Comisión de Presupuesto y relativo a la realización de la Convención de Profesionales Universitarios, que se había declarado grave y urgente en la última reunión, sea considerado en la sesión de hoy, teniendo en cuenta que esta Convención de Profesionales, ha de realizarse dentro de pocos días.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería con anterioridad a la preferencia propuesta.

SEÑOR FABINI. — Antes de pasar a sesión secreta.

## 21

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a votar la moción del señor senador Penadés, para que el Senado pase a sesión secreta, para considerar el asunto a que se ha referido.

SEÑOR BAYLEY. — Una vez votado el asunto que estaba en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17.**)

## 22

Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Fabini, para que el Senado, antes de pasarse a sesión secreta, considere el proyecto de ley por el que se destinan $ 70.000. para los gastos de la Primera Convención de Profesionales Universitarios.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 12 en 17.**)

## 23

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una breve aclaración, casi una consulta?

El Senado había votado suspender sus sesiones hasta que viniera el informe de la Comisión de Fomento Integrada, sobre el Plan de Obras Públicas. Desde luego que no voy a plantear ahora si la convocatoria para el día de hoy ha sido regular o irregular, a pesar de que tengo opinión formada al respecto.

De cualquiera manera, me interesa puntualizar que esa resolución sigue en pie; pero mediando esta resolución, que parecería contar con ambiente unánime en el sentido de ser votada favorablemente, sometiendo a la Comisión de Constitución y Legislación el estudio de este nuevo problema, sería conveniente que junto con el pase a Comisión se votara el facultar a la Mesa a convocar al Cuerpo cuando el dictamen de esta Comisión estuviera pronto, porque, si no se resolviera así, no estaría habilitada para ello.

(Apoyados.)

SEÑOR FERRER SERRA. — Puede hacerse con tres firmas.

SEÑOR TROCCOLI. — No lo puede hacer; hay una resolución que suspende las sesiones del senado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero esa decisión no puede modificar el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Ferrer Serra, con la aclaración formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17.**)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, para hacer un ruego a la Comisión de Fomento que prepara el Plan de Obras Públicas y aún a otras que estén en las mismas condiciones. Mi pedido es de que no traigan los asuntos para ser votados en 24 horas...

(Apoyados.)

—...porque los senadores que no formamos parte de las Comisiones, terminamos votando en barbecho.

(Apoyados.)

—Ya nos pasó, señor Presidente, con el Presupuesto y después nos enteramos de una cantidad de cosas que se habían incluído y que nosotros ignorábamos en absoluto, cosas respecto de las que, por otra parte, nos había sido materialmente imposible enterarnos en el plazo de 24 horas de que disponíamos.

Temo, tal como marchan las tareas de algunas Comisiones, a las cuales yo he asistido por accidente, a pesar de no integrarlas, temo, digo, que va a llegar el 28 de noviembre, y no van a estar los estudios prontos.

(Apoyados.)

—El estudio que realiza la Comisión de Fomento es admirable, pero tiene, a mi juicio, un grave defecto: es un estudio de naturaleza analítica, y, los estudios de las Comisiones, deben ser de naturaleza sintética. Lo analítico queda a cargo de los técnicos, de los gabinetes de especialistas, en tanto que las Comisiones deben estudiar, en forma, si no global, en sectores importantes los asuntos y darles solución, pronunciarse sobre ellos.

Lo que hace la Comisión de Fomento, como dije, es admirable. Le tributo toda mi admiración; pero, es una tarea inacabable, y, al final, los mismos señores senadores que la realizan, se van a ver envueltos en la maraña de las cosas

que han tratado y que han resuelto, sin saber en qué consisten. Lo mismo pasó con el Presupuesto.

En consecuencia, me permito, con todo el respeto debido a quienes tan bien están trabajando, exhortarlos a que abrevien y den soluciones rápidas y sintéticas, para que los senadores dispongamos, por lo menos, de una semana para estudiar un asunto para el que ellos han dispuesto de casi un año.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Queda hecho el rogatorio. (Hilaridad).

## 24

—Se va a considerar, a continuación, el proyecto que arbitra fondos a la Agrupación Universitaria del Uruguay, para atender los gastos que origine la realizacin de la Convención Nacional de Universitarios y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 1724 de 1957).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General Escribano Don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza una subvención de $ 70.000.00 a la Agrupación Universitaria del Uruguay, con destino a cubrir los gastos que le ocasione la realización de la Primera Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios, las que se llevarán a cabo en Montevideo en noviembre del corriente año.

La Agrupación Universitaria del Uruguay, fundada en Octubre de 1941, reune actualmente en su seno a todas las instituciones representativas de profesionales universitarios existentes en el país, siendo así la única organización en el mundo que ha logrado reunir a todas las profesiones liberales en un plano de cooperación para los más altos fines intelectuales, científicos y técnicos.

Puede asegurarse que esta prestigiosa institución ha prestado importantes servicios a la cultura del país y ha contribuído de manera eficaz al afianzamiento de nuestras instituciones democráticas.

La realización, que ha tomado a su cargo, de innumerables cursos y conferencias, congresos, foros, convenciones, etc., han puesto en el más alto nivel la discusión de problemas de interés nacional en el orden jurídico, científico, educacional, etc., siempre con el respaldo de una autoridad moral y una solvencia intelectual de indudable mérito.

Esa actividad está encuadrada, y prevista, en los fines fundamentales de la Agrupación consagrados en los Estatutos sociales, entre los cuales merecen destacarse, por su interés general, los siguientes: Mantener vivo el espíritu universitario y encauzarlo dentro de una constante superación espiritual, extender el campo de acción profesional al terreno del interés general, en todos los órdenes de las más amplias culturas; fomentar toda actividad científica y cultural, devolviendo así a la Universidad, en acción útil y constructiva, los nobles y elevados ideales que de ella se recibieran; retribuir a la Nación lo que ésta le ha otorgado en derechos y privilegios aportándole, en todo momento, su concurso de ciencia, de intelecto y de moral.

Tales principios, unidos a la fecunda trayectoria que los ha traducido en realidades hasta el presente, aseguran para las reuniones que ahora organiza la Agrupación Universitaria un carácter y una trascendencia que justifican el más franco apoyo de los Poderes Públicos.

Entendiéndolo así, el Poder Ejecutivo propone se acuerde la subvención a que hace referencia el proyecto de ley adjunto, cuyo monto ha sido fijado por la institución interesada en el entendido de ser el mínimo necesario para poder cumplir decorosamente con los fines propuestos.

En cuanto a la imputación de dicha suma a Rentas Generales, el Poder Ejecutivo la propicia en razón de haber ingresado a esta subcuenta el importe del billete no cobrado favorecido con el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del 18 de abril próximo pasado.

Confiando en la pronta sanción del proyecto de ley antes referido, en vista de la proximidad de las reuniones que se trata de financiar, el Poder Ejecutivo se complace en renovar a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.** Justo J. Orozco.

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) a fin de acordar a la Agrupación Universitaria del Uruguay una subvención destinada a atender los gastos que se le originen por la realización de la Primera Convención Nacional y Primera Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

La expresada cantidad se atenderá con cargo a Rentas Generales.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de octubre de 1957.

**CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.**

### PROYECTO SUSTITUTIVO

**Artículo 1º** Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) a fin de acordar a la Agrupación Universitaria del Uruguay una subvención destinada a atender los gastos que se le originen por la realización de la Primera Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

**Art. 2º** La erogación a que se refiere el artículo anterior se atenderá con cargo al importe del billete no cobrado favorecido con el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional de 18 de abril de 1957.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 1957.

Luis Troccoli, miembro informante. — José Bove Arteaga. — Bautista López Toledo. — Francisca Sancho Barceló".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primera discusión general.

## 25

No hay número para sesionar.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Y las venias?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Y en la Casa no hay?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 40 minutos.)

**LEDO ARROYO TORRES**
Presidente

José Pastor Salvañach. — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Lunes 24 de Febrero de 1958 — Núm. 15343


# TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............ | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ......... .. | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| " año .............. | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

**Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.**

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1930 a 1932 ....... | $ 8.00 | el tomo |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1936 .............. | " 8.00 | " " |
| 1938 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1948 (reeditado) .... | " 52.00 | " " |
| 1950 (reeditado) .... | " 55.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 .............. | " 14.00 | " " |
| 1956 .............. | " 16.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados .............. | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

# Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta $ | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-72 y 9-59-25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# I - Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO AVELINO o ABELINO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1898 Feb.22-v.mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CASA DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1899 Feb.22-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1900 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GELMAN CHUCHMAN DE NINBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1671 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PANEDAS o PANEDAS ATXER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1672. Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MOURE BASTON DE PIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1670 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA PAOLITA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1610 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA MARIA o MARIA MAGDALENA ADELA CHIESA DE MANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BOUVIER DE MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1612 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOLENTINO COLMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1543 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. José E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.12-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10||pub. 1897 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JULIANA MARIA GUERRERO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1838 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FALERO o FALERO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1839 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1840 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CABRIS de MORATORIO, JULIO CESAR MORATORIO CABRIS y MIGUEL o MIGUEL ANGEL MORATORIO CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1- $12.00 10|pub. 1614 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de DIONISIO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1615 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o EUSEBIA JUSTA VILLALBA o VILLALBA DE DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRETO o CARLOS BARRETO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POZZI DE CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1387 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEJA GONZALEZ DE RAMOS o CARMEN ALEJA GONZALEZ DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1386 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTILLAN o SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANDRES VARELA (L.o 56 F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1895 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RAMON LORENZO NODAR, (Lo. 56, Fo. 246) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1836 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ LIZAMA (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1775 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURANO o ANTONIO TURANO CAPELLA (Lº 56, Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1776 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI ROSELLI (Lº 56, Fº 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1777 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GARRIDO DE VAZQUEZ (Lº 56, Fº 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1778 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CURBELO DE ACOSTA (Lº 56, Fº 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1779 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO SOGLIANO RODINO (Lº 56, Fº 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1780 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARBARINO (Lo. 56, Fo. 192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1553 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLMO (Lo. 56, Fo. 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1554 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA ALVAREZ DE IGLESIAS (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMBIASO DE CASAGLIA o CASSAGLIA (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1605 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAGLIANO LO BUGLIO de FARACCHIO o CONCEPCION MAGLIANO o MOGLIANO o MOYANO o MOGGIANO LO BUGLIO o BULLATI o BULLATTI o BULATI de FARACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1609 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO DE FLANGINI (L.o 56 F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1606 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS MANUQUIAN o MANOUKIAN o MANUGIAN (L.o 56 F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1607 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PANCELA DE TRAVERSO (L.o 56 F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA BOTTAZZINI BAROFFIO (Lo. 56, Fo. 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURRUCHAGA (Lo. 56, Fo. 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1556 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORENO MARTINEZ (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1472 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA MARTINEZ ABELLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1473 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MIGUEL BERRUETA DE ARRIOLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1474 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELACCHI (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA EUGENIA ZANOTTA o ZANNOTTI o ZANNOTI DE PARADOSSI (Lo. 56, Fo. 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAN HARDOY o ALBERTO HARDOY CARRARA (L.o 56 Folio 195), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CUÑA DE REY (Lº 56, Fº 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1376 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGUEZ (Lº 56, Fº 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1375 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACHIN DE CARRION (Lº 56, Fºº 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZANO CASAS (Libro 56 Folio 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1781 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1896 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO EULOGIO ESTEFAN ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1916 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANGEL ROVETA o ROVETA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1702 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1782 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARSICANO o MARSICANO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LONGO MILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1424 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO MIGUEL CABRERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CLAVIJO o CLABIJO CARBALLIDO o CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO STEINHARDT LICHTENSTEIN o PABLO STEINHARDT LICHTENSTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1295. Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 19747 Dic.18-v.dic.30. Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA JULIA o JULIETA CATALDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1380 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA AIDA o SEGUNDA A. DELGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI o BIANCHI MONTI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc ESTEBAN LUIS SEMINO" (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $48.00 30|pub 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CIRIACO AGUSTIN BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1817 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA MISA o MISSA, (50-113) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1818 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY MAY TEDD DE PARR, (50-115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1819 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de LUNA PESSOJ DE SAUL o LOUNA o LOUISA o LUNA o LOUNA LOUISA PESSAJ o PESSAH DE SAUL, o LOUISA SAUL, o LOUNA LOUISA SAUL o SAUL (50-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1816 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRENECHE o BARRENECHE DUFURRENA, (50-433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1883 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LINA RODRIGUEZ ALONSO DE RAVA o JUANA ALONSO RODRIGUEZ (50-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DELFINO DE RISSO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEO EDMUNDO REVELLO (50-310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1471 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA EJIDIA o LEILA EJIRIA o EJIRIA OLIVER DE CABRERA, (50-308) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1552 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAGLIA o JUANA CASAGLIA DE MARTINS, (50 - 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1591 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TROPIANO DE RAIMBAULT o RAMIBAULT (50-306) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1590 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS CABEZA, (50-40) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1589 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA o ESCALADA LOPEZ y la de CLARA ANDREA o CLARA MARIA ANDREA PONS DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRO MORTARA (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.O.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO PANARIO, DE ARTURO o ARTURO PASCUAL PANARIO y de MARIA OLASCUAGA DE PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1917 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de CARLOS ALEJO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1911 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1774 Feb.22-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BABIL OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1765 Feb.22-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ESTEBAN GRISETTI y de CATALINA COLOMBO DE GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1825 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBA BERLINERBLAU DE FALATYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1826 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MOTTA o MOTTA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1827 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o RUFINA MARGARITA CARPINTIERI o CARPENTIERI DE DEPAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1828 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FILPO o FIRPO DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1829 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE DE JESUS DEL CARMEN SANABIA o SANABRIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1830 Feb.21v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRDO GIACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1831 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión e ELVIRA ARELLANO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1832 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ARGENTINA FERRARI DE GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1833 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO o LEANDRO FITIPALDI PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BURAK STREYEVUS o STREYERUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1835 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR MUINELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE CESARE de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1434 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MAGDALENA ANA CUNEO o CUNEO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ANA GERONIMA MARIA CATALINA EUSTACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1763 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RODIGOU o RODIGON, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARANDA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL TRAPANI o TRAPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEBASTIAN MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1764 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1766 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DE VITA y de MARIA GRACIA TOMEO o TOMERO de DE VITA o DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1767 Feb.20-v.mz.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BILE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o.— Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1584 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARQUES SILBERSTEIN o MARQUEZ SILVERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.13-v.feb.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de lasucesión de ANACLETO SIRENO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Chile 3498, Cerro). — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.13-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SALBARREY o IGNACIO SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1901 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1902 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ALBERTO PANIZZA LAGRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1903 Feb.22.-v.mz.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VENANCIO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1860 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1873 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPITANI DE CAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1769 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 1736 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ y de ROSA CASTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1626 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1627 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de [illegible] de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1629 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA y de FLORENTINA EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA o EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CALANDRIA DE STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1640 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN y MAXIMO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO BARTOLOMÉ REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.11-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EMILIO ECHEVERRIA o EMILIO MODESTO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1771 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEVERO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1599 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GALASSO RAELE o BLAS ROQUE GALASSO o BLAS GALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1600 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINI DE MOSCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.11-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA SILVERA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ZAVALA o GENARO NICASIO ZAVALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1759 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1760 Feb.20-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MOHAMED MUSTAFA ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1734 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1495 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Deparmento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10,pub. 1496 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 1423 Feb.12-v.mz.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA CATALINA SAURA DE MENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Febrero 11 de 1958. — Wilfredo Murguiondo, Encargado del Juzgado de Paz de la 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 1755 Feb.20-v.mz.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO FIGUEROA, ROMUALDA PETRONA FIGUEROA, VICTOR FIGUEROA y ANDREA RODRIGUEZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 3 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALENCIA LAMBARTE o GAMBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARAGNOU DE SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1624 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS OLIVERA u OLIVERA CALAMET u OLIVERA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1625 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN DELFINO VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1623 Feb.15-v.feb.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Febrero de 1958. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1690 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIBONATTI DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GODAY MEDINA DE IRAZUSTA o IRASUSTA o MARIA GODAY DE IRASUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA NICASIA FERNANDEZ DE HEREDIA o TEODORA FERNANDEZ; de ROQUE o ROQUE MARIA HEREDIA y de DOMINGO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 1662 Feb.15-v.feb.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o EMILIANA ELIDA DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1851 Feb.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1852 Feb.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Febrero de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1686 Feb.19-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO F. o SATURNINO FILOMENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1679 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DESAMPARADO PEDRO GUERRA o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELCHOR CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1681 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELERINO BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1682 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Estefan Rosa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GILA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1684 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ANDRES o ANDRES FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1683 Feb.19-v.mz.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de 3ª sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Diciembre 4 de 1957. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1850 Feb.21-v.mz.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE MARIA CAMERA o ALFONSO MARIA JOSE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TORTORELLA ALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones de edictos — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ ZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA ESTHER CHAIMES DE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.11-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMEDIOS DAVILA DE ACOSTA, ALBERTO ACOSTA, PERSILIA o CIRIACA ERCILIA o ERCILIA ACOSTA DE PUIG y BOLIVAR o MELITON PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1858 Feb.21v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SILVERA u OTILIA SILVERA SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1642 Feb.15-v.feb.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1694 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL PEREIRA y de MARGARITA GUTIERREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO ANTONIO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTEGOYTIA GARCIA o ARTEGOITIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.11-v feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO CESARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1879 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEAL DE ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1878 Feb.21-v.mz.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUGIOTTI o DULIOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SELLANES DE SELLANES o ANSELMA CARMELA MARIA SELLANES SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GOLDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GONDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULO DE GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO SICILIA o DOLORES PATRICIA ALONS SICILIA o ALONZO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1563 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO RAMOS GONZALEZ o ANSELMO RAMOS y ELOISA RAMOS DE FRANCO o ELOISA JUSTINA RAMOS VALENZUELA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1564 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JANA ISABEL TERMINE DE CASTRO o ISABEL TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ BURNALE o BURNAGHI o BRUNABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.14-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO POZZOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1743 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA TARRAGONA DE ARBALLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1957. — 1) $8.00 10|pub. 1429 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDO DOMENECH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1º de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1745 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MUAPE DE OTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1744 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL DOLARA, citándose a los interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Febrero 10 de 1958. — Dra. Lula Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.60 10|pub. 1742 Feb.20-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ROMERO DOSIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1822 Feb.21-v.mz.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FILOMENO PADULA MERLINO o MARLINI y FELIPE ARMANDO PADULA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1887 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALVAREZ o TOMAS ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1888 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARMANDO PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 1889 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FROILAN RAMOS o FELIX RAMOS o FROILAN RAMOS o FROILAN FELIX RAMOS o FROIRAN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1890 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o VICTOR TOMAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1891 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o PAULINA o JOSEFA PAULINA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1892 Feb.22.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXCEQUIEL o EXEQUIEL MENDES o MENDEZ y de PEDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1865 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1871 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUMEON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1863 Feb.21-v.mz.4.

# 3-Convocatorias Comerciales

**JONES Y COMPAÑIA S. A.**
**AGENCIAS DE PATENTES Y MARCAS**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 6 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 1420 Feb.11-v.mz.1º.

**ARBESA S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se cita a lo sseñores accionistas de ARBESA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad, para los ejercicios 1957-58, 1958-59, 1959-60 y 1960-61; 3º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957-58.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1570 Feb.14-v.feb.27.

**LA URUGUAYA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4.o piso) con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 14|pub. 1218 Feb.7-v.feb.25.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957, e informe del Síndico; 2) Distribución de beneficios y capitalización de reservas; 3) Elección, por dos años, de 5 Directores titulares y, por un año, de 5 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4) Fijar la remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo de los depósitos de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1698 Feb.19-v.mz.1º.

**MOLINOS PEIRANO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Directorio y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1958, a las 10 horas y 30 minutos, en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Fijación de los honorarios al Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro Nº 1110. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 1638 Feb.19-v.feb.24.

**CARLOS R. BIANCHI S. A.**

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, piso 2º, escritorios 207|8, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º, cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Elección de tres miembros para el Directorio, por cesar el actual al realizarse la primer asamblea general ordinaria; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asistencia y de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones antes del día 23 del corriente mes, en el local social. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 1673 Feb.19-v.feb.24.

**"GRAMON" S. A.**
**GRANDES MOLINOS NACIONALES**

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 1750 Feb.20-v.mz.8.

**COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 22 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 1751 Feb.20-v.mz.8.

**SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de Marzo de 1958, a las 10 y 50 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467, piso 4º, ap. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Destino a dar a las utilidades; 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958 y fijar su remuneración; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 1753 Feb.20-v.feb.28.

**CAJA POPULAR DE PALMITAS**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de Marzo próximo a la hora 17, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance gene-

ral, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4.o) Elección de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir poder por escrito. Ningún accionista, actuando por sí tendrá derecho a más tres votos, y un máximo de seis votos, actuando por sí y en representación. Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Institución o exhibir el certificado que acrediten estar depositados en otro banco, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma. — Palmitas, Febrero de 1958. — Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario.

3) $21.00 6|pub. 1872 Feb.21-v.feb.27.

**RADIO LUX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1958, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957, y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1957; 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 de los estatutos; 4.o) Elección del Síndico y suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 14 de Marzo de 1958, a las 17 horas.

3) $19.20 8|pub. 1361 Feb.21-v.mz.1º.

**CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMO NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 21, inciso H), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 39º asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1958, a las 17 horas en el local social calle Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 39º ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

3 $48.00 15|pub. 1862 Feb.21-v.mz.10.

**OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA**
**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los art. 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1958 a las 19 horas, en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (Art. 35) para comprobación de quorum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganacias e informe del Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 3.o) Futuro de la Empresa en relación a: A) Aumento extraordinario en los costos de mantenimiento de la flota. B) Término de la Concesión Municipal. C) Liquidación de la Empresa. 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1|8|58 al 31|7|60, uno en representación de los accionistas mayores y otro de los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al art. 14 y 15 cap. 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al art. 25 cap. 4.o

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen. (Art. 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia. (Art. 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 1910 Feb.22.-v.feb.27.

**BARRACAS COCARO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cocaro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1958 a las 19 horas en su domicilio, calle Figueroa N.o 1771. Ciudad de Montevideo; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Memoria anual de Directorio: 3.o) Informe de la Sindicatura. 4.o) Estado de situación, según balance al 31 de Octubre de 1957. 5.o Cuenta de "Pérdidas y ganancias" del mismo balance. 6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura. 7.o) Dividendos a distribuirse.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 35 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio indicado; con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la misma.— El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1906 Feb.22.-v.feb.27.

**EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.**

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Marzo a las 22 horas en la sede social calle Francisco Fondar N.o 568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, memoria anual del Directorio, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Integración del Directorio, elección de 3 titulares y 5 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente a los accionistas que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los acrediten en su calidad de tales. — Juan P. Iglesias, Presidente. — Arturo Irazabal, Secretario.

3) $8.40 2|pub. 1904 Feb.22.-v.feb.24.

**GIRALDEZ HNOS. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1958 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 79 para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. Segundo: Fondo de reserva soluciones. Tercero: Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes para el período 1958|1961. Cuarto: Elección de Síndico titular y su suplente por el período 1958| 1961. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1893 Feb.22.-v.feb.27.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

# 5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARTIN y MARIA EDELMIRA PAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 443, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Martín y María Edelmira Pau o Pan, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.6-v.mz.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA y ROOSEN, HERBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 Folio 24, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clarita Von Metzen Von Bulow y Herbert Roosen Walther y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.12-v.mz.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARROCCA CLIVE OCTAVIO y MARIA DELIA GONZALEZ DE LARROCCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clive Octavio Larrocca y María Delia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 1263 Feb.11-v.mz.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCISCO BLANCO y ZELMIRA GARCIA LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50|284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Blanco y Zelmira García Lasso y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1815 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nuthes de Mazal, Elida Victoria con JOSE MAZAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|24), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Mazal y Elida Victoria Nuthes; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1810 Feb.20-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, SEVERINO y DUERA DE DIAZ, NUVIA. Disolución de sociedad conyugal" (50-261), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Severino Díaz y Nuvia Duera de Díaz y que, se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1353 Feb.10-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS PICARDO y NORMA MABEL CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 513, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Picardo y Norma Mabel Castro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRONDO DOMINGO PEDRO y CORE MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 229, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Pedro Arrondo y María Elida Core. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1369 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20263 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Natalia Rizzo de Giacosa con ANDRES GIACOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 175, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Giacosa y Natalia Rizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1790 Feb.20-v.mz.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucia Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 563 Fb.1º-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o.-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YOLANDA FERREIRA DE PERDOMO con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquiación de la sociedad conyugal", (Lo. 28, Fo. 583), se hace saber que por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Madaleno Perdomo y doña YOLANA FERREYRA DE PERDOMO, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mz.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "Iturralde Horacio A. y RAMONA ELENA TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 23 N.o 1.165 F.o 304, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Horacio A. Iturralde y Ramona Elena Toledo y se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tengan

interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1864 Feb.21-v.mz.15.

# 6-Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de le fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32 00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA." — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mefano Ltda.", la que tenía por objeto la explotación del "Cine Villa Dolores", situado con frente a calle Francisco J. Muñoz N.o 3406 de esta capital, separándose el socio Miguel Angel Melino y continuando los señores: Tomás Eduardo Falcón y Tomás Falcón con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores en el Cine. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — MIGUEL ANGEL MELINO. — TOMAS FALCON. — TOMAS EDUARDO FALCON
6) $24.00 20|pub. 1290 Feb.8-v.mz.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "López y González" (Narciso y Manuel), que giraba en plaza en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la Avda. San Martín Nº 3304, vendiendo el señor Manuel González su parte proindivisa al señor Narciso López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Enero de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1325 Feg.10-v.mz.6.

"HOLLANDER Y COMPAÑIA"

Se pone en conocimiento a los acreedores de la firma "Hollander y Cía.", ubicada en la calle Soriano Nº 785, que deben presentarse a cobrar deudas, a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1957, disolviendo en esta fecha la Sociedad compuesta por los señores Isaac Hollander y Wolf Feichter, que gira en el ramo de Fábrica y Venta de artículos de cuero. Dividiéndose por partes iguales.
6) $24.00 20|pub. 1457 Feb.12-v.mz.8.

"MOREIRA, LEON Y THEODULOZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la Sociedad de hecho, que giraba bajo la firma Moreira, León y Theóduloz, retirándose de ésta el socio señor Raúl Theóduloz y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Moreira y León. — Florida, 31 de Enero de 1958. — TELMO MOREIRA. — RAFAEL O. LEON. — RAUL THEODULOZ.
6) $24.00 20|pub. 1632 Feb.15-v.mz.12.

Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, comunican que con fecha 31 de Julio de 1957, quedó disuelta y liquidada la Sociedad de hecho, que en el ramo Empresarios de Obras, tenía sede en Besares Nº 3444 de esta ciudad, integrada por Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, padrón Nº 9.252, a consecuencia de la separación y desvinculación del señor Eugenio Ruybal de la Empresa, habiéndose cancelado la patente con fecha 9 de Octubre de 1957. A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se realiza la presente publicación, fijando como domicilio, en Sarandí Nº 444, escritorio 34, piso 4º. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — ABELINO A. GROSSO.
6) $32.00 20|pub. 1762 Feb.20-v.mz.14.

"BEHAR Y LEVY"

De conformidad con ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Behar y Levy", establecida con Tienda "La Obrerita", en General Flores 2371, retirándose los sucesores de Daniel Behar y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mardoche o Mordo Levy, que continuará el giro. Acreedores presentarse en la misma. — ESTRELLA NAHUM de BEHAR. — ISAAC BEHAR. — LUCIA BEHAR de BONOMO. — MORDO LEVY. RENEE BEHAR de HUINO.
6) $24.00 20|pub. 1830 Feb.21-v.mz.15.

Ley 26|9|1904, con fecha 10 de Febrero de 1958 hemos disuelto la Sociedad de Hecho que teníamos para la explotación del comercio en el ramo de Peluquería sito en la calle Río Branco 1367 de esta ciudad; bajo la razón Antonio Sande López y Edison Beracochea Porta cediendo todos los derechos que me corresponden al señor Antonio Sande López quien se hizo cargo del comercio y del Activo y Pasivo del mismo en la fecha indicada arriba. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — ANTONIO SANDE LOPEZ. — EDISON BERACOCHEA PORTA.
6) $32.00 20|pub. 1922 Feb.22.-v.mz.17.

# 7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien es seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lº 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203. N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos lega-

les, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

# 8-Emplazamientos

### ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza, al señor JORGE FEDERICO FACCHIN RAMOS, para que concurra al Departamento Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Febrero de 1958. — Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 1914 Feb.22-v.feb.25.

### EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Brasil entre Avenida Claudio Williman y Roosevelt, para que en el término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este).

Ancho de la calzada 9 metros. Firme de balasto de 0.20; $ 7.53 el mt2. Tratamiento sup. bituminoso; $ 5.67 el mt2. Cordones de granito; $ 10.00 el mt. lineal. — Maldonado, 24 de Enero de 1958.—10ª Recepción. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 5|pub. 30586 Feb.22.-v.feb.27.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre la Avenida República Argentina y la Avenida Brasil, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de la Vereda, cordones y cordonetas que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de los plazos establecidos, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando).

Lozones; $ 14.59 el mt2. Cordones de Hormigón; $ 10.71 el mt. lineal. Cordonetas; $ 4.64 el mt. lineal. — Maldonado, 24 de Enero de 1958. — 1.a y 2.a Recepción. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 5|pub. 30587 Feb.22.-v.feb.27.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a Avenida Claudio Williman entre la calle 31 y Calle Villa Serrana, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden pagar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando).

Pavimento de hormigón, $27.72 el mt2. — Maldonado, 12 de Febrero de 1958. — 1.a Recepción. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 5|pub. 30588 Feb.22.-v.feb.27.

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Chiberta, entre las Avdas. Francia y Senador Lorenzo Batlle Pacheco; en la calzada Sur de la misma Avda. Chiberta, entre las Avdas. Claudio Williman y Francia; en la calle Amazonas entre la Avda. Chiberta y la calle Santa Teresa; en la calle Arazatí entre Avda. Chiberta y calle Ansina y el cierre y, en la calle Santa Teresa entre la Avda. Francia y el cierre, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de los pavimentos y cordones, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, $ 6.60 el metro cuadrado.

Tratamiento bituminoso superficial, $ 4.94 el metro cuadrado.

Cordones de hormigón (Chiberta), $ 19.11 el metro.

Cordones de hormigón (en el resto de las calles), $ 19.14 el metro.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Febrero 13 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 5|pub. 30547 Feb.20-v.feb.25.

### JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darías c|MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos", L.o 43 F.o 374, se cita y emplaza a todos los interesados y presuntos herederos de María Esther Díaz de Petronilo y a Héctor Lino Díaz Mirelli, en su carácter de hijos legítimos de Eulogio Díaz Darías, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a los efectos del artículo 34 de la ley Nº 2.246, de 30|8.93, modificativas y concordantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 1772 Feb.20-v.mz.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

# 9-Expropiaciones

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Noviembre de 1956, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno, propiedad de la señorita MIRTA GARCIA AMBROSIO, sita en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (Pueblo Solís de Mataojo), empadronada con el Nº 418, con una superficie de 985 ms. cuadrados 7.025 cms. cuadrados, con destino a la ampliación del predio de ubicación del Depósito de Distribución de agua potable que abastecerá de agua a la población del pueblo Solís de Mataojo y construcción de futuras oficinas y casa-habitación.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-léy Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30562 Feb.21-v.mz.19.

### CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.800 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por el ensanche de las Avenidas Suárez y Agraciada los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 55.077. — Propietario: CARLOS SPANGENBER. — Sup. aprox.: 34 metros cuadrados.

Padrón N.o 53.474. — Propietario: BERTA OLIVERA DE CAYSSIALS. — Sup. aprox. 69 metros cuadrados.

Padrón N.o 93.711. — Propietario: MIGUEL SAXIA CASAL DEL REY. — Sup. aprox. 42 metros cuadrados.

Padrón Nº 55.078.—Propietario: SUSANA RACHIETTI Y OTRA. — 31 metros cuadrados.

Padrón N.o 93.712. — Propietario: EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — Sup. aprox. 36 metros cuadrados.

Padrón N.o 55.079. — Propietario: MARIA BORDABERRY. — Sup. aprox. 45 metros cuadrados.

Padrón N.o 55.080. — Propietario: SUC. SANTIAGO BORDABERRY S. A. IMPORTADORA DE AUTOMOTORES Y TRACTORES (S. A. I. D. A. T.) Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Padrón N.o 55.082 — Propietario: TERESA CHIARINO DE CIOZZA — Sup. aprox. 39 metros cuadrados.

Padrón N.o 55.083. — Propietario: LION TERZIAN. — Sup. aprox. 420 metros cuadrados.

Padrón N.o 97.400. — Propietario: MANUEL GONZALEZ. — Sup. aprox. 330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 17 de Enero de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30572 Feb.22.-v.mz.3.

# 10-Incapacidades

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad", L.o 51 F.o 78, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, fué declarada incapaz doña Zulma Darizcuren y se designó curadora a su madre doña Augusta Dedini de Darizcuren. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1370 Feb.11-v.feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 del corriente, ha sido declarada en estado de incapacidad doña MONICA RODRIGUSZ DE RODRIGUEZ, designándose curadora a su hija legítima doña Pepa Isabel Rodríguez. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 1885 Feb.22.-v.mz.5.

# 11-Información de vida y costumbres

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — A. JULIAN GRAÑA AMEZAGA, con domicilio en Mercedes 862, deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ernesto San Román y Eduardo Vargas, domiciliados, respectivamente, en Rincón 503 y Luis Cavia 2867. Fecho, previa vista al Fiscal, se me expida testimonio. — A. Julián Graña." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 1820 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — EDGARDO BELIO ARCOS, domiciliado en Maldonado 1591, deseando optar al título de Procurador, solicito tome declaración a César Cerutti y Justo Defago, sobre mi vida y costumbres. Fecho, previa vista al Fiscal, se me expida testimonio. — Edgardo Belio Arcos." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 1821 Feb.21-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — WALTER COELLI ZUBILLAGA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631, al Juzgado digo: Que deseando obtener el título de Procurador, solicito se reciba información sobre mi vida y costumbres y, a tal efecto, pido: 1º) Se tome declaración a los testigos Yamandú Mourat y Teófilo Ecal, quienes serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del exponente y la razón de sus dichos; 2º) Se dispongan las publicaciones legales; 3º) Se me expida testimonio. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad a lo expuesto.— Walter Coelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1669 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — EDUARDO NEVERTON MOCCIA NOE, domiciliado en Blanes 1266, a fin de obtener el título de Procurador, solicita se recabe la información de vida y costumbres, ordenándose las publicaciones pertinentes y la declaración de los testigos Daniel Hugo Martins y Hugo Sobrino. Cumplido, se me expida testimonio. — E. Moccia." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "FERRER NÓBLEGA, JORGE A. Información" (L.o 56 F.o 206): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Jorge A. Ferrer Nóblega, constituyendo domicilio en la calle Médanos 1163, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Walter A. Pritsch Ubilla y Horacio Martorelli González, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Jorge A. Ferrer Nóblega". — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1738 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber esta gestión (Libro 56 Folio 102): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAMIRO LOPEZ RIVAS, constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Maldonado Faliveni y Juan José Mamberto, sobre información de vida y costumbres y, fecho, se me expida testimonio. — R. López Rivas." — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1571 Feb.14-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MAURO J. DE NAVA, constituyendo domicilio a estos efectos en Colonia 1203 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos Gastón Labadie y Walter May, y los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. — Aprobada expídase testimonio. Mauro J. de Nava". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1469 Feb.13-v.feb.26.

# 12—Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

Nº 3.545 — Segundo llamado. — Oxígeno industrial. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.554. — Envallado de tanques. — Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.555. — Lavado de ropa de los buques petroleros. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.556. — Instalación de desagüe de un cobertizo. — Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.557. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.558. — Hierro ángulo y tejido de alambre — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.563. — Envases de vidrio. — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.564. — Cuerpos moledores. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.565. — Limpieza de máquinas de escribir. — Recepción: 28 de Febrero de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.566. — Negatoscopios. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.567. — Balanzas tipo báscula. — Apertura: 10 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.568. — Chapas de hierro negro. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.569. — Camionetas, chassis y tractores.— Apertura: 11 de Abril de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.570. — Pedregullo. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30520 Feb.15-v.feb.26.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 1161

Adquisición de: 1.500 escobas de paja guinea. Fecha de apertura: 11 de Marzo de 1958, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — El Director de Administración.
(12 (C.C.) 3|pub. 30575 Feb.22.-v.feb.25.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

N.o 372|58. — Suministro de loneta de algodón. — Apertura: Marzo 7, hora 10. Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).
N.o 373|58. — Suministro de trapos blancos y de color para limpieza y bolsas vacías blancas. — Apertura: Marzo 8 hora 10. Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).
N.o 374|58. — Suministro de Pisos y Zócalos de madera (parquet) para la remodelación del ala izquierda del edificio de Estación Central "José Artigas". — Apertura: Marzo 7, hora 11 Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30573 Feb.22.-v.mz.3.

Nº 326|57. — Segundo llamado. — Suministro de pinturas y afines. — Apertura: Marzo 4, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 350|58. — Segundo llamado. — Aparatos telefónicos a magneto. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 361|58. — Segundo llamado. — Suministro de paños rejilla y paños para pisos. — Apertura: Marzo 6, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 362|58. — Segundo llamado. — Poleas de lienzo y pasta para pulir metales y sales de níquel. — Apertura: Marzo 1º, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30558 Feb.21-v.mz.1º.

Nº 369|58. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Febrero 28, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 370|58. — Suministro de productos químicos. — Apertura: Marzo 6, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30517 Feb.14-v.feb.25.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O. S. E.
**Licitación pública Nº 256**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministrotro de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30537 Feb.19-v.feb.26.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**
PROVEEDURIA
**Licitación pública Nº 3.880**

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. — Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 7 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30500 Feb.14-v.feb.24.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PRIMEROS LLAMADOS

Nº 19.324. — Fórmulas Nº 197. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 9.
Nº 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10.
N 19.357. — Cintas para máquinas de escribir. —Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10 y 30.
Nº 19.353. — Cintas cop. para máq. de escribir. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 11.
Nº 19.389. — Lámparas eléctricas. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9.
Nº 19.396. — Papel carbónico. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9 y 30.

Segundos llamados

Nº 19.310. — Gomas circulares. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 10.
Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 11.
Nº 19.287. — Biblioratos. — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9.
Nº 19.289. — Broches para máquina "Scout". — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9 y 30.
Nº 19.298. — Hilo coser expedientes.—Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 10.
Nº 19.292. — Papel higiénico. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 9.
Nº 19.296. — Hilo sisal. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 10.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30528 Feb.15-v.feb.28.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION Nº 63|7
**Primer llamado**
Sucursal Fray Bentos

Ampliación y acondicionamiento de los locales Tesoro, Secretaría y Archivo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre Solís, el día 27 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30576 Feb.22-v.feb.27.

**LICITACION PUBLICA Nº 63|8**
**Primer llamado**
Casa Central

Sustitución de pisos de linoleum por parquet de roble en despachos del entrepiso s|calle Zabala.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso, de Casa Central, sobre calle Solís, el día 14 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 30579 Feb.22-v.feb.27.

**LICITACION PUBLICA Nº 62|58**
**Segundo llamado**
Departamento de Préstamos Pignoraticios
Agencia Nº 1

Suministro y colocación de estanterías metálicas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en

el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 7 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 30578 Feb.22-v.feb.27.

Departamento de Préstamos. Pignoraticios
Sede Central
Licitación Pública Nº 62|33
Primer llamado
Se hace saber a los interesados en la licitación pública del epígrafe, que ha sido fijada la fecha de apertura del primer llamado, para el día 18 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 30577 Feb.22-v.feb.27.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION Nº 623
Suministro y colocación mampara de hierro y vidrio en el hall de entrada de empleados, Río Negro Nº 1094.
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 11 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30580 Feb.22-v.feb.28.

**CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES**
Se llama a licitación para la compra de máquinas, útiles y muebles para la oficina de la Caja.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la Caja.
Recepción y aperturas de propuestas el día 12 de Marzo de 1958 en la ciudad de Mercedes, calle Rodó 630.
12) $6.00 5|pub. 1909 Feb.22-v.feb.27.

**CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO**
Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 2.00 (dos pesos), todos los días en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 24 de Febrero corriente, a la hora 10, procediéndose a la apertura de los sobres con el número de licitantes que se hubieran presentado. — Carmelo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30479 Feb.12-v.feb.24.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO**
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de columnas destinadas al alumbrado público de la ciudad, de acuerdo a las disposiciones siguientes: 2 columnas de tres focos y 45 ídem de un foco, ambas de hierro fundido, similares a las existentes; y 3 de un foco, de material monolítico, similares a las ya existentes.
Fíjase el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, para la apertura de propuestas, las que serán presentadas en el completo administrativo, acompañadas de los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y la Patente de Giro del actual ejercicio.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno. — Salto, Febrero 13 de 1958. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $10.80 3|pub. 1877 Feb.21-v.feb.24.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
**Estación Bañado de Medina**
Segundo llamado
Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION Nº 69
Se hace saber a las firmas que han retirado recaudos de la licitación Nº 69, para el suministro de cables forrados para líneas aéreas, que se ha prorrogado la fecha de apertura para el día 14 de Marzo próximo, a las 9 horas, y modificado dichos recaudos. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30539 Feb.20-v.mz.3.

LICITACION Nº 71
Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — La Secretaría, (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 30491 Feb.13-v.feb.26.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
EJERCICIO 1958
**Tercer llamado**
Licitación pública Nº 5|958. — 30.000 kilogramos de leche en polvo. — Apertura: Día 4 de Marzo, hora 9 y 30.
Licitación pública Nº 6|958. — 40.000 kilogramos de galleta Campaña. — Apertura: Día 4 de Marzo, hora 10 y 30.
Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones, correspondientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.
12) (C.C.) 10|pub. 30563 Feb.21-v.mz.4.

EJERCICIO 1958
**Tercer llamado**
Licitación pública Nº 7|958. — 40.000 kilogramos de arroz grano entero. — Apertura: Día 5, hora 9.
Licitación pública Nº 8|958. — 10.000 kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura: Día 5, hora 10.
Licitación pública Nº 9|958. — 20.000 kilogramos de grasa de vaca. — Apertura: Día 5, hora 11.
Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.
12) (C.C.) 10|pub. 30564 Feb.21v.mz.4.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
**Primeros y segundos llamados**
Licitación pública Nº 10|958. — 4 trajes de verano, color gris, media medida; 11 trajes de invierno, color azul, media medida. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9.
Licitación pública Nº 11|958. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9 y 30.
Licitación pública Nº 12|958. — Venta de sobrantes de comidas y residuos. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 10 y 30.
Licitación Nº 13|958. — Verduras varias. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 11.
Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.
Importante: De no haber proponentes en el primer llamado, el segundo será para el día 10 de Marzo, a las siguientes horas:
Licitación Nº 10, hora 15.
Licitación Nº 11, hora 16.
Licitación Nº 12, hora 16 y 30.
Licitación Nº 13, hora 17 y 30.
Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.12-v.feb.25.

**INTERVENCION DE CORREOS**
LICITACION Nº 104
**Provisión de papel de imprimir y de embalaje para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958**
Se llama a licitación pública para la provisión de papel de imprimir y de embalaje, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION Nº 105
**Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958**
Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para uso de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correo, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 3 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.12-v.feb.25.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20 grilletes Modelo A y 100 grilletes Modelo B, para cadena de amarrozones de boyas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de Marzo de 1958 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30540 Feb.20-v.mz.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un grupo Motor-Alternador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Marzo de 1958 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30541 Feb.20-v.mz.3.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 25 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15) y en el Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb.12-v.feb.25.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 25.000 de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30481 Feb.12-v.feb.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación Nº 2|958**
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de Cerchas de Hierro, para la obra: Escuelas Nos. 107 y 108 de "Villa La Paz", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio Nº 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30548 Feb.20-v.feb.27.

**Licitación Nº 8|958**
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la demolición de las fincas de la calle Minas 2135-37 Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio Nº 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo de 1958, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30550 Feb.20-v.feb.27.

**Licitación Nº 6|958**

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio número 1529, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30549 Feb.20-v.feb.27.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**

LICITACION Nº 61

**Primer llamado**

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 61, para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de televisión. — Vence el 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.12-v.feb.25.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

DIVISION ADMINISTRATIVA

**Mesa de Licitaciones**

LICITACION Nº 7|58

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.600 rollos de papel aceitado para perforadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30498 Feb.14-v.feb.25.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

LICITACION PUBLICA Nº 17|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de cartón y cajas de papel parafinada.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Marzo de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30582 Feb.22-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA Nº 15|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de artículos de ferretería. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30559 Feb.21-v.mz.4.

LICITACION PUBLICA Nº 16|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de pintura. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30560 Feb.21-v.mz.4.

LICITACION PUBLICA Nº 12|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de útiles de escritorio. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30512 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 13|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de artículos de bazar. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 14|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de géneros. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.14-v.feb.27.

**SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública Nº 49**

**Segundo llamado**

Artículos: Floretes, espadas, sables, hojas para floretes, hojas para sable, caretas, petos, peanas, tablas para natación, floretes, flotadores tacos pelotas, pares de guantes, garrochas, colchones, medicin ball, martillos, trampolines, caballos gimnásticos, discos, jabalinas, paralelas, barras fijas, varillas, tacos para atletismo, bala de hierro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio.

Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30583 Feb.22-v.feb.27.

**Licitación pública Nº 51**

**Segundo llamado**

Artículos: Hierro planchuela, hierro, chapas galvanizadas, chapa negra, remaches, bulones, ruedas carretillas, limas, mechas, hojas de sierra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de Dicho Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30584 Feb.22-v.feb.27.

**Licitación pública Nº 54**

Primer llamado

Artículos: Polainas blancas, Gorras, Calcetines, Camisas, Nudos húngaros, Insignias, Guantes, Correas, Colchas, Camisetas, Medias, Pantalones, Trajes para gimnasia, Zapatillas, Equipo completo para vuelo, Corbatas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30543 Feb.20-v.mz.3.

**Licitación pública Nº 46**

Tercer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran registrados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30545 Feb.20-v.feb.25.

**Licitación pública Nº 1**

Cuarto llamado

Artículos: Calderas, Cuchillas para cocina, Chairas, Piola driza, Faroles bombillos, Hachas para leña y carne, Palas anchas y rectas, Tijeras tuzar, Cadenillas, Barbadas, Cojinillos, Jergas, Alpargatas c|yerba mate, Espuelas, Carretillas, Sierras para carne, Hojas para sierra, Mecha para faroles, Tubos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 3 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30546 Feb.20-v.feb.25.

**Licitación pública Nº 59**

Primer llamado

Artículos: Cuadernos blocks, Lápices, Gomas, Tizas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Compases, Escuadras, Tinta, Semicírculos, Reglas, Papel florete, Cinta métrica, Lapiceros, Metros articulados, Mapas, Planisferios, Geografías, Libros historia, Libros lectura, Libros geometría, Hojas perforadas, Libros texto único, Globos terráqueos, Transportador, Cajas de sólidos, Mapas de América del Sur, Utiles para geometría, Sobres de oficio, Cartulina, Tintero doble, Tintero chico, Utiles para dibujo, Pizarrón, Libro historia natural, Mapas América del Norte, Mapas Europa, Mapas de Asia y Oceanía, Mapas de Africa, Biblioratos, Diccionarios, Libros gramática, Tizas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30544 Feb.20-v.mz.3.

**Licitación pública Nº 52**

Segundo llamado

Artículos: Pino Brasil, Pino-tea, Compensado Pino Brasil, Tornillos, Clavos, Puntas finas, Cola fría, Pinceles, Limas, Formones, Cepillos para carpinteros, Escuadras, Mechas, Serrucho, Cinta de sierra sinfín, Guillames, Cartón fibra, Papel lija, Clavos de bronce, Pasta, Piedra carburundun. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30536 Feb.19-v.feb.24.

**Licitación pública Nº 7**

Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Manteca y boniatos o zapallos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 25 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30535 Feb.19-v.feb.24.

**Licitación pública Nº 47**

Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Entretela de lana. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.19-v.feb.24.

**Primer llamado**

**Licitación pública Nº 56**

Artículos: Charol negro, suela, badanas cromo, cordones paño azul, paño divisa, satinet, entretela, crin, elástico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.13-v.feb.26.

**Licitación pública Nº 57**

Primer llamado

Artículos: Gorras y Kepíes. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.12-v.feb.25.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE AGRONOMIA

**Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía Paysandú**

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 1958.

Carne, 12.500 kilos.
Pan, 10.000 kilos.
Galleta, 1.500 kilos.
Azúcar, 2.000 kilos.
Aceite comestible, 750 litros .

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 3 de Marzo a las 9 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30585 Feb.22-v.mz.3.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 148

**Llámase a licitación para adquirir un Galpón Desmontable**

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: martes 25 de Febrero a las 9 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 30526 Feb.15-v.feb.25.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Febrero 22 de 1958**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes**

edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 2.a Sección

JULIO ALBERTO ARBOLEYA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1538 y MARIA DOLORES UBAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1438

### 4.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 948 y ANA JUANA CORDOBA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

HORACIO SCALIA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y HAYDEE ANTONIA SANTAMARIA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

### 8.a Sección

FAUSTINO OLARIAGA BERRUETA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pampas 2036 y ALDA PILAR PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2036.

RAMON RIVAS, 33 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Marcelino Sosa 2159 y ANGELA JUSTO, 31 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2159.

EDUARDO MEDINA, 19 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Libres 1494 y ALMIRA DOMINGA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2290.

ANASTASIO OZANO VIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1509 y MIRTHA GLADYS RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1509.

### 10.a Sección

CARLOS ROLANDI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2118 y CELIA JOSEFA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2198.

ALFREDO BAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4339 y CELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4339.

### 12.a Sección

WAGNER ALCIDES ROSES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2565 y DELIA CANALS, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Raña 2565.

JULIO BERNARDINO PERAGALLO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2961 y ELENA GLADYS BAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2957.

JUAN HERZFELD, 37 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Vilardebó 1627 y MARIA YEVEROVIC, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3324.

### 13.a Sección

JOSE MARIA PASPATIS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna Nº 1860 bis y NORMA ELENA ETCHEGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda Nº 3690.

### 14.a Sección

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Uruguayana 3150 y ELIDA JUANA SILVA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3150.

JOSE BANCHERO POZZO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1290 y MAXIMA SILVERA BERACOCHEA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1290.

CARLOS ENRIQUE AGUSTONI FREIRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 923 y ROSA ESMERALDA BARDANCA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 923.

### 17.a Sección

LIRIO HECTOR NAN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gavilán 3581 y YOLANDA LILIA GUTIERREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3581.

DESIDERIO SARAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4254 y NELDA LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4264 Bis.

OMAR SOBRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3329 y ROSA SYUMINSKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3381.

### 19.a Sección

IGNACIO SIGNORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1546 Ap. 2 y ANITA KLIWER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2088.

RUBEN DARIO REAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2266 y OLGA ESTER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2236, Ap. 3.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado República 2169 y MARIA EMILIA BALADON, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada República 2222.

OSCAR ADALVERTO BARNALES, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pagola 1837 y SISTA MESA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 1837.

### 20.a Sección

YAMANDU HECTOR MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4147 y DANIELA MARIA CELLI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Timote 4975.

HUDOBLE ASIS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vallant 117 y OLGA ADELINA IRIBARNEGARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4659.

JOSE FRANCISCO SARAVIA, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado C. M. de Peña 5053 y MARIA RAQUEL TOMASINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 97.

EDILBERTO MARIA MENDEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. Rojas 1468 Ap. 3 y BLANCA IRIS GONZALEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 4353 Ap 2.

YAMANDU SARANDI CORTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Díaz y García 90 y TERESITA CORTAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 90.

### 22.a Sección

HAROLDO RODRIGUEZ GADEA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3915 y JULIA CUÑA CASERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3915.

GUMERSINDO JOSE GARCIA, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado R. Hortiguera 3907 y TERESA CURBELO, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3907.

CARLOS CANEL, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Corumbé 4083 e IRENE JUANA BACHMANN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4083.

HELMAN ALBERTO MIR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3686 y BLANCA DELIA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 4170.

ROBERTO GARCIA FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3655 y MILKA ANGELA SCARPITTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3655.

MIGUEL ISIDRO BABACE BARTABURU, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 3346 y DORA ELISA MENTASTI FAROPPA, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Larrañaga 3346.

JESUS VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Koch 3765 y DORINDA PEREZ PUENTE, 23 años, soltera, española, domiciliada R. Koch 3765.

DOSITEO COEDO, 50 años, soltero, confitero, español, domiciliado Valladolid 3198 y AGUSTINA BLANCO, 22 años, soltera, española, domiciliada Valladolid 3198.

ANTONIO RAMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gualeguay 3391 e HILDA SUSANA FUENTES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3315.

ALCIDES CAMES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3660 y MARIA SAVERIA RUTILO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3230.

RAMON DIAZ MACEDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3074 y YOLANDA RADICCIONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3074.

FRANCISCO BRESME, 40 años, soltero, sastre, español, domiciliado General Flores 3356 y ZULMA AMABILIA POLETTI CHAPARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3656.

### 23.a Sección

ANTONIO ROEL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2606 y AMALIA MATILDE BOTTARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2695 bis.

PEDRO CITO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Carlos Anaya 2835 bis y GLADYS IRENE LANGONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2835 bis.

ULISES PEDRO COSTA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2759 y MARIA ROSA GIORDANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2759.

### 24.a Sección

EVARISTO GERONIMO VALLARINO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3577 y MARIA ACEVEDO, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3577.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.25.

---

**Montevideo, Febrero 21 de 1958**

### 2.a Sección

HECTOR RAUL BADO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Cerrito 105 y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 105, apto. 4.

### 3.a Sección

JUAN CARLOS NATALI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1327 y ANTONIA LOLA GUTIERREZ, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maciel 1327.

### 5.a Sección

HECTOR DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1320 y JULIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1320.

### 7.a Sección

JUAN CARLOS BARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1839 y ELIDA GARCIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1839.

EMILIO JORGE MAIORANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salto 1176 y ELSA PEREYRA FAGET, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Salto 1176.

ENRIQUE WALTER SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 ap. 4 y TERESA ESTHER CASTELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683 ap. 4.

EDGARDO HELIOS MORISIO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 ap. 7 y MIREYA ELENA VICENTE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lavalleja 1714 ap. 7.

### 10.a Sección

JUAN PEDRO IRRAZABAL, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Samuel Blixen 3940 y URBANA MENDEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Samuel Blixen 3940.

JOSE EMILIO GATTO, 27 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Estivao 1612 y MARIA ANGELICA FOLETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2491.

### 11.a Sección

FERNANDO DANIEL SABARIS, 24 años, soltero, comercial, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3347 y BEATRIZ MIRTA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3347.

PEDRO RUBENS BORGES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Dr. Domingo Arena 3548 y STELLA MARIS TEJERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Doctor Domingo Arena 3590.

FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4ª Nº 2681 y JUANITA JUSTINA DELBONO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2ª Nº 4979.

DONATO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Acrópolis 3866 y MARIA TERESA JUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7ª Nº 3476.

JOSE MARIA BRENLLA, 55 años, viudo, chofer, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4590 y PILAR LANDEIRA, 50 años, viuda, española, domiciliada Timoteo Aparicio 4590.

HUGO ALFREDO CAZES, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5226 y MARTHA SPINOGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 2837.

CARLOS ANTONIO D'ANGELO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3354 y DELIA JUANITA ARRIETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3352.

ISRAEL GROISMAN, 27 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Juan Antonio Cabrera 4127 bis ap. 1 y ANITA GELBTRUNK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4127 bis, ap. 1.

JORGE MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3443 y MATILDE LUCIA ARGIBAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3443.

### 12.a Sección

WASHINGTON ALCIDES MORANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2224 bis y ELIDA GLADYS TRIGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2224 bis.

SILVANO AMADO SILVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1728 y MARIA AMELIA INSAUSTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2822.

JULIO JOSE ROSSI, 52 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1394 y MARIA GRACIOSA MARTINEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Garibaldi 2260.

### 13.a Sección

LUIS ALBERTO MENDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Austria 1992 y MARIA LUISA ILICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1992.

LUIS ALBERTO ANDRADA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1810 y ZULMA SILVA VENTURA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia Nº 1810.

### 14.a Sección

JUAN FERDINANDO ADOLFO SOMMER SMITH, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Suárez 3281 y DALIA RAQUEL GROLERO FRESNEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3281.

OSCAR CAMI PADILLA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 ap. 20 y ROSA SILVA OLIVERA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vilardebó 1040 ap. 20.

### 16.a Sección

CARLOS SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4592 y NERSI SHIRLEY GAMARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4592.

### 17.a Sección

ABAYUBA ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3874 y NORMA SUSANA TRILLINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3874.

OMAR BORIS CLICEIRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3924 y MARIA RAQUEL GIACOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3924.

JOSE PAULINO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3517 bis ap. 2 y MARY CARLOTA ALBINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3463 bis.

VEN HUR OGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4186 y ESTHER FIDELINA MARTINEZ, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4186.

### 19.a Sección

JORGE GONZALEZ, 58 años, divorciado, técnico industrial argentino, domiciliado Sulpacha 1857 y PILAR HEREDER, 45 años, soltera, española, domiciliada Sulpacha 1857.

BOLIVAR CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2260 bis y MABEL NELLY GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2239.

JASKEL WITENBERG, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1533 y LUISA LICHTENSZTEJN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2066.

### 20.a Sección

GONZALO DACOSTA, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado C. M. Ramírez 148 y CELIA FERNANDEZ Y ALONSO, 33 años, soltera, española, domiciliada J. Laguna 4380.

### 23.a Sección

GREGORY GERARD HOMER, 34 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Galicia 2288 y MARIA CLEMENTINA ROSS, 37 años, divorciada, chilena, domiciliada Galicia 2288.

CARLOS LUIS GAROFALO, 67 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Galicia 2265 y NELIDA ESTHER ROBADOR, 30 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Galicia 2265.

### 24.a Sección

GERMAN GOMEZ CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3787 ap. 2 y ALICIA DORINA MORANDI SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3787.

MARCELINO PINO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Massini 3124-A y MARIA TERESITA PASTURA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Navarra 1942 (ap. 10).

14) $2.00 3|pub. v.Feb.24.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. Lº 43, Fº 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.138, señalado con el Nº 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción Nº 30, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar Nº 28, padrón Nº 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar Nº 29, padrón Nº 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 32, padrón Nº 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el Nº 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar Nº 6, padrón Nº 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228 00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores. Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Domínguez de Dioni, Antonia y otro contra DOMINGUEZ, JOSE. (Sucs. de) y otros. Prescripción treintañal" (Lº 10, Fº 695), se cita, llama y emplaza especialmente a todos los sucesores a cualquier título de José Domínguez, a sus linderos actuales señores Antonio Tejera, Abel Odizzio, Pablo Busquets, Juan Pedro Martínez y Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, manzana 13, empadronada con el Nº 93, con frente al O. a la calle Isla de Gorriti en una extensión de 22 ms. 70 cms. cuyo edificio se señala con el Nº 876; por 42 ms. 67 cms. al N. lindando con Antonio Tejera; 42 ms. 23 cms. al S. lindando con Abel Odizzio y 25 ms. 26 cms. al E. lindando con Pablo Bousquets, encerrando un área de 1.018 ms. 61 dms. cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de Octubre 28|957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2374 el 6 de Noviembre de 1957; y B) Otra fracción de terreno y mejoras, ubicada también en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 197 (Manzana 31) con frente al O. a la calle Solís en una extensión de 54 ms. 70 cms.; 88 ms. 92 cms. al N. con frente a la calle Ituzaingó; 44 ms. 80 cms. al S. lindando con los padrones 195 y 196 en una extensión de 44 ms. 80 cms. y 44 ms. respectivamente, al E. en 25 ms. 67 cms. con frente a la calle Isla de Gorriti, encerrando una superficie de 3.592 ms. 54 dms. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Febrero 7 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 1847 Feb.21-v.mz.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (Lº 19, Nº 663, Fº 555), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1838, ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro en la manzana Nº 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, Lº 14, Fº 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro

con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957; que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padrones 5563, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N. Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 1559 Feb.14-v.mz.22.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

LINO ARANDA CORREA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario de Cristal", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1346 Feb.10-v.feb.22.

ADALBERTO WEINBERGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Inglés. Primer año de Preparatorios", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1509 Feb.13-v.feb.26.

RICARDO DRUILLET, por CARLOS E. DRUILLET, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quiere Ud.: Pescar?". La Pesca como Deporte y como Arte", de la que es autor el mencionado en segundo término. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1550 Feb.14-v.feb.27.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos", Grupo 9-A Carnicerías y pescaderías, etc.; Grupo 1: Peluquerías de hombres y niños; Grupo 1-B Personales de farmacia; Grupo 9-C; Panaderías, etc.; Grupo 20: Choferes particulares, de los que es editor, siendo su autor Hugo H. Moratorio. — Montevideo, 12 de Febrero 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1538 Feb.14-v.feb.27.

RICARDO MARTINEZ BARRIOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Piloto privado", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1853 Feb.21-v.mz.4.

# 18–Quiebras

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (Lº 48 "A", Fº 209), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1956 se declaró al señor Ismael Grajales en estado de quiebra, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, se pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que fué designado Síndico el señor Werner Wolf y que los acreedores deben presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $28.00 10|pub. 1668 Feb.19-v.mz.19

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, del Departamento, dictada en autos: "DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO. Quiebra". (Lo. 32, Fo. 406), se hace saber a los acreedores, a los efectos de lo establecido en el artículo 1759 del Código de Comercio, que en la Oficina Actuaria encuéntrase de manifiesto por el término de diez días el estado de los créditos verificados, formulado por el Síndico. — Colonia, 24 de Diciembre de 1957. — Escribano Mauro A. Comimotti, Actuario Adjunto.
18) $12.00 10|pub. 1912 Feb.22-v.mz.5.

# 19–Rectificación de Partidas

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO RICARDO FERRARI y FAUSTINA DOMINGUEZ, pues donde dice "Antonio Ricardo Ferrari", debe decir "Pedro Ricardo Ferrari"; B) La de nacimiento de ELIDA FELICIA MARTA FERRARI DOMINGUEZ, pues donde el nombre del padre aparece como "Ricardo" debe decir "Pedro Ricardo"; y C) La de nacimiento de ANTONIA ANA SATURNINA, MARIA ELSA y RICARDO FAUSTINO FERRRI DOMINGUEZ, pues, en las mismas donde aparece el padre como "Antonio Ricardo Ferrari" debe decir "Pedro Ricardo Ferrari". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30557 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE CURLEJ WOJAS y ANNA KACPRZYŃSKA, pues en donde dice "Anna Kacprzynska" debe decir "Anna Kacprzyńska"; donde figura la madre del esposo como "Sofía Bojas" debe decir "Sofía Wojas"; donde dice "Henryk" debe decir "Enrique" y donde dice "Olkoska" debe decir "Olkowska"; y B) La de nacimiento de SONIA CURLEJ KACPRZYŃSKA pues donde dice "Henrique" debe decir "Enrique" y donde dice "Anna Kacprzyniska" debe decir "Anna Kacprzyńska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30532 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA, pues en la misma donde dice "nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir: "Veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30502 Feb.14-mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER TAVEIRA CACERES, pues en la misma donde dice "nacido el 3 de Mayo de 1941", debe decir "3 de Mayo de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.8-v.feb.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CAPOBLANCO GUTIERREZ, en el sentido de que donde el apellido paterno dice "Copablanco", debe decir "Capoblanco", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30449 Feb.10-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA LISA PORTAL y de ELIO ALBERTO PORTAL, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno aparece como Portá y en la segunda como Porta, debe decir Portal, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1164 Feb.6-v.feb.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: (Lo. 56, Fo. 70) Nacimiento de TORCUALA MIÑO DE LOS SANTOS RIOS, de 15 de Mayo 1911, en la 1ª sección de Río Negro, donde dice "Rin" debe decir: "de los Santos Ríos". — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30563 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 55 F.o 514): Matrimonio de HIPOLITO ALBERICO ROCCA y LEONCIA CAMEJO, del 6 de Agosto de 1927, en la 12ª Sección de Montevideo; nacimiento de YOLANDA DOLIS ROCCA CAMEJO, de 1º de Julio de 1928, en 12ª Sección de Montevideo; y nacimiento de HIPOLITO ALBERICO ROCCA, de 7 de Julio de 1905, 7ª Sección de Florida, en todas, donde dice Roque, debe decir Rocca. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30556 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ELSI DA COSTA MORENO, quien figura como nacida el 26 de Marzo de 1945, en la 5ª Sección de Rocha, debe figurar como nacida el 14 de Abril de 1941 en la misma Sección Judicial. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4,955) 15|pub. 30416 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 108): Matrimonio de CARLOS GUZZETTI y JULIA ASUNCION VALLEJO, donde dice "Julia Caro" e "hija de Angel Caro y Petrona Vallejo, de estado viuda", debe decir "Julia Asunción Vallejo" e "hija de Petrona Vallejo, de estado soltera" y "de padre desconocido". Nacimiento de CARLOS, JULIO WASHINGTON, EDISON REMEMBER, MARIA CELIA y ROSA ELIDA GUZZETTI VALLEJO, donde dice "hijo de Julia Caro" y "nieta por línea materna de Angel Caro, fallecido y Petrona Vallejo", debe decir "hijo de Julia Asunción Vallejo" y "nieto por línea materna de Petrona Vallejo". Matrimonio de CARLOS GUZZETTI e ISABEL MEDINA nacimiento de MARIA ISABEL GUZZETTI, matrimonio de JULIO WASHINGTON GUZZETTI y NELLY ELENA HERMIDA, nacimiento de MARIA DEL CARMEN JULIA GUZZETTI, en todas, donde dice "Julia Asunción Caro", debe decir "Julia Asunción Vallejo". Nacimiento de NELLY ELENA GUZZETTI HERMIDA, donde dice "nieta por línea paterna de Carlos y Julia Caro", debe decir "Carlos Guzzetti y Julia Asunción Vallejo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30417 Feb.6-v.feb.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que, ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CABEZAS y LUISA ESTHER DASSORI, estableciéndose que donde dice "de profesión labores, nacida el día tres de Enero de mil novecientos seis", debe decir "de profesión modista, nacida el día tres de Enero de mil novecientos siete. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM HODARA y EMELLI DUENIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Alberto", debe decir "Abraham". — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1357 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO TECHERA y DANIELA MASNER VERGARA, estableciéndose que donde dice "Dorbalino Techera", "nacido el día veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "Jacinto Techera", nacido el día dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.6-v.feb.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA TOLA LEVCOVICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimien-

to, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Sanaida Tola Levcovich", debe decir "Susana Tola Levcovich". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30567 F.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMINIA KOCSVARA DE OANCEA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorge Oancea y la de sus hijos Jorge Luis y Víctor Américo Oancea Kocsvara, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente, en su partida de matrimonio aparece inscripto como "Koesvara" debe decir "Kocsvara", y en la de nacimiento de sus dos hijos, donde el apellido materno figura en el primero como "Koczvara" y en el segundo como "Kolsvarán" deben decir "Kocsvara". — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19 $30.00 15|pub. 1426 Feb.12-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ASCANIO FERRIGNO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno de la inscripta figuran respectivamente como Ascania y Fariña, debe decir Ascanio y Ferrigno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1791 Feb.20-v.mz.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, PEDRO PERFECTO y otros. Rectificación de patridas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas, las de nacimiento de Deogracias, Donato Felipe, Lucio Pedro, Rafaela Olga, Secundina Eugenia, Damián y Fermín Martínez; la de matrimonio de Carmelo José Luis Pérez con Deogracias Martínez, donde en todas ellas dice: "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas" o "Isolina De Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; B) La de nacimiento de José Luis Pérez, donde dice: "Cármelo Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; C) La de nacimiento de Roberto Pérez, donde dice: "José Luis Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; D) La de nacimiento de Ademar Felipe Martínez, donde dice: "Prenia Mesa" o "Premia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; E) La de nacimiento de Lilia Orfelia Martínez, donde dice: "Donato Martínez" y "Fremia Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; F) La de nacimiento de Humberto Damián Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; G) La de nacimiento de Hebert Eduardo Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; H) La de nacimiento de Juan Antonio Martínez, donde dice: "Donato F. Martínez" y "Fermina Francisca Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; I) La de matrimonio de Lucio Pedro Martínez con María Inés Techera, donde dice: "Pedro P. Martínez" e "Isolina D. Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; J) La de nacimiento de María Cristina Martínez, no surgiendo de ella referencia alguna en cuanto a sus abuelos, debe decir: que es nieta de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; K) La de defunción de Lucio Pedro Martínez, no surgiendo de esta partida referencia alguna en cuanto a los padres del fallecido, debe decir: que éste era hijo de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; L) La de matrimonio de Donato Felipe Martínez con Fremia Francisca Mesa, donde dice: "Isolina de Armas" y "Fremia Francisca Meza", debe decir: Justina de Armas y Fremia Francisca Mesa; LL) La de matrimonio de Justo García con Rafaela Olga Martínez, donde dice: "Isolina De Armas", debe decir: Justina de Armas; M) La de matrimonio de Manuel Alberto Lorenzo con Secundina Eugenia Martínez, donde dice: "Pedro Martínez", "Isolina de Armas" y "Eugenia Martínez", debe decir: Pedro Perfecto Martínez, Justina de Armas, y Secundina Eugenia Martínez; y N) Las de nacimiento de Carlos Alberto y César Augusto Lorenzo, donde dice: "Eugenia Martínez", "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas", debe decir: Secundina Eugenia Martínez, Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.14-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "LOSARDO, VICENTE FRANCISCO ROSARIO y LIDIA DI GIOVANNI. Rectificación de partida", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio de la siguiente manera: donde dice, respecto del contrayente: "Vicente Lozardo,... nacido el día 22 de Enero de 1926,.... hijo de María Lozardo", debe decir: Vicente Francisco Rosario Losardo, nacido el día 26 de Enero de 1925, e hijo de María Losardo, y donde dice, refiriéndose a la esposa: "Vivia Di Giovanni,... nacida el día 12 de Diciembre de 1928,... hija de Angela Yunti", debe decir: Lidia Di Giovanni, nacida el día 2 de Diciembre de 1928,... e hija de Arcangela Iunti. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1716 Feb.19-v.mz.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, NICOLAS". Rectificación de partida. Lo. 44, Fo. 193", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Gerrero", en lugar de "Guerero". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1894 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CUPULO MARIA T. y Otros. Rectificación de partidas", L.o 44 F.o 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Cupulo de Colucci y Juan Carlos, Yolanda Carmen y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Salvador M. Colucci con María Teresa Cupulo, donde la contrayente aparece con el apellido Cuppulo, debe decir Cupulo; y en las de nacimiento de Yolanda Carmen, Juan Carlos y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, donde la madre de los mismos aparece con los apellidos Cuppulu, Cuppula y Cuppula, respectivamente, debe decir Cupulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1792 Feb.22-v.mz.11.

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos, calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 437, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rullo Tassa, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.22-v.mz.17.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escrs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremen González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.11.
Feb.22-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE URRETAVIZCAYA DOROTEA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 44, Folio 43), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Pérez de Urretavizcaya, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Felipe Urretavizcaya, de defunción de este último y de nacimiento de sus hijos Nestor Alberto, Walter y Orlando Urretavizcaya, por figurar en todas ellas la solicitante con el nombre de "Juana Pérez", en lugar de Dorotea Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30503 Feb.14-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 271, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella el inscripto, como hijo natural de Ema Fernández, en lugar de figurar como hijo legítimo de Bolívar Alvarez y de Ema Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERI JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 489), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Oliveri, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Laureana Marrero, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Olivero", debe decir: "Oliveri"; y donde la abuela materna, figura con el apellido de "Canetti", debe decir: "Canetto". Y en la de matrimonio, donde el padre del contrayente figura con el nombre de "Paulo", debe decir: "Pablo"; y donde la madre figura con el nombre de "Lenisa", debe decir: "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antoni Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30458 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANISTANAVICIUS ANTONIO y VALETINAS ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Zanistanavicius y doña Esther Valentinas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Zanistanavicius y de matrimonio de Antonio Zanistanavicius con Esther Valentinas, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento el inscripto figura con el apellido paterno "Zanistanavvicui" y el materno "Balcueke" debe decir: "Zanistanavicius" y "Balcius", respectivamente. Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como hijo de Simón Zanistanavvicui y de Damicela Balcueke de Kerpiskis, debe decir: "Simón Zanistanavicius" y "Damicela Balcius", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30462 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO WEIGLE BEATRIZ SUSANA. Rectificación de partida", L.o 44 F.o 235, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Calvo Varela y doña Carmen Antonia Weigle Festa de Calvo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz Susana, por figurar en ella la madre de la inscripta, como Weigle Festa, en lugar de Carmen Antonia Weigle Festa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1198 Feb.7-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BATALINO TERESITA DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Batalino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Dominga Batalino, por figurar en ella, ésta última, como nacida el día 10 de Mayo de 1944, en lugar del 10 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|955) 15|pub. 30406 Feb.6-v.feb.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 367) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arístides de la Rosa, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo "Juan Carlos" en la siguiente forma: partida de matrimonio de Arístides de la Rosa y Josefa Llorca, donde dice: "Da Rosa", debe decir "de la Rosa"; partida de nacimiento de "Juan Carlos de la Rosa", donde dice "Da Rosa"; debe decir: 'de la Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30565 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN PACHECO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", Lo. 17, Fo. 401) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pacheco, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "Juan Pacheco Saldanha", debe decir "Juan Pacheco", donde dice hijo de "Juan Pacheco Saldanha" debe decir hijo de "Juan Pacheco", donde dice "Faustina da Rosa" debe decir "Eufracia da Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30566 F.22-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES JOSE MARIA MORALES, solicitando se ordene las rectificaciones de las partidas de matrimonio del compareciente y la de nacimiento de su hija Teresa Loreley, estableciendo que donde dice José María Morales debe decir: Andrés José María Morales por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1639 Feb.15-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor NICOLAS VITALE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice los apellidos paterno y materno Vital debe decir Vitale y donde dice Hisabel Perrone debe decir Isabel Puppio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1630 Feb.15-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS, JUAN WALTER. Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: 1º) Donde dice "Al margen Nº 39. Raja, Juan Eneltar, debe decir "Rojas, Juan Walter"; 2º) Donde dice "Josefa Raja", debe decir "Josefa Rojas"; 3º) Donde dice "y por línea materna de Juan Raja", debe decir "Juan Rojas"; y 4º) Donde dice "Juan Eneltar", debe decir: "Juan Walter". — Colonia, 5 de Octubre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 1733 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR MOISES LINDSAY, en razón de haber sido erróneamente inscripto como Lindray el apellido del gestionante, en lugar de Lindsay, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.884, de fecha 11 de Diciembre en curso. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.8-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MIGUEL MONASTEROLO y otros. Rectificación de partidas" (Lº 28, Fº 588), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Monasterolo, doña Clotilde Catalina Scayola de Monasterolo, doña Laura María Monasterolo y doña María Teresita Monasterolo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Miguel Monasterolo y Clotilde Catalina Scayola, inscripto con el número ciento veintiuno a fojas sesenta y uno, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año mil novecientos treinta, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina", y B) De nacimientos de: 1º Laura María Monasterolo, acta número cuatrocientos treinta a fojas quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y 2º María Teresita Monasterolo, acta número veintitrés a fojas doce del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y tres, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz. — Actuario.

19) $60.00 15|pub. 1654 Feb.15-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BISIO, JOSE. Rectificación de partida", L.o 10 F.o 655, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Bisio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido Vicio, como hijo de Agustín Vicio y como nieto por línea paterna de Bicente Visio, en lugar del apellido de Bisio, como hijo de Agustín Bisio y como nieto por línea paterna de Bicente Bisio, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 1846 Feb.21-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de NELIS ROBERTO CONFEGGI, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo masculino, debe decir "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.13-v.mz.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JAIME MEZQUIDA y Otros. Rectificación de partidas" L.o 31 F.o 191, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Mezquida, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Jaime Mezquida con Hermenegilda Banchero, pues en ella el contrayente aparece como Jaime Arturo Mezquida, debiendo en su lugar expresarse Jaime Mezquida; y B) En las de nacimiento de Argelia Inocencia, Arturo Elbio, Ermelino Antonio, Héctor Agustín, Miguel Angel y Carlos Gilberto Mezquida, por cuanto en ellas donde se expresa que el padre es Jaime Arturo Mezquida, debe decir Jaime Mezquida. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 1754 Feb.20-v.mz.8.

# 20—Remates

**OLIVIA DE VASCONCELLOS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RUIZ JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 3, Fº 207), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 23.859, la que según plano del agrimensor Carlos M. Nario, de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32083 el 12 de Abril del mismo año, se encuentra ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Oeste de frente a la calle Patagonia; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 58.553; 10 ms. 74 cms. al Este confinando con el padrón número 58.558; y 42 ms. 95 cms. al Sur, limitando con el padrón Nº 58.551.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30504 Feb.14-v.mz.5.

**S. SMEJOFF**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra C.Y.P.Y.A.S.A. (Fca. de Pinturas). Vía de apremio. Lº 15, Fº 98", el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas en Cuareim Nº 1907, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación los efectos embargados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958.

20) $12.00 10|pub. 1637 Feb.15-v.feb.28.

**S. SMEJOFF**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (Lº 48 "A", Fº 209), se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim Nº 1913, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes ocupados en estos autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 1636 Feb.15-v.feb.28.

**S. SMEJOFF**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensaciones y Asignaciones Nº 35 contra TEXTIL AMERICA S. A. Vía de apremio. Lº 18, Fº 203", el día 11 de Marzo de 1958, a las 15 horas en Cuareim Nº 1913, el martillero S Smejoff, rematará los bienes embargados sobre los 2,3 de su tasación.

20) $12.00 10|pub. 1823 Feb.21-v.mz.4.

**S. SMEJOFF**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Blanca I. Manche de Sztatta contra JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ. Embargo" (Lº 53, Fº 537), se hace saber que el día 3 de Marzo próximo a las 15 horas, en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los objetos prendados. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

**JULIO D'ANGELO PERRONE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Francisco Golfinger con FRANCISCO BOULLOSA. Ejecución de prenda. Lo. 51, Fo. 376", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1958 a las 16 horas en la calle Avda. Agraciada N.o 2365, por el martillero don Julio D'Angelo Perrone, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre eléctrica con motor marca Crypto de procedencia inglesa. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la cantidad íntegra de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 1875 Feb.21-v.mz.4.

**ANTONIO DA COSTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra HORIZONTAL S. A. y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 304), que el día 11 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, el martillero Antonio Da Costa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los Títulos Hipotecarios, Serie "C" 1953 con cupón 1|6|955, valor nominal $ 9.000.00 (nueve mil pesos), valor de tasación $ 7.173.00, depositados en la Dirección de Crédito Público.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.feb.27.

**ILDEFONSO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Butaud Margarita y otra contra BRASESCO MIGUEL. Cesación de Condominio" (Lº 55, Fº 664", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 9.212 80 que son las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 51.361, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, con

una superficie de 460 ms. 69 dms., con frente a la calle Loreto Gomensoro, señalada la puerta de entrada con el Nº 747, designado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Barbot de Octubre de 1889, que se deslinda así: 10 ms. 30 cms. de frente al S.E. sobre la calle Loreto Gomensoro; 44 ms. 745 cms. en la línea S.O. por donde linda con el solar 18; 10 ms. 32 cms. en la línea del N.O. por donde linda con Angel Beltrami, y 42 ms. 2 cms. por el N.E. por donde linda con el solar 16.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que el bien se vende con todas las mejoras pagas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1454 Feb.12-v.mz.3.

---

**RAUL DISTACIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca", L.o 50. F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Suroeste, lindando con padrón Nº 146.276, 12 ms. 62 cms., al Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

---

**JULIO CESAR TROBO**

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 211), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una Cámara Siam Modelo 250 J. 4 C| Compresor "Sello de Oro" Nº 10.788 motor de 1|2 H.P. y enfriador de cubos simple.

20) $12.00 10|pub. 1401 Feb.11-v.feb.24.

---

**A DOLDAN AMARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elena Nicola Leites contra JULIO MARTINEZ FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 426), se hace saber al público que el día veinticinco (25) de Marzo del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.531, se compone según plano del agrimensor F. Alfredo Munno, trazado en Febrero de 1942 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes con el Nº 7029, de una superficie de 125 metros 85 decímetros y se deslindan así: al Noroeste 8 ms. 23 centímetros de frente a la calle Atanasildo Suárez; al Noreste, en 15 ms. con propiedad padrón Nº 41.614; al Suroeste, en igual medida con el bien padrón 41.680; y al Sureste, en 8 metros 55 centímetros con parte del bien padrón Nº 173.522.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 1824 Feb.21-v.mz.10.

---

**JUAN JOSE ARZUA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eduardo Adolfo y María Carolina Nicolich Núñez contra FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 392), se hace saber al público que el día trece de Marzo del corriente año a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor - martillero Juan José Arzúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus edificios ubicado en "La Unión", 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 102.312, señalada como el solar 5 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 18 de Febrero de 1920, con una superficie de 194 metros con 75 centímetros, con 10 ms. 5 centímetros, de frente al Noreste, a la calle Lindoro Forteza Nº 2885, entre las de Ceuta y Purificación; 19 ms. 95 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4; 10 ms. al Sureste, con el Nº 15, y 19 ms. al Suroeste, limítrofe con el solar 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1731 Feb.19-v.mz.7.

---

**JULIO CESAR TROBO**

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra HECTOR GARCIA AVERO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 210), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 y 15 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una heladera "Siam" modelo 201 J. 3 con compresor "Sello de Oro" 11222.

20) $12.00 10|pub. 1402 Feb.11-v.feb.24.

---

**FRANCISCO J. CORREA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Angel Guillermo Fortunato contra LUISA ROSA TREBINO ROSSI DE BORMIDA. Ejecución de hipoteca" (L 53, Fº 361), se hace saber que el día 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Francisco J. Correa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Paso de Mendoza", empadronada con el Nº 92.212, con una superficie según títulos, antecedentes y plano del agrimensor Francisco J. Ros de Setiembre de 1884, de 16 hectáreas 5991 metros y que según plano del agrimensor R. Aita Laguardia, de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Mayo siguiente, abarca una superficie de 18 hectáreas 8045 metros y linda: por el Norte en una línea recta que parte del arroyo Miguelete con dirección al Este y mide 388 metros 80 cms. de cuyo punto terminal parte otra recta de 124 ms. 70 cms. con dirección al Norte, lindando por esas dos líneas con propiedad padrón Nº 92.211 de Eduardo L. Fernández Susviela, en el resto del lado Norte y en el Este linda con el arroyo Mendoza que lo separa de la misma propiedad padrón número 92.211; por el Sur en una línea de 205 metros que parte del arroyo Mendoza con dirección al Oeste, linda con propiedad padrón Nº 92.213 y en otra línea con la misma dirección de 608 metros 55 cms. de extensión linda con propiedad padrón Nº 92217 y uniendo esas dos líneas del lado Sur, una perpendicular de 101 metros de extensión, formando ángulo entrante, por donde linda con el citado padrón Nº 92213, y por el Oeste linda con el arroyo Miguelete que lo separa de propiedad de J. Biassotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, impuestos, certificados y demás gastos; III) Que el título de propiedad del referido bien y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1596 Feb.15-v.mz.6.

---

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIZ ANTONIO TEODULO CORREA. Ejecución de Prenda" (Lº 47, Fº 348), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, y por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles a que se refiere esta prenda consistente en máquinas para fabricar camisas, mesas de madera, estanterías y demás en exposición. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1453 Feb.12-v.feb.25.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ y JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ. Sucesiones" (Lº 38, Fº 286), se hace saber que en el mes de Marzo entrante, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Rodolfo Smeraldi y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 18 de dicho mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 5.500.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.946, ubicado en el Barrio Cristóbal Colón, 12.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 7 de la fracción "C" del plano trazado el 25 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y se compone de doscientos cuatro metros cuatro decímetros (204 ms. 04 dms.) y mide: diez metros treinta centímetros de ancho y frente al Oeste a la calle Mariano Soler Nº 59, por diecinueve metros ochenta y un centímetros de largo que por formar esquina dan frente al Norte a calle Vecinal y linda al Sud con el solar 8 que fué de Lorenzo Gustavino, después de Lorenzo Torretti y al Este con el resto del solar 7 de Francisco y José Dioni, después de Carlos Minetti. B) El mismo día 18 de Marzo, a la hora 15 y 45. Base de venta: $ 10.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en el barrio denominado Bella Vista, empadronado con el número 33.617 y que, según plano trazado en Febrero y Marzo de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, está señalada como el solar Nº 69 y se compone de una superficie de trescientos ochenta y siete metros (387 ms.) que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Ignacio Núñez, entre las de Juan Ortiz y Dionisio Oribe, por donde la puerta está señalada con el número 2168, distando su punto medio 32 metros 70 centímetros de la esquina formada por las calles Ignacio Núñez y Juan Ortiz, y cuarenta y siete metros treinta centímetros de la esquina que forman las calles Dionisio Oribe e Ignacio Núñez; cuarenta y cinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 68, padrón Nº 33.616 propiedad de Juan Santini Yade; ocho metros sesenta centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 96, empadronado con el Nº 33.605 de Juan Tancredi y cuarenta y cinco metros al Sud-Este, por cuyo viento linda con el solar 70, padrón Nº 33.618 del nombrado Juan Santini Yade; C) El día 20 del expresado mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 29.000.00. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, sito en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con la letra "E" en el plano de subdivisión del agrimensor don Manuel F. Avilés de 28 de Agosto de 1922, empadronado con el número 106.744 y compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 ms.2), teniendo diez metros de frente al Este al Pasaje o calle Riachuelo de ocho metros de ancho, por donde las puertas están señaladas con los números 181 a 183 entre Tabaré y Parva Domus, por treinta metros de fondo, lindando al Norte con los solares B. C. y D., por el Sur, con el solar F., y por el Oeste con el solar A., distando su punto medio de la esquina formada por dicho Pasaje y la de la Parva Domus, treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros; y D) El mismo día 20 de Marzo, a la hora 15 y 30. Base de venta: pesos 17.000.00. Una fracción de terreno, con los edi-

ficios y mejoras que contiene, situada en el Cordón, 15.a sección judicial de Montevideo, solar número uno del plano levantado el 30 de Junio de 1909 por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de seiscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados (606 ms. 60 dms.2), que se deslindan así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa Nº 1969, distante 32 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros en la línea del Este, lindando con más terreno de José Antonio Echezarreta, doce metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte por donde linda con la sucesión Fossemale y cuarenta y cinco metros tres centímetros en el costado Oeste por el que linda con los señores Nicolás Fernández y Leopoldo Gola y con la sucesión de Vicente Martínez, cuyo terreno se halla empadronado con el Nº 15.458.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador el 50 o|o de los impuestos municipales y la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 1580 Feb.14-v.mz.5.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $. 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y dem;s mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 3.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 354 ms. 30 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1860.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 30 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 1100.50' y 2050.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 2050.37' y 1580.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 1580.04' y 155050' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 1550.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 69 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms. ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bartolo Rivera contra ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ. Cobro de pesos y ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o 150, se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus mejoras y el edificio en él construído, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170.420, señalado con el Nº 73, en el plano trazado en Noviembre de 1940 por el agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Avalúos (con el Nº 5.177, aprobado por el Municipio en el expediente Nº 2.239, compuesto de una superficie de 729 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 60 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con el solar 72; 12 metros al Suroeste, lindando con el solar 38; y 60 metros 74 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 74, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 1470 Feb.15-v.mz.6.

**SERGA RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, dictada en autos: "Piatnica, Zelman c| ISABEL P. DE MARTINEZ", Lo. 15, Fo. 253, se hace saber que el día 5 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de una heladera marca "General Electric", —tipo familiar— N. C. Nº 9353. — Exhibición día 4. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958.

20) $16.00 10|pub. 1908 Feb.22-v.mz.5.

**MILTON A. UMPIERREZ FONTES**
**Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Descalzi Luis contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. Indemnización por despido", Fº 26, Nº 384, Año 1956, se hace saber que el día 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Agraciada 2445, se procederá por el martillero Milton A. Umpiérrez Fontes al remate judicial sobre la base de pesos 4.600.00 de un camión, marca Citroen, matriculado con el Nº 204.977, modelo 1953 que se halla depositado en el Depósito Judicial, calle Pablo de María 1575, pudiendo verse de 8 a 11 horas. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 1594 Feb.14-v.feb.27.

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, en los autos caratulados: "Salvetto Pedro y otra c|INOCENTE CARLOS SALVETTO. Ejecución de hipoteca" (42-283), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos y, con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos, del siguiente inmueble ubicado en la zona suburbana, ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 2.375, 2.381 y 2.382, integrado por dos fracciones de campo, con viñedos, plantaciones y demás accesiones y mejoras (exclusión hecha de las máquinas y demás muebles afectados a la Bodega), las que según plano y título, suscripto por el agrimensor Pedro Risso, inscripto el 10 de Junio de 1946 con el Nº 3.389, en la Dirección General de Catastro y que tiene en conjunto una superficie de 8 Hás. 9.866 ms. 79 dms. cuadrados; teniendo el lote Uno, una superficie de 1 Há. 9.426 ms. 94 dms. cuadrados y que se deslinda de esta forma: al Noreste, dando frente al Cno. Vecinal 188 ms. 30 cms.; al Noroeste 124 ms. 10 cms., formando esquina con frente al Cno. Vecinal, al Sureste con propiedad de Bartolo Benne, 192 ms. 5 cms.; 86 ms. con propiedad municipal al Suroeste. Lote Dos: Una superficie de 7 Hás. 439 ms. 85 dms. cuadrados, que se deslinda: al Sureste sobre Camino Vecinal que va hacia la ciudad, separando campo de Bartolo Benne, 171 ms. 20 cms.; al Suroeste una recta de 200 ms. 45 cms., formando esquina, da frente a la primera vía citada, separando el primer lote descripto y da frente al mismo camino que la anterior; otra recta a continuación de 217 ms. 50 cms.; al Noroeste 167 ms. 25 cms. con la última citada, formando esquina, frente a Cno. Vecinal que separa de propiedad de la sucesión Parodi, al Noreste 419 ms. 60 cms., lindando parte con Livio Gallo y parte con Manuel Montaño.

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; 2º) Que los gastos de la escritura de compra-venta, certificados pertinentes e impuesto municipal del 2 o|o, serán de cuenta legal del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate; 3º) Que el bien se encuentra ocupado por el propietario; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle Artigas y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1121 Feb.6-v.feb.26.

**SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de Condominio", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las diez y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Llambías esq. 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, procederá a vender en remate público y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que contienen, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, Padrón Nº 7441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms. 60 dms.2 y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, está señalada con el Nº 2, lindando al N. en 368 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 379 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291.50 ms. con Antonio González y al O. en 291.50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Ortega.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales de remate y comisión del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que el inmueble se entregará desocupado pues actualmente lo ocupa uno de los condóminos. — Santa Rosa, 4 de Febrero de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones.

20) $68.00 17|pub. 1443 Feb.12-v.mz.5.

**AGUSTIN MALNERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el Nº 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados, para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

**ISMAEL IBARBURU**
**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Florida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS "LA LOMA" Soc. Resp. Ltda. Ejecución de prenda agraria" (Lº 45, Folio 214), se hace saber al público que el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las 13 horas en el Establecimiento "La Loma", situado en Sauce del Yí, 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con intervención del martillero D. Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base de los siguientes bienes: treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco ídem secas, trece vaquillonas ídem, diecisiete terneras de un año, once terneras mamonas, treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío "Wilter" con cortina enfriadora, una descremadora "Alfa Laval", una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo para caballos, una pastera "Walters Wood", un arado sulky "Emerson", una segadora-atadora "Champion", un molino a martillo "Case" Nº V15044CP, un tractor "Deering" motor Nº 1595 de puntones, un arado "Mercedes" 4 rejas 14", un motor portátil "Jhon-Deere" de 1 3|4 H.P. y una partida de cueros vacunos. — Puntas de Maciel, Febrero 12 de 1958. — Andrés L. Martínez García, Juez de Paz.

20) $64.80 18|pub. 1717 Feb.19-v.mz.11.

**JOSE ALVARO GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cavajani, Aquiles c|HORMAECHE AITOR, H. Ejecución de prenda industrial", Libro 9 F.o 311), se hace saber al público que el día 1º de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá, por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito que lo es en el paraje "Los Arrayanes", de Piriápolis, 3ª Sección Judicial de este Departamento, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 4.200.00, de una heladera tipo comercial Rolle, de 16 puertas, con motor de 1|2 H.P. y equipo refrigerador marca Coppeland U.S.A. — Maldonado, Febrero 13 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $19.20 8|pub. 1848 Feb.21-v.mz.1º.

**EUFRONIO CABRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RUIZ DE LEON, EUSEBIO CALIXTO. Sucesión" (Lº 9, Fº 165), se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero Eufronio Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por las bases del avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en "Los Ceibos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 215, señalada con el N 6 en el plano del agrimensor Antonio Odizzio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Julio de 1944, compuesta de un área de 18 hectáreas 2518 metros 41 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo Ruiz; al Este, con Enrique Delgado; al Sur, con Gregorio Ruiz; y al Oeste, con Gregorio de León. Esta fracción fué avaluada por la Oficina de Catastro en la suma de $ 6.933.00; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el Nº 328, compuesta de un área de 22 hectáreas 6914 metros 41 decímetros, lindando: al Norte, con Eufracio Mántaras; al Este, con Eusebio Ruiz; al Sur, con Fernando Clavijo; y al Oeste, con Juan Casaña; y C) Otra fracción de campo y mejoras, sito también en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el Nº 331, compuesta de un área de 18 hectáreas 4460 metros, lindando: al Norte, con Marcos Gutiérrez; al Sur, con Eufracio Mántaras; al Este, con Manuel Olivera y al Oeste, con Pablo Miret. Las fracciones B) y C) serán rematadas en cinco lotes conforme al plano de división que se encuentra agregado a estos autos a disposición de los interesados, habiendo sido avaluadas ambas fracciones por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 15.622.00.

Asimismo el mismo día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y siguientes, se procederá por el citado martillero Eufronio Cabrera, en el precitado lugar, a la venta de los siguientes semovientes y útiles de trabajo, pertenecientes a esta Sucesión: 20 lecheras (algunas con cría), una yunta de bueyes, un toro, cuatro terneros, cuatro cerdos, veinte gallinas, un tractor, un arado, una rastra discos, una jardinera chica, una volanta, una sulfatadora, una moledora maíz, una desnatadora, una batidora, una prensa, dos rastras de dientes, dos toneles, un bocoy, diez cascos chicos, un carro de bueyes, un casco chico, tres piletas hormigón y otros muebles y útiles de escaso valor.

Se previene: A) Que el mejor postor, sobre los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos se encuentran depositados en los Bancos República y Banco Uruguayo, Sucursales San Carlos, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como la mitad de la comisión del rematador e impuesto respectivo; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí o para terceras personas.

En lo referente a los semovientes y útiles de trabajo las ventas serán al contado. — Maldonado, Febrero 15 de 1958. — Uberfil C, Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $144.00 14|pub. 1849 Feb.21-v.mz.8.

**ENRIQUE SOLER**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|NICHOLAS LAWRIE Y OTRAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 3155-L.o48-F.o 105), en el cual fué comisionado este Juzgado de Paz, para la diligencia del remate, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1958, a las nueve y treinta horas, y en las puertas del mismo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 707, se procederá por el rematador don Enrique Soler, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano señor Francisco Hugo Mesa, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: nueve solares de terreno sitos en Punta del Este, paraje conocido por Barrio Parque "El Jaguel", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número tres mil setecientos sesenta y nueve, y están individualizados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, cientos sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M"; el solar ciento setenta de la manzana "N"; el solar doscientos seis de la manzana "R" y el solar doscientos catorce de la manzana "S", según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y cuatro, el cinco de Setiembre de ese año, y aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución recaída en el expediente número dos mil cincuenta y dos, siendo su superficie y deslindes los siguientes: los solares números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M" son linderos y tienen en conjunto una superficie de cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, formando una figura y se deslindan así: al oeste, dando frente a la calle dos, recta de noventa y seis metros; al norte, treinta y ocho metros dando frente a la calle ocho, estando ambas líneas unidas por una curva con un desarrollo de once metros; al este, ciento tres metros, confinando con los solares, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, y al sur cuarenta y cinco metros, lindando con el solar ciento cincuenta y siete; los solares números ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la manzana "M", con un área cada solar de mil ciento setenta metros y como son linderos forman una figura con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta metros, que se deslindan así: al este, cincuenta y dos metros, por donde dan frente a la calle tres; igual medida al fondo, al oeste, confinando con los solares ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres; al norte, cuarenta y cinco metros limítrofe con el solar ciento sesenta y cuatro, y al sur igual dimensión, con el solar ciento cincuenta y ocho; el solar número ciento setenta de la manzana "N", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslinda así: al este, sobre la calle tres tiene veintiseis metros, igual medida al oeste, con el solar ciento setenta y uno; cuarenta y cinco metros al norte, con el solar ciento sesenta y dos e igual medida al sur, con el solar ciento sesenta y ocho; el solar número doscientos seis de la manzana "R", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslindan así: al noroeste, tiene veintiseis metros de frente a la calle número tres; igual medida al sureste, lindando con el solar doscientos siete; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos cuatro e igual medida al sudoeste, con el solar doscientos ocho; el solar número doscientos catorce de la manzana letra "S" tiene un área de mil ciento setenta metros deslindados así: veintiseis metros al noroeste, frente a la calle tres, igual medida sudeste, lindando con el solar doscientos quince; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos doce y al sudoeste, igual medida con el solar doscientos dieciseis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados de los Registros, Impuesto Universitario y demás cargas y gastos que demande la escrituración de ractificación y venta definitiva, serán de cargos de los compradores, así como, lo que se adeude del bien a subastarce, por cualquier concepto, cantidad y gastos que su cobro origine; 3.o Que el título y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran agregados al expediente caratulado "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|. Nicholás Lawrie y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. C. 30.- Fo. 281-No. 297) en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 707, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $210.00 15|pub. 1172 Feb.6-v.feb.25.

**HUMBERTO APATIE PEROSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos caratulados: "Banco República con BACCI, ALFREDO CAMILO. Ejecución de prenda (Lo. 19, Fo. 369)", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en el local del Granero Oficial de esta Ciudad (Avda. Batlle y Ordóñez) el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Un tractor "Centaur" modelo CL Nº 2181771, rodado de neumáticos 9 x 24 y 550.15; Un arado "Oliver" de dos rejas. — Se previene: 1.o) Que la venta será al contado y al mejor postor; 2.o) Que los bienes de referencia se encuentran depositado en el local del remate. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $24.00 10|pub. 1876 Feb.21-v.mz.4.

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Claudio Gautier contra ATILIO ETCHAMENDI", se hace saber que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas, en la calle 15 de Noviembre N.o 235, donde se encuentra depositado, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 1.600.00, del siguiente vehículo: Un camión de carga, matriculado en el Concejo Departamental de Salto con el Nº 1381, marca "Seddon", de 2.450 kilogramos de peso, de 7.000 kilogramos de carga, de 6 cilindros, de 85 H.P. de fuerza, con motor Nº 3.072.199, alimentado a gasoil y de la categoría particular.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 10 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 1740 Feb.20-v.mz.3.

**JUAN CARLOS BARBOZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con sus construc-

ciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 832, empadronado con el Nº 9.217, designado con el Nº 7, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: Por el Norte, dos líneas de 8 metros 25 cms. cada una, que separan del solar Nº 6 del mismo plano; al Sureste, 30 metros de frente a calle 25 de Mayo; y al Suroeste, en igual longitud, con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1282 Feb.8-v.feb.27.

**OTTO VITETTE TESTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SARA ARROYO TEJERA. Herencia yacente", L.o 14 F.o 70, se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, en la calle Ciudad de Astorga Nº 739, por el martillero Otto Vitette Testa, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado, de los muebles inventariados en estos autos, siendo de cargo de los compradores la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 1739 Feb.20-v.mz.3.

**CLEMENTE L. VIÑOLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAO. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 16 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 rectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 metros de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 metros 88 cms. al Suroeste, con la fracción número 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Febrero 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1397 Feb.11-v.mz.1º

## 21-Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STENERI DE LEMOS, BLANCA. Segundas copias", L.o 55 F.o 662, se hace saber que por escrito de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó Blanca Steneri de Lemos, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Carlos Illione y José Cafreche como vendedores y Pedro Steneri como comprador y, autorizada por el escribano Alberto Pouy el 5 de Agosto de 1913, referente al solar de terreno número 3 y mejoras, ubicado en Maroñas, "Villa Española", 11ª Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el número 74.751, con un área total de 270 ms. 32 cms., que se deslindan así: 11 ms. 80 cms. de frente al Suroeste al Camino Corrales; 24 ms. 80 cms. al Noroeste, confinante con Enrique Hoffman; 28 ms. 32 cms. al Sureste, con el solar 2; y 10 metros 90 cms. al Noreste con el solar Nº 4, todo ello de acuerdo al plano del agrimensor José Llambías de Olivar, del 5 de Mayo de 1909. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 1507 Feb.13-v.feb.26.

## 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"LABORATORIO DE ANALISIS, EMERIC, FERRARI, FERTITTA S. R. L."**

De acuerdo con el artículo 6º del Decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada el 24 de Agosto de 1951, por el escribano Daniel Millot Riestra, inscripta con el Nº 18 al folio 32 y siguientes del Libro Nº 6 de Contratos Sociales que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se constituyó entre los señores: Enrique Emeric Sotelino, Juan Pedro Ferrari Barcelona y María Luisa Fertitta Carelli, la sociedad denominada: "Laboratorio de Análisis, Emeric, Ferrari, Fertitta S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años a partir del 24 de Agosto de 1951, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: seis mil pesos, en efectivo, aportados: dos mil setecientos cincuenta por el socio Emeric; dos mil setecientos cincuenta por el socio Ferrari y quinientos por el socio Fertitta. Balance: 31 de Diciembre. Fondo de reserva: legal. Administración: Conjuntamente los socios: Emeric y Ferrari. Objeto: Realizar toda clase de análisis clínicos, químicos, industriales, etc. y cualquier negocio por cuenta propia o ajena que directa o indirectamente se relacione con el giro social. — Montevideo, Febrero de 1958.

22) $32.00 10|pub. 1665 Feb.15-v.feb.28.

**DUM LTDA.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1º de Octubre de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Eva Alice Gré, Juan Bautista Duplaa y Salomón Blacher. Objeto: Distribución de mercaderías en general pudiendo ampliar su giro abarcando la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación. Razón social: "Distribuidora Uruguaya de Mercaderías Ltda." que podrá abreviarse "Dum Ltda.". Domicilio: En Montevideo. Plazo: Un año a partir del 1º de Octubre de 1957 con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Capital: $ 15.000.00 que corresponde a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 7.500.00. Administración y uso de la firma social: La tendrá la señora Alice Gré de Doméstico. Balances: el 30 de Setiembre de cada año. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad continuará con los socios sobrevivientes y capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1957 con el Nº 685 al Fº 2421 del Libro N.o 1 de Contratos. — ALICE GRÉ DE DOMÉSTICO. — JUAN B. DUPLAÁ y SALOMÓN BLACHER.

22) $32.00 10|pub. 1756 Feb.20-v.mz.3.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 82.302. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca "FIORELLA" para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1651 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.273. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha: Amado Gualberto Tate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATRERITA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1460 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.288. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicitan la marca "DIABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1621 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.287. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLIMATIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1620 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.231. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita registrar la marca "FRISKITA" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.349. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt-Main. Alemania, solicita registrar la marca "IBARIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1866 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.348. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt-Main. Alemania, solicita registrar la marca "ELOSAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1867 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.350. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt-Main. Alemania, solicita registrar la marca "PARMANIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1869 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.347. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt-Main. Alemania, solicita registrar la marca "DAONIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1868 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.351. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt-Main. Alemania, solicita registrar la marca "REVERIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1870 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.305. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CHEVRON

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1841 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.304. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CHEVRON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1842 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.334. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1844 Feb.21-v.mz.4

ACTA Nº 82.303. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CHEVRON

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1843 Feb.21-v.mz.4

ACTA Nº 82.333. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELEGIDAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1845 Feb.21-v.mz.4.

ACTA Nº 82.309. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dehydas Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf, Alemania, solicitan la marca "TEXAPHOR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1799 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.264. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "SOMPALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1408 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 82.250. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ""MIDIKEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1417 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.254. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Mintegui y Riela, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "ATALAYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1416 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.253. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea & Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



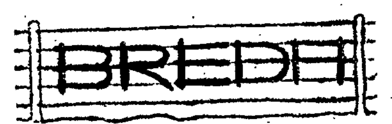

para artículos de la clase 13 (Fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 1418 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.243. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester H. Roth Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Supp-hose

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.230. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1419 Feb.11-v.feb.24.

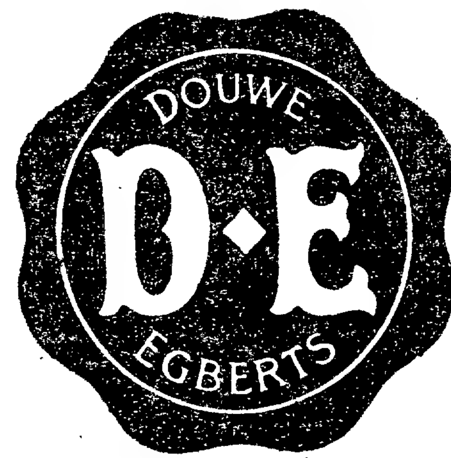
ACTA Nº 82.244. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree Hareau & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PASTIS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.242. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OTORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.241. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AIROTOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1392 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.282. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Lamipack S. R. L. (Argentina), ha solicitado la marca "LAMIPACK", para la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.252. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.232. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon, de Holanda, solicita la marca "TALENS", para artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.251. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára r. t., Hungría, ha solicitado el registro de la marca "DEGRANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.227. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Edison Domingo Cotignola, de Montevideo, solicita la marca "ORGANIZACION R.E.N.S.A.", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.269. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Geon Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BREON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1483 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.259. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS AMERICA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1484 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.268. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Virumetal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL" para distinguir los artículos de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1444 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.262. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DOWPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1445 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.260. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. (Uruguay) solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1447 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.261. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1446 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.289. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1674 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.290. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



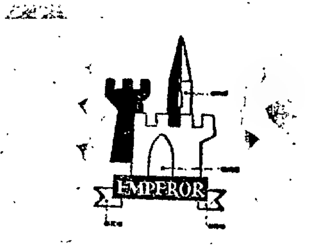

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1675 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.291. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1676 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.292. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1677 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.274. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Permatex Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1673 Feb.19-v.mz.1º

ACTA N 82.300. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yashima Kogaku Kogyo Kabushiki Kaisha (Yashima Compañía Industrial Optica Ltda.), de Tokio, Japón, solicita la marca




para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1800 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.299. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

TRITHEON

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1801 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.255. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Raúl Garín, de Canelones), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1796 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.315. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., solicitan la marca "ADIPOSAN", para distinguir los artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1807 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.317. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia) solicitan la marca "STERANABOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1806 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 82.281. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Curta & Co. G.m.b.H. (Alemania), solicitan la marca

Ipharon

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1693 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.301. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXIR DE JUVENTUD CABRAL" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1721 Feb.19-v.mz.1º

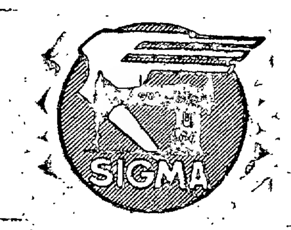
ACTA Nº 82.297. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Olivier Gaudin, de Neuilly-Sur-Seine (Seine) Francia, solicita la marca "DETRISOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1723 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.296. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Olivier Gaudin, de Neuilly-Sur-Seine (Seine) Francia, solicitan la marca "LATEMA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1724 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.263. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Koninklijke Nederlandsche Gist-& Spiritusfabriek N. V., comerciando bajo el nombre de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft, Holanda, solicitan la marca "DEPOCURAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1725 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 82.293. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg, im Rheinland, República Federal Alemana, solicitan la marca "MEGACILINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1722 Feb.19-v.mz.1º

ACTA N.o 82344. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por "Estatra y Ecenarro S. A.", de Elgoibar, España, solicita registrar la




para distinguir la clase 11 (según detalle). — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1918 Feb.22-v.mz.5.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a don Saúl Píriz Paolillo, el comercio de mi propiedad sito en la Avda. San Martín 2961 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. — Acreedores: Oficinas Orense. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JULIO BENITEZ. — SAUL PIRIZ PAOLILLO.
25) $16.00 20|pub. 1919 Feb.22-v.mz.17.

ACTA N.o 82.188. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUNLAP

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1215 Feb.10-v.feb.22.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.066. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Caolita S. A., de Valencia, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde interior para la fabricación de piezas tubulares acodadas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1729 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 12.065. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Caolita S. A., de Valencia, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos moldes para la fabricación de tubos bifurcados y trifurcados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1728 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.068. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luigi Vianini-Tolomei (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la fabricación de cuerpos tubulares particularmente cilíndricos de material fraguante armado o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de al Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1692 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.067. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Eduardo Miranda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama-cuna (valija convertible)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1581 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 12.063. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Graciano Scotti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Talonera de suspensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1650 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 12.061. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Co nesta fecha el señor Enrique Tato, por Andrés Lobstein, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pastilla entonadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1649 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 12.069. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para la realización de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1726 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.070. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vincha soporte para microteléfono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1727 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.064. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha: Jorge W. Curiel, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los rollos de cinta adhesiva de celulosa y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1730 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 12.074. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha, los señores De Frutos Hermanos y Yabeck, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1802 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 12.072. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compagnie de Pont-A-Mousson (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arandela de impermeabilidad para junta de tubería y junta con aplicación de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1808 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 12.071. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de alfamercapto-amidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1794 Feb.20-v.mz.3.

## 25—Ventas de Comercio

Prometí vender a José Montiel Núñez la carnicería "La Cumbre", establecida en 7.a Sección de Canelones, intersección de rutas 101 y 34. A efectos legales, acreedores presentarse Escribanía Navia, Sarandí 356, escritorio 23. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — EDUARDO FELIX BULA CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 1797 Feb.20-v.mz.14.

Aviso que he prometido en venta al señor José Pazos Matalobos mi comercio de Café, Bar y Almacén sito en ésta en la calle Industria 2512, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1261, esc. 22. — ARTURO RAUL AMEIGENDA.
25) $16.00 20|pub. 1884 Feb.21-v.mz.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Secundino Fernando y José María García, el negocio de Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce Nº 1501 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 1329 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Díaz García, el negocio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Comodoro Coe Nº 3702 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — DELFIN ROMULO LAGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6

Interviniendo A. San Jurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Fernández el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Cufré 2250 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — CESAR ZAGLIO DELLA-TURRE. — MARIA CARMEN RUIZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Panteón, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle José A. Possolo Nº 3968, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1958. — FRANCISCO CAMBRE TORRENS.
25) $24.00 20|pub. 1358 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas en la calle Francisco Araúcho Nº 1237 de esta ciudad al señor Juan Bauzá Qués, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — CARLOS ALBERTO NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 1323 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Abilleira y Pena" (Francisco y Raúl), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan J. Reissignier Nº 2401 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1324 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi la provisión de la calle Gurméndez Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO. — MERCEDES ESPINA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1334 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Carmen Pereyra la Provisión de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — ENRIQUE MARTINEZ. — GLADYS MABEL JULIA RAMIREZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1335 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Waldemar Scaglia el Café, Bar y Restaurant de la calle Gral. Artigas esq. Dr. Piovene (Pando) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12.— Montevideo, Enero 30 de 1958. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — JUAN RAMON AMARO. — JUANA CRUZ SANCHEZ DE AMARO.
25) $32.00 20|pub. 1337 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Falchotti, el comercio sito en Arenal Grande Nº 2523 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — HAYDEE M. GOMEZ. — Julio César Falchetti.
25) $16.00 10|pub. 1360 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Calvar, el comercio que gira en el ramo de Prod. de Granja, Fiambrería, Alcohól. Embot. ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 3948 de esta ciudad. Acreedores presentarse e nlas Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1710 Feb.19-v.mz.13.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio, ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2573, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembrebre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI DE FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE O. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fé 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

He prometido vender a Arturo E. Ordiz y Modesto Rial la panadería "Bornio" en La Paz, Canelones, calle Javier de Viana 408. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, Montevideo, de 17 a 19 horas, dentro del término de la Ley 26 de setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, 15 Octubre 1957. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1175 Feb.6-v.mar.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido", ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ. — RICARDO PENA.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Filippo Fisitella Taranto, el Almacén de Comestibles sito en la calle Euxareo Nº 1146 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — ELENA GONZALEZ PAZ.
25) $16.00 20|pub. 1284 Feb.8-v.mz.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Juan Carlos Torres Díaz, la cuota-parte correspondiente del capital existente en el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad, haciéndome cargo de activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Atahona Nº 3750. — Juan Carlos Torres Díaz. — NELLY G. LISBOA.
25) $24.00 20|pub. 1286 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados, ubicado en la calle Camambú Nº 4291, a los señores Arístides Macris Magriks y Gregorio Constantudakis Collazo, con fecha Febrero 1º de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ PARDIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1287 Feb.8-v.mz.5.

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1957, Juan Moreno Bernabeu vendió a don Francisco Vives Pueo, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos Giraba en esta plaza con la razón social de "J. Moreno Bernabeu y Cía.". El vendedor se hizo cargo del pasivo comercial a la fecha de la venta. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Mercedes, Enero 29 de 1958. — JUAN MORENO BERNABEU. — Francisco Vives Pueo.
25) $32.00 20|pub. 1201 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Oscar Meisel el comercio de la calle Soriano Nº 825, ramo Taller de Camisas, Montevideo. Nombre: "El Sanatorio de las Camisas". Fecha de posesión: 29 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JULIO KOBLER.
25) $16.00 20|pub. 1220 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender al señor SANTIAGO CASAL el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande Nº 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE FERRERO. — MARGOT SANCHEZ PIZZO DE FERRERO.
25) $24.00 20|pub. 1338 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores resolvimos disolver la sociedad "Tucci y Anido" Café y Bar de la calle Paysandú Nº 1350 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Tucci vender al señor Andrés Anido su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — ANTONIO TUCCI. — LUISA HERRERA DE TUCCI.
25) $32.00 10|pub. 1339 Feb.10-v.mz.6.

Según Ley 26|9|904 prometimos vender el comercio de Panadería y Fermentadas sito en Camino Maldonado Nº 6430 al señor Celestino Carnero y señora Rosalía Carnero. Acreedores presentarse en Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas, en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — ANGEL ALBERTO DESEVO. — DOMINGA ANTONELLI DE DESEVO. — CARLOS RENE DESEVO.
25) $24.00 20|pub. 1304 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Palmira Carceller de Miralles, el comercio en los ramos de Lechería, Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena Nº 2300 de esta capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — MILTON TAGORE TRINDADE. — ELSA MARIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 1322 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Mercedes Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — ELADIO GARCIA PEREZ. — ANGELA CRESPO.
25) $24.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Fermín Acebo Gómez y Daniel Esteban Ortega el establecimiento de Provisión y Lechería de mi propiedad instalado en la calle Chaná 1900, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo. Acreedores del comercio presentarse en Oficinas "España", calle Ejido 1363, esc. 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — ROSARIO GUTIERREZ DE ARGUEDAS.
25) $24.00 20|pub. 1326 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. de Balanceadores, resolví vender al señor Juan Antonio García Castro la Provisión de la calle Estero Bellaco Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE GERVAZ.
25) $24.00 20|pub. 1336 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Augusto C. Ferrari ha prometido en venta la parte que le corresponde en la Sociedad "Quintana y Ferrari", con asiento en la casa Nº 666 de la calle Antonio M. Fernández, de Florida, en el ramo de Taller de Sastrería. — Compra el socio Ruben S. Quintana — Acreedores presentarse en el local del Comercio. —Ruben S. Quintana. — AUGUSTO CESAR FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1205 Feb.7-v.mz.4.

Comunico que he prometido vender a la Sociedad "Amoroso Hermanos", toda la parte que me corresponde en el comercio de compra-venta, cría e invernada de ganados e industrialización de productos de lechería, de la firma "Amoroso y Fontana" ubicada en "Estación González", 7ª Sección Judicial del Departamento de San José. — Acreedores en Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1312, Escribanía Pedro P. Cetrángolo (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — MARGARITA CAROLINA ANTONINI DE FONTANA. — Por "Amoroso Hermanos": Francisco Amoroso Terranova.
25) $32.00 20|pub. 1204 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo, Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Guillermo García Sánchez, el negocio de Carnicería sito en José L. Terra Nº 2380. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero de 1958. — EUGENIO APAI. — ROSA WITENBERG DE APAI.
25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.5.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

He prometido vender a Pedro y José María Calvete, la panadería "Flor de Asturias", de esta Plaza, calle Alejo Rossell y Rius N.o 1545|49 y General Prim. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la Ley 26 Setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, Diciembre 1|1957. — MANUEL FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.6-v.mar.3.

Boris Rosenfeld vende a Mario Cusma, la Peluquería Odessa, sita en Sarandí Nº 274, libre de pasivo. — Acreedores presentarse en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1262 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender al señor Carlos Alberto Perrone Yaniero, al Almacén de Comestibles ubicado en la calle Millán Nº 4398 bis, de esta ciudad; haciendo constar que dicho señor se hace cargo de activo y pasivo. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARÓ. — GENOTILDE ESCOTTO DE GUARNIERI.
25) $16.00 20|pub. 1285 Feb.8-v.mz.5.

En cumplimiento de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio en el ramo de hotel y anexos denominado Petit Hotel Familiar ubicado en Punta del Este, calle N.o 9, N.o 717 a don Martín Santos. — Acreedores presentarse al citado comercio. — Punta del Este, Febrero 4 1958. — MAYO ALONZO.
25) $16.00 20|pub. 1161 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta Plaza en los ramos de almacén y bar sito en la calle Colonia N.o 1446 al señor Pedro Ruiz quien toma posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — MAXIMO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.6-v.mar.3.

Hemos prometido vender a Juan Piñeyro y Manuel Grova, nuestra Carnicería, calle Ascasubí 4403. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1958. — EUSEBIO BECERRA. — SEVERINA GOMEZA.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mar.3.

He prometido vender al señor Chiel David Cwik, el Taller de Carpintería ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2525. — Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Febrero de 1958. — MIGUEL FOGEL.
25) $8.00 20|pub. 1203 Feb.7-v.mz.4.

Según ley 26-9-904 prometimos vender a don Enrique Fuxá Alvarez el negocio de "Compraventa de objetos usados" denominado "Guadalupe" sito en Avda. San Martín 2648. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE BALDEMAR PERTIERRA. — MARIA LUISA EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 1451 Feb.12-v.mz.8.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor José Cernel, el negocio sito en José María Montero Nº 2708 A "Instituto de Belleza" denominado "Peinados Ideal", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — LADISLAO NOLL.
25) $24.00 20|pub. 1616 Feb.15-v.mz.12.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-6-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.
25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WALDEMAR GUTIERREZ y EDA LEONARDI, prometieron vender a Roberto Balbi el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de hormigón sito en Veracierto Nº 2773. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1463 Feb.12-v.mz.8.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — EUGENIO RUBENS EREBIA.
25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., prometimos vender el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenemos instalado en Río de la Plata 1416 al señor José Lemos Costa, con fecha 3 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, ap. 4. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1958. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1648 Feb.15-v.mz.12.

He prometido vender a Daniel López Bastida, José Fernández Bantin y Manuel Riveiro Mallo, la Panadería "Lago de Venecia" en esta ciudad, Av. Italia 3495. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — JUAN FRANCISCO SICCO.
25) $16.00 20|pub. 1641 Feb.15-v.mz.12.

He prometido en venta a los señores Timoteo y Nepomuceno Fontes Pino el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tengo establecido en Barker, Colonia. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Olga Garat de Collazo, de Rosario. — Rosario, Febrero 5 de 1958. — ANSELMO LAUTARET.
25) $24.00 20|pub. 1638 Feb.15-v.mz.12.

Prometí vender a Adela Nélida Ibarra, la Casa de Peinados para Damas, sita en Joaquín Requena 1366, a los efectos de la ley Setiembre 20 de 1904. Acreedores Estudio "Ebyr" Escribanía - Balances y Remates, Cerrito 566. Escritorio seis. — Febrero 1º de 1958. — EMILDA ESPERANZA DIAMANTE.
25) $16.00 20|pub. 1715 Feb.19-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Edison Larraya Conde, el comercio que en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares gira en esta plaza bajo la denominación de "Salón Argentino" con domicilio en Comercio Nº 2027. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Escribano Castro. — 10 de Febrero de 1958. — HEBER NORBERTO RIOS ROMANO.
25) $24.00 20|pub. 1712 Feb.19-v.mz.13.

Se hace saber a efectos de Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender el 1.o de Febrero de 1958 a Homero Aguirre Carámbula, el comercio que gira en el ramo enceradas de pisos y venta de ceras, instalado en la calle Vázquez N.o 1420 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Vázquez N.o 1420. — FLORENCIO PAU URPINA.
25) $24.00 20|pub. 1811 Feb.20-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Norberto Magadán el bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1706 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Lens el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL JOSE PAN AÑON.—IRMA CELMIRA SILVA DE PAN.
25) $24.00 20|pub. 1707 Feb.19-v.mz.13.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Orlando Enrique Parodi, el comercio en los ramos de Taller de calzado, establecido en la calle Domingo Aramburú N.o 2038 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — FELIX RODRIGUEZ LASARTE. — EULOGIA FERNANDEZ. — ENRIQUE POLLINI BERTOLINI. — ELVIRA TUCCI.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Demetrio Bentancur el bar que giraba en esta plaza calle Colonia Nº 2149. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE ALBANO ALLEGRETTE. — MARIA ROQUINA GOMEZ DE ALBANO.
25) $16.00 20|pub. 1705 Feb.19-v.mz.13.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felipez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz.11.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a doña María Loureda de Barreiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Bella Vista N.o 2061 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse: Oficinas Orense. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — EVARISTO LORENZO POSE. — MARTA LOUREDA DE BARREIRO.
25) $16 00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz.17.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 prometimos vender a don Jesús Couto Rodríguez, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. General Flores 2462 de esta ciudad; que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — RAMIRO MARTINEZ VERDES. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — VENANCIO PIÑEYRO ROMEO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1920 Feb.22-v.mz.17.

Conforme Ley Setiembre 1904, comunico prometimos vender nuestro negocio de café, bar, restaurant y bebidas fermentadas sito en Avda. de la Estación esq. Sabino Alvarez, Toledo, 16 sección judicial de Canelones. — Acreedores presentarse en el escritorio de la escribanía Antonia D. Genovese de Aniotz, Rincón 625, Montevideo. — COUSIN Y BAGNASCO LTDA.
25) $16.00 20|pub. 1886 Feb.22-v.mz.17.

# 27-Varios

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**Resolución Nº 41.500**
DESIGNACION
Montevideo, Febrero 14 de 1958.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector Nº 181, Categoría IV, Grado 2, en la Inspección General, que se halla vacante;

Considerando las facultades otorgadas a este cuerpo, por el artículo 22 del Decreto Nº 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve: 1.o) Designar en el cargo de Inspector Nº 181, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.300.00 anuales en la Inspección General, al señor NELSON DIANO (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie AOA Nº 4378), actual Auxiliar Nº 653, de la Planilla 48, destinado en la Dirección de Proveeduría y Almacenes; 2.o) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C. 1|pub. 30569 Feb.22-v.feb.22.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROFESORES AGREGADOS

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, llámase a aspirantes para la provisión de cargos de Profesores Agregados en las siguientes asignaturas de Abogacía y Notariado.

Cursos de Abogacía: Sociología, Derecho Romano, Derecho Civil 1º y 4º cursos (unidad docente), Derecho Constitucional 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Civil 2º y 3er. cursos (unidad docente), Derecho Penal 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Comercial 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Administrativo 1º y 2º cursos (unidad docente) y Filosofía del Derecho.

Cursos de Notariado: Derecho Civil 1º y 4º cursos (unidad docente), Derecho Comercial 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Civil 2º y 3er. cursos (unidad docente), Instituciones de Derecho Administrativo, Derecho Procesal 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Procesal 1º y 2º cursos (unidad docente), Derecho Constitucional, Derecho Internacional Privado, Historia del Derecho, Sociología.

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito, en la Secretaría de la Facultad, indicando sus méritos universitarios, y especialmente si han realizado o publicado trabajos científicos y si desempeñan o han desempeñado alguna actividad docente.

Se advierte a los interesados que el Reglamento de 3 de Agosto de 1954 actualmente en vigencia se encuentra en vías de modificaciones y que los aspirantes que ahora se inscriban deberán ajustarse a las nuevas normas que se dicten o renunciar a la agregación.

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día 15 de Marzo próximo a la hora 11. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30561 Feb.21-v.feb.24.

**ALFA URUGUAYA LIMITADA**

Según escritura ante Juan P. Fernández Andrés, el 23 de Diciembre de 1957 inscripta Registro Público Comercio N.o 40, L.o 2, A) José, Abraham y Szolom Telechanski cedieron a Vito y Vicenzo Cinefra y éstos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente en conjunto a noventa y tres décimos por ciento del capital social íntegro; B) Szolom Telechanski renunció a la administración de la sociedad, designándose en su lugar a Giorgio Wirchkin.
27) $12.00 10|pub. 1788 Feb.20-v.mz.3.

**M. I. T.**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

**M. I. T.**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo, Nº 6145 de Martín Maidana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Premios "Vaz Ferreira"**

Para honrar la memoria del que fuera su insigne Decano, la Facultad ha instituído los siguientes premios:

Un premio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "La obra y la personalidad de Carlos Vaz Ferreira".

Un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "Los problemas de la libertad", de Carlos Vaz Ferreira; y un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la mejor monografía inédita sobre algunos de los temas siguientes: "Ideas estéticas, o político-sociales, o pedagógicas, o morales, o lógicas, de Carlos Vaz Ferreira".

Los trabajos deberán presentarse dentro de las condiciones establecidas en las bases, antes del mediodía del 31 de Marzo de 1960.

Los interesados pueden recabar todos los antecedentes que requieran en la Secretaría de la Facultad y retirar las bases de este concurso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.15-v.feb.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53, Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos

de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SLEPIAN Y OTRO. Concordato Preventivo Judicial. Lo. 53, Fo. 426", se convoca a los acreedores de este concordato a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 y 30 horas. — Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisitos no serán admitidos en ella. II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (G.J.) 10|pub. 30494 Feb.13-v.feb.26.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio". (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 11), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratuados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón Nº 1125 (Lº 19, Nº 530, Fº 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE**

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, dictada en los autos: "Angel Rafael Nicoletti contra JOSE GIORDANO y OSCAR COLUCCI. Rescisión de contrato de arrendamiento. Lº 3º, Fº 204, N.o 321", se hace saber al demandado señor Oscar Colucci la siguiente resolución dictada en los mencionados autos: "No 1544. Lib. Nov. 14|957. Siendo cierto que los demandados no han comparecido a estar a derecho a pesar de haber sido emplazados en forma, de conformidad al artículo 843 del C.P.C., decláranse rebeldes a los demandados señores José Giordano y Oscar Colucci, estándose a lo que prescribe el artículo 845 del Código de P. Civil.—Notifíquese personalmente.—Repetto". — Libertad, Febrero 6 de 1958.
27) $30.00 15|pub. 1859 Feb.21-v.mz.10

**RESCISION DE CONTRATO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS.—BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Billar, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la esquina de Ansina y Colón. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 21 de Enero de 1958. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.—LUIS UVA FUGLIESE.
27) $24.00 20|pub. 1311 Feb.10-v.mz.6.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre Nº 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.
27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.10.

**RESCISION DE COMPRA-VENTA**

Arecio Francisco Silva y Julio Manzi, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscrito el 29 de Octubre de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de "Provisión y Bar" en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, calle República Argentina esq. Pando, prometiéndolo en venta a los señores Fructuoso Aguirre y María del Carmen Ferreira de González. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas en 25 de Mayo 707, piso 3º. —Montevideo, Febrero de 1958. — ARECIO FRANCISCO SILVA. — JULIO MANZI. — Fructuoso Aguirre. — María del Carmen Ferreira de González.
27) $40.00 20|pub. 1305 Feb.10-v.mz.6.

**CIERRE DE COMERCIO**

Hago saber al comercio, a los acreedores y al público en general que con fecha 28 de Febrero de 1958 procederé al cierre y liquidación del Café Sorocabana, de la ciudad de Rivera, calle Sarandí 366. Acreedores presentarse en Escribanía Gougeón, calle Faustino Carámbula 1113, Rivera. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904.— Rivera, Febrero 5 de 1958. — ANTONIO PEDRO PORTA.
27) $16.00 20|pub. 1395 Feb.11-v.mz.7.

**RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA**

Avisamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta de la Cervecería de la calle Julio Herrera y Obes 1338, suscrito el 19 de Noviembre último, haciéndose cargo sus propietarios del referido comercio, y quedando desvinculados del mismo los promitentes compradores señores García y Fraga, Juan M. Elizalde, Andrés Poncio, Fernando García y Serafín Fraga. — Montevideo, Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1458 Feb.12-v.mz.8.

**CESION DE DERECHOS**

Se hace saber que por escrituras autorizadas por los escribanos Alejandro L. Abrevaya y Pedro A. Montano e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Diciembre de 1957, con los Nos. 705-706 de los folios 2433-36 del libro N.o 2 de Contratos, la sucesión del doctor Zoltán Lazar y el señor Werner Mankiewitz, cedieron a los socios señores Egon Gluckman y Samuel H. Horenstein las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad: "DR. LAZAR Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando como únicos socios los señores Glucksman y Horenstein y el capital social integrado en la siguiente forma: señor Egon Glucksman $ 16.000.00; señor Samuel H. Horenstein: $ 16.000.00. — En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y el artículo 17 de la ley anterior se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 1503 Feb.13-v.feb.26.

**PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 9 de Mayo de 1957, en la cual prometí vender a Serafín Geriboni el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", sito en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
27) $24.00 20|pub. 1646 Feb.15-v.mz.12.

**COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709, comunica que con fecha 30 de Enero de 1958 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores José Benito Belmonte y Elvira Lapido e Isidoro Sánchez Abadía de fecha 16 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José B. Belmonte. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JOSE B. BELMONTE. — ALICIA ANANIN DE BELMONTE. — ISIDORO SANCHEZ. — ELVIRA LAPIDO.
27) $32.00 20|pub. 1449 Feb.12-v.mz.8.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez Nº 884 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 1492 Feb.13-v.mz.10.

**RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio de la calle Marcelino Sosa Nº 2962, de esta ciudad y que gira en el ramo de venta de pan, confituras y fermentadas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — EVANGELINO CARVALLO.—JOSE FERNANDEZ.
27) $32.00 20|pub. 1709 Feb.19-v.mz.13.

Hacemos saber que, por documento suscrito el 25|9|56, quedó establecido que: el señor RICARDO SABALSAGARAY, es único y exclusivo propietario y responsable de todo su pasivo de la fábrica de confecciones sita en Soriano 783, de esta capital. — Montevideo, 20 de 1958. —RICARDO SABALSAGARAY. — Martín A. Sabalsagary.
27) $8.00 10|pub. 1905 Feb.22-v.mz.5.

**RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA**

PRODAN y FREIGEDO comunican al comercio y al público que con fecha 10 de Febrero del corriente han rescindido el compromiso de venta con el señor Nicolás Díaz respecto al comercio en el ramo de horno de pizza, fainá y fermentadas sito en Tacuarembó 1366 (Montevideo), haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1691 Feb.19-v.mz.13.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

JOSE BOGLIOLO y CARLOS ALTUNA, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han resuelto clausurar con fecha 31|12|57 su comercio, sito en la calle Colón Nº 1124, de la ciudad de Nueva Helvecia, que gira en el ramo de carpintería y mueblería. — Acreedores presentarse en Colón Nº 1124. Nueva Helvecia. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958.
27) $24.00 20|pub. 1708 Feb.19-v.mz.13.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Participo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he clausurado mi casa de comercio que gira en el ramo de productos de granja, en la calle Atahona Nº 1706 de esta ciudad, emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Avda. 8 de Octubre Nº 4631. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — DAVID REGA.
27) $24.00 20|pub. 1704 Feb.19-v.mz.12.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Comunico haber clausurado fecha 31 de Diciembre 1957 las actividades comerciales del almacén "La Abundancia" de Colonia Osimani y Llerena de Salto. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas Nº 921 (escribanía Goncalvez). — Salto, Enero de 1958. — NEMESIO C. MORIS.
27) $16.00 20|pub. 1655 Feb.15-v.mz.12.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CACIANO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1924 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLAZA DE MADRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1952 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ DARIAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1951 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARAVATI o CARAVATTI DE MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1925 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO COVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1940 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO S. o DIONISIO SILVESTRE ARIGON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1945 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PEDRO PIZZORNO o PEDRO RUFINO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1930 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODINO DE RODRIGUEZ o TOMASA OLIVA RODINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1941 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ o JUAN RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1938 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA REYES DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1º de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1936 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1935 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SALVADOR MARTINEZ o EDUARDO MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1934 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GOMEZ DE CACERES y MARIA CACERES o ALEJANDRINA MARIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1933 Feb.24-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CARLINI o EULOGIA CARLINI BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1939 Feb.24-v.mz.6.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO DE PANDO**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 2, padrón 3.415, prometido en venta por el señor Ercilio F. Rebufello al señor Nelson Varela Varela, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 1928 Feb.24-v.mz.12.

**BANCO DE PANDO**
**CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 6 padrón 950, 7 padrón 951, 9 padrón 953, 71 padrón 1.015, 84 padrón 1.028, 87 padrón 1.031, 11 padrón 1.055, 113 padrón 1.057, 124 padrón 1.067 y 135 padrón 1.078, prometidos en venta por sucesores de Bosca Hermanos a los señores María M. Conde de Arteaga, María E del C. Gil de Balciunas, Jacinto Suárez Falero, Cervantes, J. Rodríguez, Simón Alonso Izquierdo, Jesús Romero y Manuela Chaves, María Ruben Vieytes, Gabriel Riera, José Damonte Falco y Conrado Caprile, respectivamente, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando (Avda. Gral. Artigas Nº 1001, Pando).
2) $42.00 15|pub. 1927 Feb.24-v.mz.12.

## 3—Convocatorias Comerciales

**"LAS CAMPERAS S. A."**

El Directorio de "Las Camperas S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 4 de Marzo, a las 11 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, en el local de la Avda. 18 de Julio 1417, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1957. Designación del Directorio para el período 1957-59. Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 22 del estatuto), en la dirección antes indicada. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1926 Feb.24-v.feb.26.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR VAZQUEZ y ELSA MARIA SPOSITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 247, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Vázquez y Elsa María Spósito. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1950 Feb.24-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Celia Moller de Suárez contra ALFREDO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 195 N.o 821), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Suárez y María Celia Moller de Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $46.00 20|pub. 1948 Feb.24-v.mz.18.

## 6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957, ha resuelto retirarse de la firma Badagian Hnos. (Fábrica de Calzado, en la calle Isla de Gorriti 2014), el socio Gregorio Badagian, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios, Gregorio Badagian y Mihran Badagian. La razón social "Badagian Hnos." continuará siendo la misma. — Acreedores presentarse en la oficina del Cr. León Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19. — GREGORIO BADAGIAN. — MIHRAN BADAGIAN. — PEDRO BADAGIAN.
6) $32.00 20|pub. 1958 Feb.24-v.mz.18.

## 10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA PEREZ ACOSTA. Incapacidad", L.o 14 F.o 531, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña María Pérez Acosta, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Ana Luisa Pérez Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1931 Feb.24-v.mz.6.

## 12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.547. — Segundo llamado. — Trapos y estopa. — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.571. — Construcción de una pasarela sobre el arroyo Ceibal. — Apertura: 24 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.572. — Construcción de un galpón destinado a añejamiento en la Planta de Alcoholes en Capurro. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30593 Feb.24-v.mz.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA Nº 816

Tercer llamado

**Adquisición de Fibra Vulcanizada y compuestos de Fenolformaldehido en láminas**

Fecha de apertura: 12 de Marzo de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30602 Feb.24-v.feb.24.

LICITACION PUBLICA Nº 835

Primer llamado

**Suministro de 2.000 litros de esmalte sintético a soplete, gris claro**

Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30601 Feb.24-v.feb.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para el emplazamiento en el Parque Lecocq, de un servicio de caballos, petisos, coches o trencitos, para entretenimiento de los niños que concurren a dicho paseo, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). — Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 3 de Marzo de 1958, a la hora 10, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.
12) (C.C.) 1|pub. 30599 Feb.24-v.feb.24.

Licitación Nº 3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 30598 Feb.24-v.feb.26.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 100

**Segundo y último llamado**

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de maderas destinadas al Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 6 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30603 Feb.24-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación pública Nº 1|958**

(28.447-16|182)

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1958 y ley número 12.420, de 17 de Octubre de 1957, se llama a concurso de proyectos y licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el río Negro (embalse de Rincón del Bonete), junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamentos de Tacuarembó y Durazno. — Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 (4.o piso), durante las horas de oficina. — La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Julio de 1958, a las 15 horas, en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30594 Feb.24-v.mz.6.

Licitación pública N.o 12-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de un teodolito y una cinta métrica de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay Nº 1120 (piso 1.o). — Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30595 Feb.24-v.mz.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

**Departamento, Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilogramos de mezcla de alfalfa, buena, en fardos y 5.000 (cinco mil) kilogramos de pasto común, enfardado, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 912, Montevideo, (Secretaría), de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas), o en el Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado, Km. 29 (Pando), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, el cual se realizará en presencia de los interesados, o quienes les representen, el día 7 de Marzo próximo, a la hora 9, en el local de este Departamento. — Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 23 de Enero de 1958 y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y demás disposiciones afines. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30574 Feb.24-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Regimiento de Caballería Nº 3 y Personal de la Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos mencionados:

Pan y Galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30592 Feb.24-v.feb.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación para la compra de:

N.o 4.584. — 6.000 kilogramos de pintura en pasta: verde, azul, amarilla, etc; 1.570 kilogramos de esmaltes: negro, blanco, rojo, etc.; sintético: guindo, gris y negro; al horno: blanco, negro y verde; 380 kilogramos plombagina y langoline (2º llamado). — Apertura: 6 de Marzo de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.590. — 100 sillas especiales para operadoras telefónicas. (2º llamado). — Apertura: 11 de Marzo de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.574. — 3 equipos para ensayos de motores a nafta, de distribución y de generadores y un juego completo de herramientas. (2º llamado). — Apertura: 21 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30591 Feb.24-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación Nº 1|958

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. — Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30597 Feb.24-v.mz.12.

FACULTAD DE VETERINARIA

**Provisión interina y definitiva del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica**

Llamado a interesados

Llámase a aspirantes entre los señores Médicos Veterinarios, con título expedido o revalidado por esta Casa de Estudios, para la provisión interina y definitiva del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica.

Plazos para presentar solicitudes: Provisión interina: viernes 7 de Marzo de 1958, a la hora 11. Provisión definitiva: lunes 24 de Marzo de 1958, a la hora 11. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30604 Feb.24-v.feb.26.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Licitación pública F. A. Nº 1|58

Primer llamado

**Impresión de un catálogo para exposición de pintura mural (I. E. A. P.)**

Apertura: 5 de Marzo, a las 9 horas. — Los recaudos correspondientes a la presente licitación, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Estética y Artes Plásticas de esta Facultad (Br. Artigas 1031, salón Nº 6), de 15 a 18 y 30 horas, de lunes a viernes. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.
12) (C.C.) 5|pub. 30600 Feb.24-v.feb.28.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Febrero 24 de 1958**

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**3.a Sección**

ELBIO SUAREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 537 e HILDA MYRIAM RINALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 537.

### 5.a Sección

RUBENS W. GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1158 ap. 1 y SARA DZIEWULECKY, 25 años, divorciada, polaca, domiciliada Río Negro 1158 ap. 1.

RICARDO GIOSCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1341 y MIRTHA TORRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1269.

JOSE ANTONIO IRIARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y JUANITA CASURIAGA GASPAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1390.

DARDO PAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1168 y ADELA MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1168.

### 6.a Sección

RUBENS ARTURO LUIS BARBIERI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1217 y GLORIA IRIS BARES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1217.

### 9.a Sección

JUAN PERELLI, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Roque Viera Nº 1724 y CATERINA CAVANNA, 53 años, viuda, italiana, domiciliada Hamilton 1619.

ARNOLDO HERINSON ESPINOSA, 40 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Hudson 5325 y MARIA ANGELICA PERDOMO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5325.

ILIO MASARO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durán 5705 y BLANCA MARGARITA RISTICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5476.

MARIA OSCAR SEGOVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1986 y MARGARITA ESPERANZA D'ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5764.

HUGO FELIX MAURELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1374 y CECILIA IRMA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6321.

MINORU SATO, 24 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado Domingo Basso s|n. y SUSANA KUNIZAWA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1660.

DAGOBERTO VIERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1923 y CELINA ESTHER CHIAZZARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5251.

### 10.a Sección

NELSON ORIOL GONZALEZ HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1608 y BRENDA LEON MUSCULIATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1608.

ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Costa Rica 2094 y NELLY MARIA ARESO FERRARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2000.

VICENTE PASCUAL SCELZA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. A. Gallinal 2040 y MARIA TERESA GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4706.

JULIO CESAR SARMIENTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3730 y SARA BEATRIZ BAUSERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3730.

ANTONIO KRZAN MOLAN, 27 años, divorciado, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Barroso 3772 e IRMA KOUS KOVACIC, 20 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Barroso 3772.

SERGIO MISOILIDIS, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3055 y MIRTA GLADYS LERENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4425.

FELIX ANTONIO MENA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Laborde 2400 y TERESA BRIGIDA ROLDAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2433.

ARIEL ANGEL VIGARRUBI, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Av. Italia 4679 y NAHIR SOLANGE GOBBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 5855.

RAUL DOMINGO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2384 y GLADYS SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2384.

FAUSTINO ARIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3673 y SONIA ALBA PLACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3673.

### 12.a Sección

WALTER AGUSTIN SURRA MARIÑO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1880 y ESTELA ALVARIZA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1880.

FRUCTUOSO CABRERA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2675 y BENITA BARRIOS, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Rocha 2685.

DOUGLAS SAUL ALONSO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2923 y MARIA ANGELICA ELENA VANZULI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2854.

JOSE LORENZO LARRIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 bis y LYDIA ESTHER CABARCOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1530.

DAVID DE LOS SANTOS, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nelson 3222 y ELIDA ESTHER ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3222.

HECTOR JOSE MARIO FIORINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caiguá 3453 y MARIA DEL CARMEN GISELA ARJONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3618.

JULIO CESAR COLMENERO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3213 y ELIDES MARQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3211.

GREGORIO MAXIMO MIGUES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2859 y MARIA GLORIA TAMBUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2859.

JOSE MANUEL NEGRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2867 y LILIA GLADYS CABALLERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2867.

RICARDO JUAN SACCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3577 y HERMINIA ANTONIA DE PAULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2087.

### 13.a Sección

VLADIMIRO PETROVITCH, 61 años, soltero, jornalero, letón, domiciliado Burdeos 1736 y BARBARA TROCHIN, 61 años, soltera, rusa, domiciliada Burdeos 1736.

ISABELINO LARROSA, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Berna 2158 y ALBA BON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2156.

MAXIMO ETCHEVERRY MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1646 y GLADYS SENANDE CASAS, 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Holanda 1646.

JACOBO KRUCHIK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3919 y MARIA AIDA FRIDMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3919.

### 15ª Sección

DAVID SPSTEIN, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 935 y DORA APELBAUM, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

VENUS ANTONIO MESA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1675 y MARIBEL AMANDA ABUD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1675.

JOSE CARLOS GOLAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1971 y MARIA IRMA ITURRARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1971.

YAMANDU RAUL AGESTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1764 y RENEE AZAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1764.

LUIS MATIAS VERDUGO, 34 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado P. de María 924 e IRIS NATALIA CARRAU, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 924.

CARLOS BUSTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1087 y MIRTA GLADYS TRUJILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1735.

GUILLERMO RISSO ABADIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1945 y MARTHA FERRAND CAPELLA y PONS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1945.

### 16.a Sección

FELIX FERNANDO CHOCHO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 2801 y EMILIA SIMOES, 22 años, soltera, portuguesa, domiciliada Segundo Sanguinetti s|n.

### 17.a Sección

FELISBERTO MESA, 24 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Minuanes 3468 y MARIA ESTHER ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3468.

### 18.a Sección

JOSE LUIS CARDARELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3038 y SUSANA MARIA TAPIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3063.

RAUL ALBERTO ADAMI CIBILS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2970 y MARIA MERCEDES GIAVI LARRAVIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2930.

HORACIO JOSE BENJAMIN GOMEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1334, ap. 8 y HELENA MOURET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1334, ap. 8.

EDUARDO MARFEI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2647, ap. 4 y EDITH ZORAIDA VALDORA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2834.

AGUSTIN BUENAVENTURA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2154 y MIRTA PARAGARINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2380, ap. 2.

JORGE WASHINGTON BUONO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2236, ap. 9 y DIVA ROSA BERTONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2236.

CORRADO BARONCINI, 25 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Canelones 2233 bis y YOLANDA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1176.

NELSON JUAN TRAVERSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1223 y MIRIAM MARTHA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1125.

RICARDO MAURICIO QUINTEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2235 y JUANA MABEL BONALVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2225.

MANUEL ROMAN LABACA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Berg 2423 y MARIA ISABEL GUERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2423, ap. 702.

RAUL ANGEL ROCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 181, ap. 6 y ANA ESTHER ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2279.

RODOLFO GOMEZ GOTUZZO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1137, ap. 1 y NELLY ETHEL GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1137, bis.

JOSE ENRIQUE CABRERA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado A. Díaz 1407 y TERESITA ARBELECHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 326.

### 19.a Sección

JOSE SOUTO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 4050 y CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2205.

JUAN CARLOS TENENBAUM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 1409 y EUGENIA BODEK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, ap. 10.

### 20.a Sección

HUBER DOS SANTOS VIEIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Berinduague 852 y ENCARNACION TERESA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 852.

TOMAS CONSTANCIO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 182 y ROSA PATRONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4489, ap. 4.

DARMLEY CARNERO, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Fraternidad 4178 y DELICIA URUGUAYA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4178.

ENRIQUE MARTIGNONE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes 5223 y MARTHA ELECTRA YAÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5223.

### 24.a Sección

ALBERTO CAPEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1523 y MYRIAM COTOGNO NEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1524.

14) $2.00 3|pub. v.feb.26.

### 2.a Sección

GENEROSO DONATO CATALDI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Franklin D. Roosevelt 420 y CELESTINA PASCUALA MARTINEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 327.

14) 1|pub. v.feb.24.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR R. MORALES. Prescripción" (Lº 22, F.o 219, N.o 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Montagna, Magdalena Molinelli de Montagna, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con construcciones, parte de la manzana N.o 527 de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 2330, que según plano de mensura del agrimensor Arturo A. Davison de Noviembre de 1957, inscripto con el N.o 1236 el 30 de Diciembre de 1957 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 701 metros 7280 centímetros deslindada así: 17 ms. 33 cms. al Norte frente a la calle Ituzaingó; 17 metros 48 cms. al Sur lindando con los padrones números 4632 y 4673; 45 ms. 65 cms. al Este, lindando con el bien padrón N.o 2331 y 45 metros 50 cms. al Oeste lindando con los padrones números 9160 y 2328. Asimismo se les emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 8 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1942 Feb.24-v.mz.29.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS SERIO, pues en la misma donde figura el apellido como "Cedio" debe decir "Serio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30589 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVO PLATAS y NORMA ZULMA ROCCA, pues en la misma en donde figura el apellido del esposo como "Plata" debe decir "Platas" y en donde dice "Valentín Plata y Josefa Plata" debe decir "Platas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30590 Feb.24-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 54, F.o 527): Matrimonio de JOSE PEDRO PAIS y ELIA GONZALEZ de 17 de Mayo de 1934 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Elida González", debe decir: "Elia González". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30596 Feb.24-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO BORGES solicitando la rectificación de su apellido en el acta de su nacimiento por aparecer en ella como Taborda, siendo el verdadero Borges. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, 5 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
19) $24,00 15|pub. 1947 Feb.24-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIO QUINTANA SOLARI. Segunda copia de escritura" (L.o 22, F.o 210, N.o 876), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención: Escritura de partición otorgada por ante el escribano don José Lamas, el día 6 de Mayo de 1915, la que se encuentra asentada del folio 193 al folio 212 vto. del Protocolo del citado escribano correspondiente al año 1915, y referente al bien señalado con el N.o 764 de la calle 33 Orientales, ubicado en la manzana número 251 de esta ciudad, empadronada en la Oficina respectiva con el N.o 1815. — Paysandú, Febrero 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 1943 Feb.24-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUGENIA BEZMERTNEY de NACIOS y PAULINA BEZMERTNEY de MALINOVSKI. Rectificación de partidas" (L.º 22, F.o 196, N.o 825), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eugenia Bezmertney de Nacios y doña Paulina Bezmertney de Malinovsky, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de Eugenia Bezmertney donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bezmerte", debe decir "Bezmertney" y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Gaydachova", debe decir "Gaydosova", por ser los verdaderos; B) En la partida de nacimiento de Paulina Bezmertney, donde los nombres y apellidos del padre y madre figuran como "Pablo Bezmerney" y "Paulina Raydonoff", deben decir: "Timofey Bezmertney" y "Ana Gaydososa"; donde los abuelos paternos aparecen como "Juan y Elena Bermerney", deben decir "Juan Bezmertney" y "María Tretiacova"; donde los abuelos maternos aparecen como "Joaquín y Ana Raydonoff", deben decir: "Esteban Gaydosova" y "Ana Solctkogo", por ser los verdaderos. — Paysandú. Diciembre 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $48,00 15|pub. 1946 Feb.24-v.mz.12.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"MAIZTEGUI Y ESPIL LIMITADA"**

De acuerdo con el Decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por documento privado de fecha 4 de Febrero último, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 36 del L.o 2 de Contratos, se constituyó entre los señores José Walter Maiztegui y Julio Osvaldo Roberto Espil Souto, la sociedad "Maiztegui y Espil Limitada" con domicilio en esta ciudad. Plazo: un año prorrogable por períodos de un año a partir de la fecha de constitución. Capital: cinco mil pesos en efectivo aportado por partes iguales, pudiendo ampliarse de común acuerdo entre los socios. El uso de la firma estará a cargo de ambos socios indistintamente. Objeto: Compra y venta de toda clase de maquinarias, vehículos automotores y repuestos, y distribución por mayor y menor de productos nacionales importados en los ramos de industrialización e importación.—Montevideo, Febrero 20 de 1958. — J. R. ESPIL. — JOSE W. MAIZTEGUI.
22) $24.00 10|pub. 1932 Feb.24-v.mz.6.

**BAKO LTDA.**

Por contrato privado de fecha 4 de Febrero de 1958, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bako Ltda.". Integrantes: Federico Carlos Bacher y Alejandro Sacha Kronfeld. Domicilio: en Montevideo. Objeto: Compra y venta de máquinas industriales y repuestos. Plazo: 5 años a partir del 4 de Febrero de 1958, prorrogables. Capital: $ 50.000.00 en 50 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Integrado: Cincuenta por ciento. Administración: Los dos socios indistintamente. Utilidades: 5 o|o para Fondo de Reserva Legal y el 95 o|o por partes iguales entre los dos socios. Pérdidas: por partes iguales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77 al folio 259 del Libro N.o 1 de Contratos. — FEDERICO CARLOS BACHER. — ALEJANDRO SACHA KRONFELD.
22) $24.00 10|pub. 1929 Feb.24-v.mz.6.

## 25—Ventas de Comercio

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a José Noya y Evaristo Mosquera, el negocio en los ramos de Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tengo en la calle Carlos Roxlo N.o 1433. Interviene Oficina León Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — MANUEL AMEIJENDA. — JOSE NOYA y EVARISTO MOSQUERA.
25) $16.00 20|pub. 1954 Feb.24-v.mz.18.

## 27—Varios

**COMPRA Y VENTA SIN EFECTO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio de la Avda. Gral. Flores 2782. Ramo Café con Alcohólicas, a don Ricardo Varela y Jesús Varela. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — WASHINGTON CAMACHO. — DELIA OLGA H. DE ZANELLI. — Ricardo Varela y Jesús Varela.
27) $16.00 20|pub. 1953 Feb.24-v.mz.18.

**EMANCIPACION**

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Becerro el 31 de Diciembre de 1957, el menor PEDRO FELIPE HARGUINDEGUY BERALDO ha sido emancipado. — Paysandú, Diciembre 31 de 1957.
27) $6.00 5|pub. 1944 Feb.24-v.feb.28.

**CONSORCIO DISTRIBUIDOR DE INVERSIONES S. A. (CODINSA)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Consorcio Distribuidor de Inversiones S. A. (CODINSA)", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores doctor Angel B. Graña, oriental, casado; doctor Juan S. Sagarra, oriental, casado; doctor Jorge A. Paullier, oriental, casado; César Alvarez Risso, oriental, casado y Luis A. Leal, oriental, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Mercedes 862, piso 1.o departamento 104, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Consorcio Distribuidor de Inversiones S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y la legislación nacional. La sociedad podrá utilizar la denominación "CODINSA" como sigla.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|ó representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años, contados desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Intermediar en toda clase de operaciones comerciales o industriales y especialmente en la distribución y colocación, por suscripción pública o privada, de toda clase de acciones, obligaciones o debentures, partes de fundador o beneficiarias, títulos de participación y toda clase de papeles de comercio; B) Comprar, vender, permutar, financiar, hipotecar, caucionar, toda clase de bienes y|o derechos, administrarlos y explotarlos; realizar toda clase de negocios mobiliarios o inmobiliarios; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real o personal; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, todos aquellos actos de comercio lícito directa o indirectamente vinculados a su objeto social. Para el mejor logro de sus fines sociales podrá promover la constitución de sociedades anónimas o de otra naturaleza y efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones, teniendo como únicas limitaciones las previstas en los textos legales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) formado por doscientas acciones al portador de quinientos pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio y pagando los impuestos que correspondieran.

Art. 6.o El Directorio podrá emitir títulos por valor de más de una acción. Tanto las acciones como los títulos llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenecen y serán firmadas por el Presidente y Secretario. Hasta que no estén completamente suscriptas e integradas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 7.o En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean. El Directorio hará publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y otro periódico local, fijando un plazo no mayor de diez días para que los accionistas hagan uso de dicha preferencia. Vencido dicho plazo, el Directorio queda facultado para disponer libremente del saldo de las acciones.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

CAPITULO TERCERO

Dirección y Administración

Artículo 9.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la asamblea ordinaria, los que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cada Director tendrá su suplente respectivo. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Para ser Director se requiere la calidad de accionista.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio convocará a su suplente respectivo, el que durará en sus funciones el tiempo que faltara al titular para terminar su mandato. Del mismo modo, producida la vacancia del suplente, el Directorio podrá nombrar su sustituto, dando cuenta a la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio, una vez constituído, procederá a designar a su Presidente y Secretario. También podrá designar Vicepresidente, Tesorero y los cargos ejecutivos que considere convenientes para el logro de los fines sociales. Los cargos pueden ser acumulables.

Art. 12. El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, con excepción de aquellas relativas a la celebración de contratos de distribución especificados en el

objeto social en que se requerirán 4|5 partes de votos conformes de sus integrantes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario. No obstante, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que juzgue más conveniente. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio podrá permitir que alguno de sus miembros resida en el extranjero, pudiendo asignarle cometidos especiales. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 14. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción y contratación tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 15. El Directorio podrá instituir un órgano especial llamado Consejo Consultivo, integrado por tres a nueve mimbros y con la finalidad de que lo asesore en la consecución de los objetivos fundamentales de la sociedad, los cuales miembros podrán ser remunerados conforme a lo dispuesto en el artículo 28.

Art. 16. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a ese efecto las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos, gastos, comisiones, etc., B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socias o no.

Art. 17. No es incompatible el cargo de Director con funciones de cualquier naturaleza dentro de la sociedad o con el de representante especial o mandatario de la misma.

## CAPITULO CUARTO

### Asambleas

Artículo 18. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, en la fecha, lugar y hora que fije el Directorio y que se indicarán en la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando así lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el 30 por ciento del capital integrado. Las asambleas extraordinarias solicitadas por accionistas, deberán ser citadas por el Directorio dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud.

Art. 21. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante un día en el "Diario Oficial" y otro periódico local y con diez días de anticipación a la fecha señalada por los mismos. En las convocatorias se incluirá detalle de los asuntos a tratarse y orden del día de la asamblea. Con la representación total del capital integrado, podrán realizarse asambleas ordinarias y extraordinarias prescindiéndose de los avisos de convocatoria, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 22. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, cuando se trate de la primera convocatoria. En su defecto, en la segunda convocatoria, que se hará en la misma forma que la primera, la asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de accionistas que concurran a ella y de acciones representadas. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 y se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea al efecto. En caso de empate el Presidente de la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por cualquier accionista que la asamblea elija.

Art. 23. A la asamblea general ordinaria corresponde: A) Aprobar, observar o modificar en su caso, los balances, memorias, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores y sus respectivos suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día formulado por el Directorio.

Art. 24. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas ordinarias y extraordinarias mediante una simple carta-poder. Para ser mandatario no se requiere ser accionista, rigiendo solamente las prohibiciones legales.

Art. 25. Para asistir y votar es indispensable registrar, con antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en la sede social. Igualmente valdrá el certificado de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de acciones registradas y el número de votos que por ellas le corresponde en la asamblea.

Art. 26. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

## CAPITULO QUINTO

### Balance, fondo de reservas y utilidades

Artículo 27. El ejercicio social empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de apertura y cierre, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 28. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio después de deducir las amortizaciones normales y las reservas extracruinarias así como las erogaciones y remuneraciones que el Directorio considere conveniente proponer, se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva, hasta que alcance el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital autorizado; B) Hasta un 25 o|o (veinticinco por ciento) para distribuir entre los colaboradores de la sociedad, como asignaciones extraordinarias, que el Directorio estimare oportuno proponer en base a la regularidad, eficacia y continuidad de sus servicios; C) 3 o|o (tres por ciento) para el Presidente del Directorio y 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de sus otros miembros; D) El saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas, si la asamblea no resuelve darle otro destino.

## CAPITULO SEXTO

### Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad podrá disolverse en cualquier momonto, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la ley de 19 de Julio de 1909 la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

### Disposiciones transitorias

El primer Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente: Doctor Angel B. Graña; Secretario: Doctor Juan S. Sagarra; Tesorero: Doctor Jorge A. Paullier; Directores ejecutivos: señores César Alvarez Risso y Luis A. Leal. Suplentes respectivos: Señor Julián Angel Graña, doctor Elio García Austt, señora María Luisa Suárez Domínguez de Paullier, señor Luis A. Arocena y señor Juan Carlos Leal; B) Quedan facultados el doctor Angel B. Graña y el doctor Juan S. Sagarra, indistintamente, para obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, con atribuciones para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudieran exigirse, así como también practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Angel B. Graña. — Juan S. Sagarra. — César Alvarez Risso. — Jorge A. Paullier. — Luis A. Leal.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, que obra de fojas uno a siete, del libro de actas respectivo, que tuve de manifiesto. En fe de ello y a solicitud del "Consorcio Distribuidor de Inversiones Sociedad Anónima", (CODINSA), expido el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. Hay una firma. Hay un sello: Teófilo A. Rivas, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — Visto: La gestión de "Consorcio Distribuidor de Inversiones S. A." (CODINSA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Consorcio Distribuidor de Inversiones Sociedad Anónima", (CODINSA) y autorizar su funcionamiento, con las salvedades efectuadas a fs. 10; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente: Juan S. Sagarra en el expediente de aprobación de los estatutos de "Consorcio Distribuidor de Inversiones Sociedad Anónima" (CODINSA), número 1423|57 Anexo 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que atento a la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno de que las asambleas generales ordinarias se realizarán dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio económico tanto en primera como en segunda convocatoria (artículos 19 y 22) acepto y comparto en todos sus términos la misma. Por lo expuesto y con la salvedad antedicha, sírvase tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos presentados y autorizar el funcionamiento de la sociedad. — Juan S. Sagarra.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 119. — Presentado hoy siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 14 al Fo. 108 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Juan S. Sagarra constituyendo domicilio legal en Misiones 1371, escritorio 31, al señor Juez digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Consorcio Distribuidor de Inversiones Sociedad Anónima" (CODINSA), según resulta de los documentos que acompaño; 2.o) Que en ejercicio de la facultad que me confiere la letra B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y las respectivas publicaciones. (Artículo 407 del Código de Comercio); 3.o) También solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos (artículo 34 Código de Comercio): A) La sociedad se denomina "Consorcio Distribuidor de Inversiones Sociedad Anónima", (CODINSA), B) Su objeto es el establecido en el artículo 4.o de los estatutos acompañados, y que se da por reproducido aquí; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Río Negro 1354, piso 7.o de Montevideo; D) La sociedad será administrada por su Directorio. Por lo expresado al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. — Juan S. Sagarra.

Recibido hoy, Febrero cinco de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 145 del libro 54 con el N.o 113. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

453. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 258. — Entrada: 6 de Febrero de 1958. Salida: 6 de Febrero de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúen la inscripción que se solicita. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Hay una firma. Hay un sello: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, Febrero seis de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

593. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 200.00. impuestos $ 16.00. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 14 al folio 108 del libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Febrero de 1958. — Con el N.o 13 al Fo. 7v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, once de Febrero de mil nove-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de Febrero de
cientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.
mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$560.00 1|pub. — 1595.